



PROYECTOS DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2015



MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

PROYECTOS DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año 2015

Total Comunidades Autónomas

1. **Ámbito institucional de los presupuestos generales de las CC.AA.**

Los Presupuestos Generales consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2015 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en los casos de Andalucía, la Región de Murcia, el País Vasco y Cataluña se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de Comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Así, en Andalucía, la citada estadística incorpora al ámbito considerado por la Comunidad en sus datos consolidados las Agencias de Régimen Especial; en la Región de Murcia, el Servicio Murciano de Salud; en el País Vasco el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza y, en Cataluña el Instituto de Salud Catalán.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley. A este respecto, debe indicarse que en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas que han presentado el proyecto de ley de Presupuestos para el ejercicio 2015 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información en la ley de Presupuestos.

2. Principales variables del presupuesto.

En miles de euros

TOTAL COMUNIDADES (Sin C.F. de Navarra)	2014	Proyecto 2015	Tasa Variac. 2015/2014
1. Impuestos Directos	35.406.910,96	37.382.406,94	5,58%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	2.590.216,59	2.835.845,04	9,48%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	31.346.329,81	32.684.429,53	4,27%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	1.012.479,48	978.806,88	-3,33%
<i>Resto capítulo 1</i>	457.885,08	883.325,49	92,91%
2. Impuestos Indirectos	47.758.365,18	50.841.420,77	6,46%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	6.498.226,26	7.256.058,34	11,66%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	25.273.033,95	27.927.271,28	10,50%
<i>IGIC y AIEM</i>	535.879,79	591.738,30	10,42%
<i>Impuestos especiales</i>	14.490.320,07	13.920.889,99	-3,93%
<i>Resto capítulo 2</i>	960.905,11	1.145.462,86	19,21%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4.331.303,81	4.499.125,24	3,87%
4. Transferencias Corrientes	27.403.824,59	29.120.053,83	6,26%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-2.985.836,31	-2.380.388,35	20,28%
<i>Fondo de Garantía</i>	8.196.779,01	7.882.543,83	-3,83%
<i>Fondos de Convergencia</i>	4.121.814,34	4.397.240,44	6,68%
<i>Resto capítulo 4</i>	18.071.067,55	19.220.657,90	6,36%
5. Ingresos Patrimoniales	2.002.132,21	692.826,93	-65,40%
Operaciones Corrientes (A)	116.902.536,75	122.535.833,71	4,82%
6. Enajenación Inversiones Reales	2.445.634,89	1.338.475,29	-45,27%
7. Transferencias Capital	4.882.167,38	6.012.318,97	23,15%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	449.414,32	441.069,25	-1,86%
<i>Resto capítulo 7</i>	4.432.753,06	5.571.249,72	25,68%
Operaciones de Capital (C)	7.327.802,27	7.350.794,26	0,31%
Operaciones no Financieras (E)	124.230.339,02	129.886.627,96	4,55%
8. Activos Financieros (G)	383.467,40	538.012,17	40,30%
9. Pasivos Financieros	35.779.523,02	32.512.634,43	-9,13%
TOTAL INGRESOS	160.393.329,44	162.937.274,56	1,59%
1. Gastos Personal	52.406.864,94	53.709.524,50	2,49%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	27.108.965,98	27.865.393,45	2,79%
3. Gastos Financieros (H)	8.761.486,36	7.208.907,94	-17,72%
4. Transferencias Corrientes	33.970.591,67	35.709.237,27	5,12%
5. Fondo de contingencia	393.207,12	479.548,02	21,96%
Operaciones Corrientes (B)	122.641.116,07	124.972.611,18	1,90%
6. Inversiones Reales	5.762.295,29	6.119.278,21	6,20%
7. Transferencias Capital	7.391.725,36	6.865.946,75	-7,11%
Operaciones de Capital (D)	13.154.020,65	12.985.224,96	-1,28%
Operaciones no Financieras (F)	135.795.136,72	137.957.836,14	1,59%
8. Activos Financieros (I)	2.464.168,87	3.261.779,74	32,37%
9. Pasivos Financieros	22.075.742,12	21.509.187,41	-2,57%
TOTAL GASTOS	160.335.047,71	162.728.803,29	1,49%
AHORRO BRUTO (A-B)	-5.738.579,32	-2.436.777,47	57,54%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-5.826.218,38	-5.634.430,70	3,29%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-11.564.797,70	-8.071.208,17	30,21%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,31%	-6,21%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,09%	-0,74%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-2.803.311,34	-862.300,23	69,24%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-2.080.701,47	-2.723.767,57	-30,91%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-13.645.499,17	-10.794.975,75	20,89%

El presupuesto total de ingresos y gastos no está equilibrado para 2014 y 2015. Por un lado para el Principado de Asturias, en los datos de Presupuesto inicial para 2014 se han consignado los créditos iniciales del presupuesto prorrogado del ejercicio 2013, ajustándose los recursos derivados del sistema de financiación para el ejercicio 2014. Por otro, la Comunidad de Castilla – La Mancha registra de forma extrapresupuestaria en ambos ejercicios el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, si bien, para dar un tratamiento homogéneo al del resto de las Comunidades dicho anticipo se incluye dentro del capítulo 4 de ingresos.

En la Comunidad Foral de Navarra, el proyecto de ley de presupuestos para 2015 ha sido rechazado. La prórroga será objeto de regulación mediante Acuerdo de Gobierno, que no ha sido aprobado aún a la fecha de elaboración de este Informe.

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. Estos cuadros incluyen un Total CC.AA. sin la Comunidad Foral de Navarra con el fin de mostrar el comportamiento medio de los proyectos de presupuestos generales presentados para el ejercicio 2015. No obstante, en los datos publicados en la web no se facilita información para el total CC.AA. hasta que no se adopte el Acuerdo de prórroga de los presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra para 2015. En el análisis de las variaciones de ingresos y gastos hay que tener en cuenta que en los presupuestos iniciales para 2014 las Comunidades consideraron un objetivo de déficit en términos de contabilidad nacional del 1% del PIB. Para 2015 el objetivo es del 0,7% del PIB.

Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación.

Con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento.

El ahorro bruto previsto en los presupuestos para el conjunto de CC.AA., a excepción de la Comunidad Foral de Navarra, asciende a -2.436,78 millones de euros, frente a un importe resultante de los presupuestos generales de 2014 de -5.738,58 millones de euros. Por otro lado, el saldo de operaciones de capital previsto en los proyectos de presupuestos asciende a un total de -5.634,43 millones de euros, cuando en los presupuestos iniciales de 2014 totalizaba -5.826,22 millones de euros.

El déficit presupuestario no financiero resultante de la información contenida en los proyectos de presupuestos se cuantifica en 8.071,21 millones de euros, frente a los -11.564.80 millones de euros previstos en los presupuestos iniciales de 2014 aprobados en las correspondientes Cortes o Asambleas legislativas.

Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de las leyes de Presupuestos para 2015.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO
	Capítulos 1 a 5 ppto ingresos - gastos	Capítulos 6 y 7 ppto ingresos-gastos	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulo 9 ppto gastos-ingresos
Andalucía	333.681,78	-1.578.630,79	-1.244.949,01	-0,8%	-1.336.901,80
Aragón	-29.923,07	-334.610,93	-364.534,00	-1,1%	-365.122,66
Principado de Asturias	-36.331,86	-131.820,36	-168.152,22	-0,8%	-192.682,72
Illes Balears	-58.566,29	-312.916,25	-371.482,53	-1,4%	-446.486,54
Canarias	-188.979,48	-197.732,88	-386.712,36	-0,9%	-423.306,89
Cantabria	-1.279,63	-123.343,12	-124.622,76	-1,0%	-134.394,00
Castilla y León	83.687,24	-541.594,15	-457.906,91	-0,8%	-727.520,16
Castilla - La Mancha	-314.051,48	-174.117,79	-488.169,27	-1,2%	-488.036,40
Cataluña	-1.601.706,33	-151.957,82	-1.753.664,15	-0,9%	-2.312.325,83
Extremadura	-182.458,88	-27.241,12	-209.700,00	-1,2%	-209.701,00
Galicia	310.086,30	-669.317,57	-359.231,27	-0,6%	-491.476,26
Madrid	-436.756,56	95.432,09	-341.324,48	-0,2%	-1.766.790,98
Región de Murcia	-163.743,88	-166.599,37	-330.343,25	-1,2%	-331.233,26
País Vasco	239.453,84	-764.752,44	-525.298,60	-0,8%	-579.674,00
La Rioja	38.483,51	-134.689,55	-96.206,04	-1,2%	-125.968,74
C. Valenciana	-428.372,68	-420.538,64	-848.911,32	-0,8%	-863.354,50
Total CC.AA. sin Navarra	-2.436.777,47	-5.634.430,70	-8.071.208,17	-0,7%	-10.794.975,75

En relación al déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el reintegro de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, conceptos que ya fueron objeto de cómputo en la necesidad de financiación de ejercicios anteriores. De igual manera, los proyectos de presupuestos presentados prevén en la documentación y memorias que los acompañan diferentes ajustes adicionales sobre el saldo presupuestario para determinar la necesidad de financiación a efectos del cómputo del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Entre dichos ajustes se integran los relativos a la inejecución de créditos presupuestarios así como el relativo a aquellos gastos pendientes de aplicar a presupuesto por quedar registrados en cuentas no presupuestarias, los cuales determinan un ajuste por la diferencia entre las cantidades abonadas en el ejercicio en dichas cuentas y las aplicadas a presupuesto a lo largo de dicha anualidad. Descontando estos tres ajustes el déficit presupuestario no financiero corregido ascendería a 5.608,67 millones de euros, un 0,5% del PIB Nacional. Finalmente, considerando el resto de ajustes de

contabilidad nacional la necesidad de financiación resultante de los proyectos de presupuestos asciende a -7.405,64 millones de euros, lo cual representa un 0,7% del PIB nacional, en línea con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2015.

Relación magnitudes presupuestarias de los proyectos de presupuestos para 2015 con los saldos en Contabilidad Nacional.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGAT. 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN		CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C	
	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional
Andalucía	-1.244.949,01	-0,8%	-697.375,19	-0,5%	-1.031.949,01	-0,7%
Aragón	-364.534,00	-1,1%	-236.158,59	-0,7%	-235.634,00	-0,7%
P. de Asturias	-168.152,22	-0,8%	-136.152,22	-0,6%	-160.152,22	-0,7%
Illes Balears	-371.482,53	-1,4%	-286.482,53	-1,0%	-194.953,08	-0,7%
Canarias	-386.712,36	-0,9%	-228.392,36	-0,5%	-294.372,36	-0,7%
Cantabria	-124.622,76	-1,0%	-105.502,76	-0,8%	-89.502,76	-0,7%
Castilla y León	-457.906,91	-0,8%	-384.033,58	-0,7%	-399.981,58	-0,7%
Castilla - La Mancha	-488.169,27	-1,2%	-227.040,55	-0,6%	-263.840,55	-0,7%
Cataluña	-1.753.664,15	-0,9%	-1.505.994,15	-0,7%	-1.439.849,15	-0,7%
Extremadura	-209.700,00	-1,2%	-101.912,92	-0,6%	-118.325,06	-0,7%
Galicia	-359.231,27	-0,6%	-274.231,27	-0,5%	-403.231,27	-0,7%
Madrid	-341.324,48	-0,2%	-11.303,53	0,0%	-1.367.903,53	-0,7%
Región de Murcia	-330.343,25	-1,2%	-301.092,04	-1,1%	-192.750,19	-0,7%
País Vasco	-525.298,60	-0,8%	-389.798,60	-0,6%	-469.500,00	-0,7%
La Rioja	-96.206,04	-1,2%	-45.856,04	-0,6%	-45.356,04	-0,6%
C. Valenciana	-848.911,32	-0,8%	-677.335,48	-0,7%	-698.335,48	-0,7%
Total CC.AA. sin Navarra	-8.071.208,17	-0,7%	-5.608.661,81	-0,5%	-7.405.636,28	-0,7%

PIB utilizado 2015: 1.092.787,92 millones de euros

Cuadro resumen del total de los ajustes de Contabilidad Nacional previstos por las Comunidades en la información que acompaña a los proyectos.

Miles de euros

TOTAL COMUNIDADES

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

1. Saldo Presupuestario	-8.071.208,17
2. Ajustes conforme a las normas SEC	665.571,89
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	956.186,36
- Intereses	135.810,00
- Inejecución	1.522.360,00
- Recaudación incierta	-666.430,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-16.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	495.999,45
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.725.200,00
- Transferencias del Estado	-21.000,00
- Transferencias de la UE	120.000,00
- Reasignación de operaciones	-78.000,00
- Inversiones de APP's	-19.130,00
- Resto de ajustes	-39.023,92
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-7.405.636,28
% PIB	-0,7%

Respecto a la **clasificación económica** del presupuesto de ingresos y gasto, el siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de los proyectos de Presupuestos de 2015 por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	En tasa de variación	
	Ingreso no financiero 2015/2014 (%)	Gasto no financiero 2015/2014(%)
Andalucía	3,6%	0,7%
Aragón	2,1%	0,4%
Principado de Asturias	2,4%	0,4%
Illes Balears	6,9%	5,9%
Canarias	3,4%	-2,6%
Cantabria	2,0%	-0,7%
Castilla y León	5,1%	1,2%
Castilla - La Mancha	3,8%	0,7%
Cataluña	4,7%	3,5%
Extremadura	9,8%	7,7%
Galicia	4,2%	0,5%
Madrid	5,8%	1,0%
Región de Murcia	5,5%	4,0%
País Vasco	5,1%	2,6%
La Rioja	0,8%	0,3%
C. Valenciana	4,4%	0,7%
Total CC.AA. sin C.F. de Navarra	4,6%	1,6%

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

Evolución de los ingresos de las CC.AA

Proyectos de Leyes de Presupuestos Generales para 2015

En % de variación 2015/2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS NO FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
	Capítulos 1 a 5 ppto ingresos	Capítulos 6 y 7 ppto ingresos	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos	Capítulo 8 ppto ingresos	Capítulo 9 ppto ingresos	Capítulos 1 a 9 ppto ingresos
Andalucía	5,60%	-16,43%	3,59%	-52,19%	-22,30%	-0,61%
Aragón	2,79%	-11,04%	2,05%	-12,39%	-17,18%	-2,48%
Principado de Asturias	1,73%	14,63%	2,40%	22,54%	36,89%	6,12%
Illes Balears	7,07%	2,18%	6,87%	-	-2,85%	4,14%
Canarias	2,13%	35,88%	3,37%	18,85%	-17,81%	-0,04%
Cantabria	1,00%	24,59%	1,99%	-	-5,78%	2,16%
Castilla y León	2,85%	43,86%	5,11%	61,82%	-20,97%	-0,45%
Castilla - La Mancha	3,99%	1,48%	3,82%	-10,46%	5,91%	4,34%
Cataluña	4,89%	0,77%	4,71%	376,47%	-7,69%	1,45%
Extremadura	5,43%	32,32%	9,75%	-	-5,26%	7,76%
Galicia	3,99%	7,05%	4,18%	-25,95%	-32,21%	-4,80%
Madrid	6,17%	-0,50%	5,85%	-28,78%	-13,21%	0,72%
Región de Murcia	4,50%	22,94%	5,46%	56,72%	-10,55%	2,12%
País Vasco	5,41%	-0,95%	5,14%	3,11%	-1,85%	4,23%
La Rioja	1,42%	-19,86%	0,77%	-	-8,55%	0,92%
C. Valenciana	6,36%	-39,80%	4,40%	4,02%	14,57%	7,04%
Total CC.AA sin Navarra	4,82%	0,31%	4,55%	40,30%	-9,13%	1,59%

A estos efectos, ha de destacarse que, en los datos que se ofrecen, las tasas de variación del total de ingresos y de gastos no coinciden debido a la realización de varios ajustes que afectan tanto al ejercicio 2014 como a 2015. En 2014, el Principado de Asturias prorrogó el presupuesto del año anterior, de manera que se ha tomado el presupuesto prorrogado ajustado por los recursos derivados del sistema de financiación para 2014. Por otra parte, en ambos ejercicios la Comunidad de Castilla-La Mancha registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, a 120 mensualidades en 2014 y a 240 mensualidades en 2015, motivo por el que se han realizado ajustes para homogeneizar su contabilización con el tratamiento presupuestario dado por el resto de CC.AA.

Evolución de los gastos de las CC.AA

Proyectos de Leyes de Presupuestos Generales para 2015

En % de variación 2015/2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS NO FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
	Capítulos 1 a 5 ppto gastos	Capítulos 6 y 7 ppto gastos	Capítulos 1 a 7 ppto gastos	Capítulo 8 ppto gastos	Capítulo 9 ppto gastos	Capítulo 1 a 9 ppto gastos
Andalucía	1,27%	-2,61%	0,72%	-26,97%	-13,35%	-0,61%
Aragón	1,14%	-4,39%	0,43%	-45,87%	-18,70%	-2,48%
Principado de Asturias	1,40%	-8,87%	0,35%	87,31%	53,20%	3,96%
Illes Balears	5,78%	6,75%	5,91%	116,15%	-9,82%	4,14%
Canarias	-1,36%	-15,12%	-2,57%	10,36%	42,35%	-0,04%
Cantabria	-0,66%	-0,87%	-0,68%	88,78%	16,09%	2,16%
Castilla y León	0,88%	3,20%	1,20%	19,40%	-18,33%	-0,45%
Castilla - La Mancha	-0,62%	16,80%	0,72%	-6,81%	18,94%	3,40%
Cataluña	3,49%	2,75%	3,45%	27,90%	-8,75%	1,45%
Extremadura	4,02%	27,08%	7,74%	-99,99%	11,53%	7,76%
Galicia	0,87%	-1,43%	0,54%	4,48%	-30,97%	-4,80%
Madrid	0,88%	4,77%	1,03%	61,37%	-15,67%	0,72%
Región de Murcia	1,60%	34,60%	4,05%	-75,88%	-9,35%	2,12%
País Vasco	2,59%	2,96%	2,63%	7,05%	32,28%	4,23%
La Rioja	-0,12%	3,13%	0,32%	2,98%	6,86%	0,92%
C. Valenciana	4,42%	-37,70%	0,70%	7,51%	35,28%	7,04%
Total CC.AA. sin Navarra	1,90%	-1,28%	1,59%	32,37%	-2,57%	1,49%

Respecto al **PRESUPUESTOS DE INGRESOS**, conviene hacer una referencia específica a **los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación**, ya que las Comunidades han adoptado diferentes criterios para su reparto en los distintos conceptos presupuestarios afectados, haciéndose necesaria su homogeneización, la cual se ha efectuado respetando la cantidad global presupuestada por la Comunidad y siguiendo los criterios que a continuación se describen:

- Los conceptos de I.R.P.F, I.V.A. e Impuestos Especiales, en este último caso en la parte de los mismos sujeta al sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación, incluyen el importe presupuestado por entregas a cuenta para 2015 y, en su caso, la anualidad correspondiente a 2015 por el reintegro de las liquidaciones aplazadas de los ejercicios 2008 y 2009.
- El Fondo de Suficiencia Global integra, además de las entregas a cuenta para 2015, la anualidad correspondiente a 2015 por el reintegro de las liquidaciones aplazadas de los ejercicios 2008 y 2009, así como por la previsión de liquidación de 2013 por este concepto.
- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales aparece reflejado por el importe de las entregas a cuenta para 2015 así como por la previsión de liquidación de 2013 por este concepto.
- Los Fondos de Convergencia Autonómica se registran por el importe correspondiente a la previsión de liquidación de 2013 para los mismos.
- Los demás recursos derivados del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación comunicados por la AGE (tales como la Previsión de liquidación 2013 por impuestos cedidos pendientes de desglose por la AGE, anticipos por el aplazamiento a 240 mensualidades de las liquidaciones negativas 2008 y 2009 y, en el caso de que se hayan previsto por la comunidad autónoma correspondiente, posibles anticipos sobre la liquidación del Fondo de competitividad) se incluyen en el resto del capítulo 4, dado su carácter coyuntural y su tratamiento heterogéneo en los Proyectos de Presupuestos de las distintas Comunidades.

Así, teniendo en consideración las anteriores matizaciones, los importes presupuestados por IRPF, con una cifra de 32.684,43 millones de euros se incrementan un 4,3% respecto al ejercicio 2014. Por su parte las previsiones iniciales derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido ascienden a 27.927,27 millones de euros, un 10,5% más respecto al ejercicio anterior.

Por último, dentro del ámbito de los impuestos sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, los impuestos especiales consignados en los proyectos de presupuestos ascienden a 12.008,92 millones de euros, un 3,93% menos con respecto al pasado ejercicio.

Los importes presupuestados en concepto de Fondo de Suficiencia, Fondo de Garantía y Fondos de competitividad suponen respectivamente -2.380,39 millones de euros, 7.882,54 millones de euros y 4.397,24 millones de euros, totalizando estas tres partidas un importe de 9.899,40 millones de euros, un 6,1% más sobre las cantidades previstas en los presupuestos iniciales de 2014. Finalmente, el resto de recursos del sistema de financiación presupuestados por las Comunidades Autónomas e integrados en distintas rúbricas del capítulo de Transferencias corrientes suponen un total de 4.145,75 millones de euros con una tasa de variación interanual del -4,1%. En las cifras indicadas deben tomarse en consideración las cuestiones aludidas en el punto segundo del análisis particular de cada una de las Comunidades Autónomas.

Variaciones en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2015						TASA VARIACIÓN					
	IRPF	IVA	Impuestos especiales	Fondo de suficiencia, garantía y competitividad	Resto capítulo 4	TOTAL	IRPF	IVA	Impuestos especiales	Fondo de suficiencia, garantía y competitividad	Resto capítulo 4	TOTAL
Andalucía	4.084.796,23	4.830.396,11	2.021.726,38	3.806.204,73	941.283,68	15.684.407,14	4,0%	9,5%	-4,2%	-3,1%	7,9%	2,8%
Aragón	1.103.734,92	941.882,90	499.424,88	270.987,28	79.208,25	2.895.238,23	4,7%	10,3%	0,3%	-0,1%	-53,1%	1,7%
Principado de Asturias	886.250,34	758.120,28	338.373,16	300.594,54	98.730,79	2.382.069,11	4,4%	11,9%	-3,7%	24,0%	-40,8%	4,2%
Illes Balears	808.214,96	1.125.820,95	383.065,42	-287.752,89	-5.385,45	2.023.963,00	7,5%	10,0%	-3,7%	-8,7%	-110,1%	5,9%
Canarias	1.066.376,93	0,00	80.912,19	2.302.220,37	221.377,14	3.670.886,63	5,6%	-	-10,3%	-4,9%	60,0%	0,3%
Cantabria	430.870,29	408.195,59	192.559,20	445.196,73	33.489,83	1.510.311,64	-1,5%	9,1%	-13,0%	19,5%	-58,7%	1,6%
Castilla y León	1.752.305,66	1.686.301,14	853.144,82	1.138.272,90	87.032,15	5.517.056,67	4,8%	10,1%	-3,0%	14,7%	-69,6%	2,9%
Castilla - La Mancha	1.081.910,00	1.261.850,00	679.390,00	1.068.480,00	84.071,28	4.175.701,28	2,6%	10,9%	-1,8%	20,5%	-63,0%	4,4%
Cataluña	7.239.891,78	5.431.121,60	2.244.340,00	246.377,80	883.901,78	16.045.632,96	5,4%	10,4%	-3,9%	65,0%	28,3%	7,3%
Extremadura	484.079,73	617.522,21	331.164,33	1.063.542,36	104.386,39	2.600.695,02	2,2%	11,1%	-4,5%	11,9%	-39,1%	4,1%
Galicia	1.761.748,72	1.782.597,22	862.987,06	1.531.015,50	294.512,99	6.232.861,49	4,4%	11,4%	-0,6%	6,7%	-31,7%	3,5%
Madrid	8.083.140,04	4.860.162,25	1.560.776,08	-3.128.440,38	124.822,35	11.500.460,33	3,5%	12,2%	-2,3%	-1,4%	-74,0%	4,1%
Región de Murcia	735.382,21	838.912,55	468.124,64	508.758,84	18.506,39	2.569.684,63	2,4%	8,4%	-2,0%	24,5%	-85,8%	2,4%
La Rioja	232.445,00	222.890,00	98.470,00	217.103,58	45.186,42	816.095,00	4,0%	12,1%	2,4%	3,5%	-0,7%	5,5%
C. Valenciana	2.933.282,73	3.161.498,47	1.394.461,87	416.834,57	1.134.622,84	9.040.700,48	4,5%	9,7%	-2,8%	-24,3%	198,7%	12,2%
Total CC.AA. sin Navarra	32.684.429,53	27.927.271,28	12.008.920,03	9.899.395,93	4.145.746,84	86.665.763,61	4,3%	10,5%	-3,1%	6,1%	-4,1%	4,8%

De esta manera el importe presupuestado por el conjunto de Comunidades Autónomas recogería una evolución positiva del 4,8% para 2015, si bien debe tenerse en cuenta que algunas Comunidades Autónomas han previsto recursos por importe superior a los consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, según la información derivada del siguiente cuadro adjunto. En todo caso conviene señalar que las diferencias observadas en la

Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunitat Valenciana han sido depuradas en los Planes Económico-Financieros 2014-2015 aprobados para estas Comunidades.

Importes incluidos en los proyectos de presupuestos 2015 de las CC.AA. y en los Presupuestos Generales del Estado

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2015 PROYECTO CC.AA.				PREVISTO PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2015			
	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantía y competitividad	Resto capítulo 4	TOTAL	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantía y competitividad	Resto capítulo 4	TOTAL
Andalucía	10.936.918,72	3.806.204,73	941.283,68	15.684.407,14	10.936.918,72	3.806.204,73	487.727,74	15.230.851,20
Aragón	2.545.042,70	270.987,28	79.208,25	2.895.238,23	2.545.042,70	270.987,28	79.205,58	2.895.235,56
Principado de Asturias *	1.982.743,78	300.594,54	98.730,79	2.382.069,11	1.958.750,12	300.594,54	98.732,66	2.358.077,31
Illes Balears	2.317.101,33	-287.752,89	-5.385,45	2.023.963,00	2.317.101,33	-287.752,88	-5.384,43	2.023.964,02
Canarias	1.147.289,12	2.302.220,37	221.377,14	3.670.886,63	1.147.289,13	2.302.294,06	221.314,38	3.670.897,57
Cantabria	1.031.625,08	445.196,73	33.489,83	1.510.311,64	1.031.623,41	445.193,49	33.489,83	1.510.306,73
Castilla y León	4.291.751,62	1.138.272,90	87.032,15	5.517.056,67	4.291.751,62	1.138.272,90	87.029,16	5.517.053,67
Castilla - La Mancha	3.023.150,00	1.068.480,00	84.071,28	4.175.701,28	3.023.150,00	1.068.480,00	84.081,28	4.175.711,28
Cataluña	14.915.353,38	246.377,80	883.901,78	16.045.632,96	14.915.350,00	246.380,00	95.012,29	15.256.742,29
Extremadura	1.432.766,28	1.063.542,36	104.386,39	2.600.695,02	1.432.766,28	1.063.542,36	104.382,20	2.600.690,83
Galicia	4.407.333,00	1.531.015,50	294.512,99	6.232.861,49	4.407.340,00	1.531.020,00	294.513,10	6.232.873,10
Madrid	14.504.078,36	-3.128.440,38	124.822,35	11.500.460,33	14.504.078,36	-3.128.440,38	124.821,07	11.500.459,05
Región de Murcia *	2.042.419,40	508.758,84	18.506,39	2.569.684,63	2.016.308,50	508.758,83	18.506,39	2.543.573,72
La Rioja	553.805,00	217.103,58	45.186,42	816.095,00	553.909,74	217.103,58	36.159,54	807.172,86
C. Valenciana	7.489.243,07	416.834,57	1.134.622,84	9.040.700,48	7.489.243,07	416.834,57	75.135,09	7.981.212,73
Total CC.AA. sin Navarra	72.620.620,84	9.899.395,93	4.145.746,84	86.665.763,61	72.570.622,98	9.899.473,06	1.834.725,89	84.304.821,93

* Las diferencias obedecen a la inclusión de la participación provincial en los recursos del sistema en concepto de IRPF, IVA e Impuestos especiales.

Entrando en el análisis de las **principales figuras impositivas** no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se ofrecen a continuación cinco cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada en los proyectos para 2015 y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Asimismo, se incluyen los datos de derechos reconocidos y recaudación de estos impuestos a 31 de octubre, según la última información disponible.

Respecto al capítulo I, Impuestos Directos, y refiriéndonos al Total CC.AA., puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se incrementan un 9,5%, si bien las medidas observadas al respecto en las CC.AA. son tendentes a establecer o ampliar las reducciones y bonificaciones aplicables sobre este impuesto. En sentido inverso, disminuyen las cantidades presupuestadas en el Impuesto sobre el Patrimonio, un 3,3%. Respecto al tratamiento dado al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito en el análisis específico de cada comunidad se detalle el importe presupuestado o, en su caso, la ausencia de previsiones de ingresos al respecto.

Impuesto sobre el Patrimonio

Miles de euros

CC.AA.	2014	2015	Tasa de variación presupuesto 2015/2014
	Presupuesto	Proyecto	
Andalucía	99.042,54	91.669,08	-7,4%
Aragón	27.000,00	35.603,59	31,9%
Principado de Asturias	23.000,00	22.000,00	-4,3%
Illes Balears	49.377,22	48.000,00	-2,8%
Canarias	38.611,96	27.907,46	-27,7%
Cantabria	16.000,00	20.235,43	26,5%
Castilla y León	40.000,00	41.240,00	3,1%
Castilla - La Mancha	17.974,01	17.249,63	-4,0%
Cataluña	458.189,13	441.500,00	-3,6%
Extremadura	5.000,00	6.000,00	20,0%
Galicia	47.154,00	58.660,00	24,4%
Madrid	15.000,00	5.000,00	-66,7%
Región de Murcia	31.129,69	33.129,69	6,4%
País Vasco	-	-	-
La Rioja	15.000,00	15.000,00	0,0%
C. Valenciana	130.000,93	115.612,00	-11,1%
Total CC.AA. sin Navarra	1.012.479,48	978.806,88	-3,3%

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2014	2015	Tasa de variación presupuesto 2015/2014	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre 2014)	Total cobros (Dato a 31 de octubre 2014)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	457.053,63	476.552,86	4,3%	397.082,65	276.576,99
Aragón	171.885,00	177.111,28	3,0%	141.904,50	95.669,59
Principado de Asturias	120.000,00	139.500,00	16,3%	105.284,23	81.975,03
Illes Balears	75.443,04	74.243,22	-1,6%	73.341,82	67.335,77
Canarias	66.452,65	71.946,37	8,3%	60.459,54	45.623,60
Cantabria	47.341,37	64.000,00	35,2%	44.681,13	28.707,25
Castilla y León	160.000,00	192.000,00	20,0%	142.971,19	135.923,62
Castilla - La Mancha	87.435,74	89.927,92	2,9%	64.037,56	55.341,10
Cataluña	331.054,04	424.100,00	28,1%	282.325,78	239.339,24
Extremadura	39.282,48	44.666,19	13,7%	40.947,86	33.129,96
Galicia	173.070,31	177.489,87	2,6%	408.289,21	135.006,20
Madrid	500.000,00	550.000,00	10,0%	417.846,00	360.844,00
Región de Murcia	106.874,33	125.874,33	17,8%	93.071,57	80.931,61
País Vasco	-	-	-	0,00	-
La Rioja	18.000,00	18.000,00	0,0%	12.663,00	11.277,00
C. Valenciana	236.324,00	210.433,00	-11,0%	165.034,56	126.907,20
Total CC.AA. sin Navarra	2.590.216,59	2.835.845,04	9,5%	2.449.940,60	1.774.588,16

Respecto al capítulo de Impuestos indirectos, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), si bien las medidas introducidas por las CC.AA que recaen sobre este impuesto consisten en su mayoría en aumentar las reducciones y las bonificaciones, las previsiones para 2015 son positivas, presupuestándose recursos con un aumento del 11,66% sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Por otro lado, desciende la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual negativa del 3,63%. Respecto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos se prevén unos ingresos de 1.368,70 millones de euros, un 11,47% menos con respecto al ejercicio anterior.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Miles de euros

CC.AA.	2014	2015	Tasa de variación presupuesto 2015/2014	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2014)	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2014)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	1.139.273,78	1.205.124,72	5,78%	925.984,07	848.780,74
Aragón	172.672,50	208.490,91	20,74%	93.867,55	89.091,79
Principado de Asturias	104.737,50	95.611,00	-8,71%	79.410,43	74.277,56
Illes Balears	328.884,08	383.239,95	16,53%	275.510,19	268.547,77
Canarias	203.324,56	218.194,05	7,31%	170.751,09	172.597,92
Cantabria	73.217,36	87.888,16	20,04%	58.847,40	55.198,46
Castilla y León	270.000,00	280.000,00	3,70%	175.466,14	168.572,26
Castilla - La Mancha	321.767,05	318.460,65	-1,03%	189.819,20	172.259,35
Cataluña	1.102.932,25	1.336.400,00	21,17%	1.029.747,70	997.742,59
Extremadura	80.001,00	78.515,10	-1,86%	58.754,17	57.912,10
Galicia	228.202,99	223.215,60	-2,19%	229.837,45	167.677,88
Madrid	1.130.000,00	1.500.000,00	32,74%	762.079,00	701.064,00
Región de Murcia	241.913,19	276.913,19	14,47%	157.269,33	138.918,11
País Vasco	-	-	-	0,00	-
La Rioja	70.000,00	45.000,00	-35,71%	27.054,00	24.544,00
C. Valenciana	1.031.300,00	999.005,01	-3,13%	643.187,74	568.538,62
Total CC.AA. sin Navarra	6.498.226,26	7.256.058,34	11,66%	4.877.585,46	4.505.723,15

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

Miles de euros

CC.AA.	2014	2015	Tasa de variación presupuesto 2015/2014	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2014)	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2014)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	43.576,45	37.358,38	-14,27%	27.872,95	27.872,95
Aragón	11.000,00	12.874,48	17,04%	3.745,03	4.377,12
Principado de Asturias	7.500,00	5.135,00	-31,53%	3.440,57	3.964,11
Illes Balears	14.800,00	17.300,00	16,89%	13.320,58	14.888,78
Canarias	4.069,10	4.332,76	6,48%	2.372,52	2.372,52
Cantabria	3.349,36	3.800,00	13,45%	3.400,38	3.400,38
Castilla y León	15.000,00	11.400,42	-24,00%	8.516,66	8.516,66
Castilla - La Mancha	6.672,00	7.967,49	19,42%	6.167,57	6.167,57
Cataluña	57.310,83	63.600,00	10,97%	38.769,82	43.849,19
Extremadura	3.024,00	4.000,00	32,28%	2.405,37	2.405,37
Galicia	12.240,00	14.400,00	17,65%	14.737,68	14.737,68
Madrid	180.000,00	180.000,00	0,00%	76.212,00	76.212,00
Región de Murcia	9.055,30	10.055,30	11,04%	6.115,52	6.115,52
País Vasco	-	-	-	0,00	-
La Rioja	4.500,00	3.000,00	-33,33%	1.409,00	1.597,00
C. Valenciana	74.108,15	54.803,00	-26,05%	22.902,90	22.902,90
Total CC.AA. sin Navarra	446.205,19	430.026,83	-3,63%	231.388,55	239.379,75

Impuesto sobre Hidrocarburos. Tramo autonómico

Miles de euros

CC.AA.	2014	2015	Tasa de variación presupuesto 2015/2014	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2014)	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2014)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	258.406,19	235.616,11	-8,82%	190.059,33	190.059,33
Aragón	0,00	0,00	-	11,86	12,10
Principado de Asturias	30.000,00	28.000,00	-6,67%	16.629,41	20.691,81
Illes Balears	42.027,30	40.027,30	-4,76%	21.394,22	26.461,72
Canarias	295.659,37	279.296,81	-5,53%	0,00	0,00
Cantabria	56.915,19	0,00	-100,00%	22.319,78	22.319,78
Castilla y León	110.000,00	65.000,00	-40,91%	74.615,73	74.615,73
Castilla - La Mancha	72.002,99	80.202,06	11,39%	52.070,31	52.070,31
Cataluña	229.528,34	212.634,00	-7,36%	147.084,86	186.595,48
Extremadura	38.000,00	26.000,00	-31,58%	14.451,74	14.451,74
Galicia	79.626,10	82.575,32	3,70%	57.688,35	57.688,35
Madrid	65.000,00	70.000,00	7,69%	47.860,00	47.860,00
Región de Murcia	72.176,10	72.176,10	0,00%	38.567,64	38.567,64
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	0,00	0,00	-	0,00	0,00
C. Valenciana	196.603,63	177.170,72	-9,88%	92.421,06	92.421,06
Total CC.AA. sin Navarra	1.545.945,21	1.368.698,42	-11,47%	775.174,29	823.815,05

Dentro del capítulo segundo el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 2", las cuales experimentan un incremento del 19,21% hasta alcanzar un total de 1.145,46 millones de euros.

Por otro lado, los ingresos previstos por Tasas, precios públicos y otros ingresos se cuantifican en 4.499,13 millones de euros, un 3,87% más en relación al ejercicio anterior. Las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema también experimentan un aumento, en este caso del 6,36%, totalizando 19.220,66 millones de euros. Por el contrario, los ingresos patrimoniales experimentan una reducción, pasando de los 2.002,13 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2014 a un importe de 692,83 millones de euros.

Los ingresos de capital experimentan una subida del 0,31%, si bien con un comportamiento dispar por capítulos. Así, las enajenaciones de inversiones reales previstas se reducen un 45,27%, hasta un importe de 1.338,48 millones de euros, mientras que las transferencias de capital se incrementan un 23,15% consignándose un total de 6.012,32 millones de euros.

Respecto al **PRESUPUESTOS DE GASTOS**, conviene señalar que los gastos no financieros experimentan un incremento del 1,59%, cuantificándose en 137.957,84 millones de euros, producto del aumento del 1,90% en las operaciones corrientes y la caída del 1,28% en las operaciones de capital.

Los gastos de personal, con un importe de 53.709,52 millones de euros, se elevan un 2,49%, integrándose en la mayoría de comunidades autónomas previsiones específicas sobre devoluciones de la paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012. Por otro lado, los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 27.865,39 millones de euros, un 2,79% más que en el ejercicio anterior. Los gastos financieros caen un 17,72%, debiendo señalarse al respecto que los proyectos de presupuestos presentados integran los efectos de la disminución de los costes financieros derivados del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, si bien no integraban aún, lógicamente, los efectos del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.. Por otro lado, las transferencias corrientes, con un importe de 35.709,24 millones de euros, se incrementan un 5,12%. Dentro de las operaciones corrientes, se prevén créditos en el capítulo V de gastos, en concepto de Fondos de Contingencia, por cuantía de 479,55 millones de euros, un 21,96% más respecto a 2014.

Dentro de las operaciones de capital las inversiones reales aumentan un 6,20% hasta los 6.119,28 millones de euros, mientras que las transferencias de capital se reducen un 7,11%, hasta un importe de 6.865,95 millones de euros.

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos proyectos de leyes de Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales y deuda pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los proyectos de leyes de Presupuestos Generales para 2015 en materia de sanidad, educación, servicios sociales, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2014. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SANIDAD		EDUCACIÓN		SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		DEUDA PÚBLICA		RESTO DE FUNCIONES O POLÍTICAS	
	Presupuesto 2015 en miles de euros	Tasa var. 2015/2014	Presupuesto 2015 en miles de euros	Tasa var. 2015/2014	Presupuesto 2015 en miles de euros	Tasa var. 2015/2014	Presupuesto 2015 en miles de euros	Tasa var. 2015/2014	Presupuesto 2015 en miles de euros	Tasa var. 2015/2014
Andalucía	8.413.908,29	2,5%	6.584.442,08	2,5%	2.856.412,95	1,5%	2.642.963,77	-17,5%	4.961.188,79	0,0%
Aragón	1.588.676,93	-1,1%	887.370,57	-0,1%	319.317,99	5,8%	815.332,26	-16,2%	1.200.663,65	3,1%
Principado de Asturias	1.487.118,61	0,7%	722.331,72	0,5%	491.685,61	5,3%	473.980,00	1,0%	750.988,13	16,5%
Illes Balears	1.291.857,93	10,5%	775.527,56	4,6%	200.792,80	5,5%	863.761,89	-10,1%	879.514,66	11,4%
Canarias	2.619.619,02	1,0%	1.508.933,32	0,0%	281.849,58	3,7%	655.330,00	5,2%	1.835.679,67	-3,8%
Cantabria	788.821,60	0,3%	492.266,84	1,2%	210.612,70	0,2%	400.242,80	4,8%	608.087,70	4,5%
Castilla y León	3.252.486,44	2,3%	1.809.320,62	2,1%	708.079,89	3,1%	1.079.035,96	-20,7%	2.016.619,78	5,6%
Castilla - La Mancha	2.384.736,19	1,4%	1.443.472,41	1,7%	758.163,62	1,9%	1.682.393,70	5,6%	1.139.536,72	7,9%
Cataluña	8.313.900,00	2,2%	5.116.100,00	6,8%	1.888.300,00	10,3%	7.000.746,78	-11,07%	7.001.982,11	12,0%
Extremadura	1.376.951,97	6,1%	1.019.533,53	2,8%	419.227,81	9,6%	479.307,56	10,1%	1.471.801,73	11,8%
Galicia	3.408.721,49	0,3%	2.048.218,40	0,1%	571.207,73	1,0%	1.515.100,60	-26,8%	2.193.130,37	2,1%
Madrid	7.292.487,54	4,5%	4.256.580,15	1,9%	1.618.984,53	1,3%	3.885.955,17	-15,0%	3.798.501,28	12,5%
Región de Murcia	1.659.639,73	2,7%	1.253.307,76	5,0%	300.520,32	3,3%	718.872,04	-14,7%	709.868,25	17,8%
País Vasco	3.384.678,40	1,1%	2.485.758,75	1,0%	633.015,07	15,7%	989.517,40	21,4%	3.102.989,38	3,5%
La Rioja	397.009,50	0,2%	233.361,15	1,1%	169.955,73	3,6%	137.180,95	-1,2%	332.187,17	1,4%
C. Valenciana	5.480.479,46	2,2%	3.991.316,67	2,1%	852.247,92	18,6%	5.003.005,87	17,4%	1.864.369,62	4,4%
Total CC.AA. sin Navarra	53.141.093,10	2,4%	34.627.841,52	2,6%	12.280.374,25	5,3%	23.056.579,95	14,4%	37.025.126,89	16,4%

3. Modificaciones normativas en materia tributaria.

Se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria recogidas en las Leyes de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2015.

No obstante, en el apartado correspondiente a cada Comunidad Autónoma se incluye un epígrafe dedicado al análisis normativo, en el que, además de desarrollar las modificaciones en materia tributaria, se hace un breve resumen del cumplimiento del capítulo VI de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la evolución de la posición avalista de la Comunidad.

CAMBIOS NORMATIVOS PROYECTOS PRESUPUESTOS 2015						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y IAJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS
Andalucía	<p>Proyecto Ley de medidas: Se modifica la escala autonómica cuyo resultado es una minoración de la carga tributaria con independencia del tramo de la escala en la que se sitúan los ingresos. Se crea un deducido del 15% por los gastos de guarderías y centros de educación infantil para hijos menores de tres años. Se extiende la deducción del acervo a la integral autonomía por adquisición de vivienda habitual en núcleos rurales.</p>	<p>Proyecto presupuestos 2015: Se fija una bonificación del 100% de la cuota tributaria del impuesto, en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas, para la constitución y ejercicio de una opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a determinados operaciones deación en pago.</p>			<p>Proyecto presupuestos 2015: Respecto de la Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, embleo azar, disminuye el tipo aplicable al primer tramo de la tarifa de casinos, se reduce el tipo del bingo electrónico al 25%; se ratifica el tipo en caso de pruebas de nuevos juegos de bingo; se establece la fiscalidad de un nuevo modalidad de máquina recreativa de tipo B, con apuesta limitada a 10 céntimos de euro y se establece un tipo reducido para salones y empresas a partir de la décima máquina de tipo B autorizada.</p> <p>Proyecto presupuestos 2015: Para el ejercicio 2015, se ratifica el tipo impositivo del Impuesto sobre las Boleas de Fútbol de un Solo Uso a 5 céntimos de euro.</p>	
Aragón	<p>Proyecto Ley de medidas: Se amplía a cuatro años anteriores y posteriores al plazo de venta en firme de la anterior vivienda habitual, para que sea de aplicación el tipo impositivo especial para adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.</p>	<p>Proyecto Ley de medidas: se incrementa al 65% la bonificación prevista en las adquisiciones por causas inter vivos que se aplica a determinados contribuyentes y se flexibilizan los requisitos formales y documentales para la aplicación de la reducción a favor del conyugue de los hijos del donante en las adquisiciones inter vivos.</p>			<p>Proyecto Ley de medidas: Respecto de la Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, embleo azar, se incrementan las cuotas anuales aplicadas a las máquinas de tipo "B". Respecto de la Tasa Fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones de rifas se incrementa el tipo tributario aplicable a las rifas y tómbolas organizadas por las entidades sin fines lucrativos al 10%.</p>	
Principado de Asturias	<p>Proyecto presupuestos 2015: se ratifica en dos puntos el tipo marginal aplicable a los primeros 12.450 euros de la base liquidable, lo que supone la creación de un nuevo tramo de tributación quedando la nueva tarifa formada por 6 tramos con tipos marginales que varían del 10% al 25,5%.</p> <p>Proyecto de presupuesto 2015: se crean dos nuevas deducciones por los gastos de menores en centros de cero a tres años y por adquisición de libros de texto y material escolar.</p>					
Illes Balears	<p>Proyecto presupuestos 2015: se reducen con carácter general los tipos impositivos de la escala de gravamen autonómica, a fin de incrementar la renta disponible; se aumenta el mínimo personal y familiar para mayores de 65 años, para el tercer descendiente y siguientes y para las personas con discapacidad, en un porcentaje del 10%; es decir, hasta el máximo que permite la ley estatal; por último se crean nuevas deducciones autonómicas con el objetivo de fomentar la investigación y el desarrollo científico y técnico y la innovación, el estudio extrascalar de lenguas extranjeras así como un mayor ahorro energético en el consumo doméstico.</p>	<p>Proyecto presupuestos 2015: se sustituye la tributación basada en las emisiones de dióxido de carbono (CO2), aplicable actualmente a los vehículos osmatricados a partir de 1 de enero de 2011, por la tributación en función de los centímetros cúbicos del motor del vehículo; además, se profundiza en la simplificación y reducción de los tipos aplicables a la transmisión onerosa de vehículos, entre un 20% y un 100% del gravamen, en función de la antigüedad del vehículo.</p>	<p>Proyecto presupuestos 2015: se reducen los coeficientes de multiplicación aplicables a los sucesores por los sucesos pasivos de los grupos III y IV, entre un 15% y un 20%, si bien se mantiene el acargo tributario actual, mínimo, de los grupos I y II. Por otro lado, se bonifican las donaciones inherentes a la constitución de pensiones al momento de carácter vitalicio a cambio de la cesión de bienes para determinados colectivos de los grupos III y IV, mayores de 65 años y personas con discapacidad.</p>	<p>Proyecto presupuestos 2015: Se eleva al mínimo evento hasta los 800.000 euros y se mantiene la tarifa actual.</p>	<p>Proyecto presupuestos 2015: Respecto de la Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, embleo azar, se regula una deducción de liquidación del 100% de la parte del IAE satisfecho por el incremento medio del número de máquinas de juego; Respecto de la Tasa Fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones de rifas se reduce el tipo de las apuestas al 4%.</p>	

CAMBIOS NORMATIVOS PROYECTOS PRESUPUESTOS 2015							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y IJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	OTROS	NIEVOS IMPUESTOS	
Canarias	Proyecto Presupuestos 2015: La Disposición final segunda del proyecto modifica la escala autonómica aplicable al abate liquidable general con una reducción en el tramo de base liquidable de menos de 12.450 euros, un incremento de los tipos marginales para bases liquidables por encima de 53.407 euros así como un nuevo tramo para bases liquidables por encima de 90.000 euros.	Proyecto Ley medidas: se determina un tipo reducido en IJD para las empresas que se instalan en polígonos industriales o parques empresariales; se define el concepto de rehabilitación y se introduce un requisito adicional para la aplicación del tipo reducido en IJD a viviendas que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación.	Proyecto Ley medidas: se concretan las condiciones para recurrir a la tasación pericial contadora y se adaptan las condiciones para obtener una bonificación.	Proyecto Ley medidas: con efectos 1 de enero de 2015, se elimina en su totalidad el tramo autonómico del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.			
Canabria	Proyecto Ley medidas: se reduce la tarifa y se suprime la regulación de las cuantías de los mínimos familiares de este impuesto.						
Castilla y León	Proyecto Ley medidas: Se modifica la tarifa (se reducen dos puntos el tipo marginal aplicable a los primeros 12.450 euros de la base liquidable, lo que supone la creación de un nuevo tramo de tributación quedando la nueva tarifa formada por 5 tramos con unos marginales que van del 10% al 21,5%) y se fijan los importes del mínimo personal y familiar para el cálculo del gravamen autonómico.	Proyecto Ley medidas: se determina como tipo reducido para las transmisiones onerosas de inmuebles que vayan a constituir el asiento social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales el 4%.	Proyecto Ley de medidas: por lo que respecta al Impuesto sobre Hidrocarburos, se reduce el tipo impositivo autonómico aplicable a determinados productos, con el tipo de devolución por el gestión de uso profesional de las cuotas aplicadas a la tributación sobre el juego se mantienen durante el año 2015 y se extienden al juego del brigo de entronco y a los casinos a la vez que se facilita el régimen de la fiscal de las máquinas de juego.	Proyecto Ley de medidas: En cuanto a la tributación en materia de juego, varía lo siguiente: la cuota de las máquinas "B" conectadas bajo servidor; así la a tributación del nuevo tipo de máquinas "E1"; y se adapta a la normativa estatal de carácter básico la regulación de los fraccionamientos automáticos de las máquinas de juego. Los beneficios fiscales autonómicos satisfactorio juego se aplicados a la tributación sobre el juego se mantienen durante el año 2015 y se extienden al juego del brigo de entronco y a los casinos a la vez que se facilita el régimen de la fiscal de las máquinas de juego.			
Castilla-La Mancha					Se regula por el Proyecto de Ley de Presupuestos la afectación de los ingresos sobre determinadas actividades que radican en el medio ambiente.		
Cataluña						Ley 12/2014, de 10 de octubre crea el impuesto sobre la producción termoelectrónica de energía eléctrica; el impuesto sobre las emisiones contaminantes de óxidos de nitrógeno a la atmósfera que produce la aviación comercial en los aeródromos durante las fases de rodaje de entrada y salida, fase de despegue y fase de aterrizaje y el impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera. Ley 15/2014, de 4 de diciembre, establece el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas para el fomento del sector audiovisual y para la difusión cultural digital que se aplicará a las compañías operadoras de Internet, con una cuota fija de 0,25 euros/mes por cada conexión a Internet contratada en el territorio de Cataluña, ya sea a través de la telefonía fija o de dispositivo móvil. Por último en julio de 2014 se crea el impuesto sobre las viviendas vacías, que grava la desocupación habitual de una vivienda por más de dos años sin causa justificada, siempre que la propiedad no corresponda a una persona jurídica, a la administración o a entidades del tercer sector incluidas en la red de inclusión.	

CAMBIOS NORMATIVOS PROYECTOS PRESUPUESTOS 2015					NUEVOS IMPUESTOS	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y IAJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	IVMDH /HIDROCARBUROS/ DMT	OTROS
Extremadura	Proyecto Ley medidas: se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general a partir de 1/1/2015; se incrementa la deducción por familiares de discapacitados de viviendas habituales por jóvenes, familias numerosas y/o discapacitados; por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural; se añade la acreditación de ámbito de la deducción por adquisición de viviendas para jóvenes y para víctimas del terrorismo y se exigen adicionalmente nuevos requisitos.	El Proyecto de Ley de Presupuestos establece en la Disposición adicional segunda, con vigencia durante el año 2015, la aplicación del tipo de gravamen del 0,1% a las escrituras públicas que documenten las adquisiciones de inmuebles destinados a vivienda habitual del sujeto pasivo, así como la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación en bajo determinadas circunstancias.	Proyecto Ley medidas: se regula la opción por el estar a ayudas a la inversión en pequeñas y medianas empresas con domicilio fiscal en la CA de Extremadura al 100% de la cuota que resulte al ingresar en adquisiciones mortis causa para contribuyente de los Grupos I y II;	Proyecto Ley medidas: se reduce el tipo impositivo aplicable a determinados productos	Proyecto Ley medidas: en la Teoría fiscal sobre rifas, lómbrias, apuestas y combinaciones de rifas se reduce el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas al 10%.	
Celcia	Proy. Ley complementario: se modifica la deducción existente por hijos o nietos de hijos, en el caso de importe hasta 1.200 euros por el segundo hijo y hasta 2.400 por el tercero, siempre que la base imponible sea igual o inferior a 22.000 euros la deducción por cónyuge de hijos menores se incrementa hasta 600 euros cuando estos sean dos o más; se duplica la deducción por alquiler de vivienda cuando el contribuyente tuviera dos o más hijos menores de edad, con el objetivo de dar cabida a las cooperativas; varía la deducción por inversión en adquisición de acciones y participaciones sociales en entidades de nueva creación; se establece una deducción por las donaciones que tengan por finalidad la inversión en desarrollo y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones y en la instalación en la vivienda habitual de sistemas de climatización y/o agua caliente sanitaria en las edificaciones que empleen fuentes de energía renovables.	Proyecto Ley de medidas: con vigencia exclusiva para el ejercicio 2015, se establece una bonificación del 95% en la cuota tributaria para las adquisiciones de inmuebles, en ambas modalidades, en los que se desarrollan o se vayan a desarrollar actividades industriales en los municipios del Corredor del Henares y del Sur Metropolitano.	Proyecto Ley medidas: se regula la opción por el estar a ayudas a la inversión en pequeñas y medianas empresas con domicilio fiscal en la CA de Extremadura al 100% de la cuota que resulte al ingresar en adquisiciones mortis causa para contribuyente de los Grupos I y II;	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	
Madrid	Proyecto Ley de medidas: se introduce un nuevo tramo hasta 12.450 euros de base liquidable al que se aplicará un tipo del 9,5 por 100; asimismo se eleva el mínimo establecido por descendiente por el primer y segundo correspondiente para el tercer y siguientes descendientes; se amplía la base de la deducción por gastos educativos y se flexibilizan los requisitos formales para la aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años.	Proyecto Ley de medidas: con vigencia exclusiva para el ejercicio 2015, se establece una bonificación del 95% en la cuota tributaria para las adquisiciones de inmuebles, en ambas modalidades, en los que se desarrollan o se vayan a desarrollar actividades industriales en los municipios del Corredor del Henares y del Sur Metropolitano.	Proyecto Ley medidas: se regula la opción por el estar a ayudas a la inversión en pequeñas y medianas empresas con domicilio fiscal en la CA de Extremadura al 100% de la cuota que resulte al ingresar en adquisiciones mortis causa para contribuyente de los Grupos I y II;	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	
Región de Murcia	Proyecto Ley Presupuestos 2015: se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general a partir de 1/1/2015 (comida con la escala general estatal).	Proyecto Ley de medidas: con vigencia exclusiva para el ejercicio 2015, se establece una bonificación del 95% en la cuota tributaria para las adquisiciones de inmuebles, en ambas modalidades, en los que se desarrollan o se vayan a desarrollar actividades industriales en los municipios del Corredor del Henares y del Sur Metropolitano.	Proyecto Ley medidas: se regula la opción por el estar a ayudas a la inversión en pequeñas y medianas empresas con domicilio fiscal en la CA de Extremadura al 100% de la cuota que resulte al ingresar en adquisiciones mortis causa para contribuyente de los Grupos I y II;	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	
La Rioja	Proyecto Ley medidas: regula la escala autonómica aplicable para los ejercicios 2014 y siguientes (mantiene los mismos tramos pero reduce los tipos marginales correspondientes a cada tramo respecto de la tarifa aplicable en 2013); rebaja de 0,02 a 0,01; Se extiende a determinadas formas de acogimiento familiar la aplicación del primer ciclo de deducción familiar de los gastos por el pago del trabajo con la vida familiar de las madres trabajadoras con hijos pequeños y por cantidades destinadas a la adquisición de material escolar; se exceptúa las deducciones autonómicas por arrendamiento de vivienda habitual o como consecuencia de la realización de una actividad, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto de aquel en que el contribuyente resida con anterioridad, que la constitución del correspondiente depósito de la fianza de arrendamiento urbano se efectuantes de la finalización del periodo impositivo en el que se pretende aplicar la deducción; se incrementa el 25%, su aplicabilidad y accesibilidad en viviendas habituales.	Proyecto Ley medidas: nueva deducción del 100% de la cuota aplicable en las donaciones dinerarias de padres a hijos que se destinan a la creación de nuevas empresas y empleo.	Proyecto Ley medidas: se suprime el requisito de la residencia habitual en la Comunidad Valenciana a la fecha del devengo para la aplicación de la deducción autonómica por parentesco en las donaciones dinerarias de padres a hijos para la aplicación de las bonificaciones autonómicas por parentesco en las adquisiciones mortis causa en favor de viviendas a impulsar.	Proyecto Ley medidas: se actualiza la cuota de la bonificación del 50% de la cuota	Proy. Ley complementario: En materia del Impuesto sobre el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas se autoriza al Gobierno de Extremadura a adoptar las modificaciones que estime oportunas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la creación del Impuesto Complementario Ambiental Minero.	Proyecto Ley de medidas: en la Teoría fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar en las máquinas recreativas se fija un devengo trimestral; se establecen cuotas proporcionales y se flexibilizan las condiciones en cuotas reducidas, en el juego del bingo electrónico; se reduce el tipo;

C.A. DE ANDALUCÍA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos **	4.483.977,53	4.653.018,17	3,77%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	457.053,63	476.552,86	4,27%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	3.927.881,36	4.084.796,23	3,99%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	99.042,54	91.669,08	-7,44%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	8.043.770,92	8.469.542,68	5,29%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.139.273,78	1.205.124,72	5,78%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.411.363,71	4.830.396,11	9,50%
<i>Impuestos especiales</i>	2.413.241,79	2.294.700,87	-4,91%
<i>Resto capítulo 2</i>	79.891,64	139.320,98	74,39%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	743.704,33	901.415,49	21,21%
4. Transferencias Corrientes	6.213.656,25	6.541.123,62	5,27%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-596.174,63	-493.940,38	17,15%
<i>Fondo de Garantía</i>	3.886.443,43	3.877.826,16	-0,22%
<i>Fondos de Convergencia</i>	637.840,00	422.318,95	-33,79%
<i>Resto capítulo 4</i>	2.285.547,45	2.734.918,89	19,66%
5. Ingresos Patrimoniales	28.170,13	40.935,05	45,31%
Operaciones Corrientes (A)	19.513.279,16	20.606.035,01	5,60%
6. Enajenación Inversiones Reales	292.648,15	0,00	-100,00%
7. Transferencias Capital	1.665.962,90	1.636.877,36	-1,75%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	159.350,27	160.471,71	0,70%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.506.612,63	1.476.405,65	-2,00%
Operaciones de Capital (C)	1.958.611,05	1.636.877,36	-16,43%
Operaciones no Financieras (E)	21.471.890,21	22.242.912,37	3,77%
8. Activos Financieros (G)	11.118,90	5.315,56	4,27%
9. Pasivos Financieros	4.133.590,85	3.211.720,02	3,99%
TOTAL INGRESOS	25.616.599,96	25.459.947,95	-7,44%
1. Gastos Personal	9.161.460,10	9.521.201,40	3,93%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.769.694,76	3.818.664,05	1,30%
3. Gastos Financieros (H)	1.139.891,13	865.708,27	-24,05%
4. Transferencias Corrientes	5.927.057,87	6.050.779,52	2,09%
5. Fondo de contingencia	20.000,00	16.000,00	-20,00%
Operaciones Corrientes (B)	20.018.103,86	20.272.353,23	1,27%
6. Inversiones Reales	944.894,68	1.102.863,71	16,72%
7. Transferencias Capital	2.356.816,61	2.112.644,44	-10,36%
Operaciones de Capital (D)	3.301.711,29	3.215.508,14	-2,61%
Operaciones no Financieras (F)	23.319.815,15	23.487.861,38	0,72%
8. Activos Financieros (I)	133.192,06	97.268,35	-26,97%
9. Pasivos Financieros	2.163.592,75	1.874.818,22	-13,35%
TOTAL GASTOS	25.616.599,96	25.459.947,95	-0,61%
AHORRO BRUTO (A-B)	-504.824,70	333.681,77	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.343.100,24	-1.578.630,79	-17,54%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.847.924,94	-1.244.949,01	32,63%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,61%	-5,60%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,29%	-0,85%	
DÉFICIT / SUPERA VIT PRIMARIO (E-F+H)	-708.033,81	-379.240,75	46,44%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-122.073,16	-91.952,80	24,67%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.969.998,10	-1.336.901,80	32,14%

* Datos consolidados incluyendo las Agencias de Régimen Especial: Agencia Tributaria de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. ** En 2014 la Comunidad registra en el capítulo I, Resto capítulo, de su estado de ingresos el importe de la compensación que recibe del Estado por la recaudación del Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito y por el Impuesto sobre residuos radiactivos. A efectos de homogeneización con el resto de comunidades, se ha efectuado su traspaso al Resto del capítulo IV, por importe de 162.649,48 miles de euros y 5.813,42 miles de euros respectivamente.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 771,02 millones de euros, un 3,59%. Las previsiones iniciales derivadas de los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación aumentan en 433,67 millones de euros, un 2,84%, por lo que las previsiones del resto de ingresos no financieros también aumentan un 5,42%, 337,35 millones de euros. Dentro de los recursos del sistema de financiación autonómica, hay que destacar el hecho de que la Comunidad Autónoma no incluye en su proyecto de presupuesto 2015 las liquidaciones de los recursos del sistema correspondientes al año 2013 por importe de 426,78 millones de euros, por tener prevista la Comunidad Autónoma, según indica en el informe económico financiero que acompaña al proyecto, solicitar su aplazamiento a partir de enero de 2016, en las mismas condiciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

Los ingresos corrientes crecen un 5,6%, hasta situarse en 1.092,76 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumenta en 380,78 millones de euros, un 8,93%.

Por su parte, el presupuesto de 2014 incluía las previsiones del Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito de Andalucía en el capítulo de impuestos directos y las correspondientes al Impuesto sobre Residuos Radiactivos en el capítulo de impuestos indirectos, en función de su naturaleza; sin embargo el Proyecto de presupuestos de 2015, una vez firmado con el Estado el Acuerdo de Compensación para estos impuestos en aplicación del artículo 6.2 de la LOFCA, incluye tales previsiones en el capítulo de transferencias corrientes efectuándose la correspondiente homogeneización en los presupuestos de 2014. Respecto al impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito la comunidad autónoma presupuesta un importe de 273,24 millones, casi 100 millones de euros superior a la compensación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2015. Según indica la comunidad en el informe económico financiero que acompaña al proyecto de presupuestos el crecimiento previsto se produce "a resultas de la labor inspectora del ejercicio 2012, que está

deviniendo en un importante incremento, superior al 60%, de las cuotas líquidas declaradas en 2012. Dichas cuotas líquidas fueron la base de la certificación provisional de la IGJA para la valoración de la compensación a efectuar por el Estado, que habrá de ser actualizada en la medida en que la inspección fiscal ponga de manifiesto mayores cuotas, para una aplicación efectiva del artículo 6.2 de la LOFCA."

Dentro de los ingresos tributarios distintos del sistema, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimenta un crecimiento del 4,27%, equivalente a 19,5 millones de euros. Por el contrario, las previsiones de crecimiento para el Impuesto sobre el Patrimonio son negativas, en concreto, una minoración de 7,4 millones de euros respecto a 2014. Por lo que respecta a los tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación, el Impuesto sobre determinados Medios de Transporte y la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos experimentan bajadas del 14,3% y del 8,8%, respectivamente. El resto del capítulo II se incrementa en un 62,56%, fundamentalmente debido a las previsiones de recaudación del Canon de mejora, puesto que la previsión de liquidación para 2014 supera en un 63% a la previsión inicial en presupuesto.

El capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", sufre un importante incremento neto del 21%, algo más de 157 millones, según la comunidad en el Informe económico-financiero que acompaña al proyecto en parte motivado por la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y por la previsión positiva de reintegros por operaciones corrientes que aumentan en 170 millones de euros.

A ello contribuye, principalmente, la variación en las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, en las que se registra un incremento de 449,37 millones de euros, un 19,66% por encima de lo previsto en el ejercicio anterior. Dentro de las citadas transferencias destaca la evolución de las procedentes del Fondo Social Europeo, cuya previsión pasa de 247,49 millones de euros a 504,72 millones. Por

el contrario, entre las transferencias corrientes que registran descensos hay que citar las recibidas de la Administración General del Estado destinadas a la promoción de la autonomía personal y la dependencia, que se reducen un 11,6%.

Los ingresos de capital disminuyen en 321,7 millones de euros, un 16,43%. El descenso se explica por los ingresos extraordinarios procedentes de la venta de Patrimonio, cuyas previsiones aportaban 292,6 millones de euros en 2014, mientras que en 2015 no hay previstos ingresos por dicho concepto. Dentro de Transferencias de Capital, el Fondo de Compensación Interterritorial asciende a 160,5 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 0,7% respecto de 2014.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 168,05 millones de euros, un 0,72%. El gasto de personal aumenta en 2015 por primera vez en los últimos años, al registrar una tasa de crecimiento del 3,93%, como consecuencia fundamental del restablecimiento íntegro de las pagas extraordinarias y otras medidas como la restauración de la jornada laboral y salarios del personal sanitario o la retirada de la suspensión de la Oferta de Empleo Público. Por otro lado, el informe económico financiero también señala que en el presupuesto se integran “algunas decisiones coyunturales entre las que la más importante es la devolución a los empleados públicos de la integridad de sus pagas extraordinarias, una vez que la economía da muestras de recuperación”, si bien no se hace mención específica al tratamiento previsto para la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Este comportamiento de los gastos de personal impulsa al alza el gasto corriente, que aumenta un 1,27%, algo más de 254 millones de euros.

Por su parte, el capítulo relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios aumenta un 1,3%, situándose en 3.818,66 millones de euros, destacando el incremento en la dotación en este capítulo de gastos en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia.

También crece el capítulo de transferencias corrientes (2,09%), destacando el aumento de las otorgadas a entidades locales destinadas al reforzamiento de la participación de éstas en iniciativas y acciones de solidaridad alimentaria. Por lo que se refiere al gasto en recetas médicas,

el importe previsto para 2015 asciende a 1.528,4 millones de euros, 61 millones de euros más con respecto a los créditos iniciales presupuestados en el ejercicio anterior.

En sentido contrario evolucionan tanto el capítulo de gastos financieros como el importe destinado al fondo de contingencia, que experimentan sendas caídas del 24% y el 20% respectivamente. Las operaciones de capital sufren una reducción del 2,61%, 86 millones de euros menos que en 2014. Ahora bien, los comportamientos de los capítulos 6 y 7 de gastos son antagónicos: por un lado el gasto en inversiones reales experimenta un incremento del 16,72% (casi 158 millones más que en 2014), que beneficiará, especialmente a las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte; Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Fomento y Vivienda; y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; por el otro lado las transferencias de capital son minoradas en 244 millones (un 10,36% menos que el ejercicio precedente).

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 1.244,95 millones de euros, equivalente al 0,85% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,47%. En cualquier caso, en el Informe Económico Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta un cuadro resumen con los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dichos ajustes se recogen en el apartado IV, si bien debe señalarse que entre los mismos no se recoge el derivado de la no presupuestación de la liquidación de los recursos del sistema del ejercicio 2013, al entender la comunidad que el efecto de dicha liquidación no computaría en la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por otro lado, dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 308 millones de euros, equivalente al 1,3% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	8.210.623,56	32,06%	8.413.908,29	33,05%	2,48%
Educación	6.423.884,07	25,08%	6.584.442,08	25,86%	2,50%
Seguridad, protección y promoción social	2.813.447,42	10,98%	2.856.412,95	11,22%	1,53%
Deuda Pública	3.205.462,15	12,52%	2.642.963,77	10,38%	-17,55%
Resto de funciones/ políticas	4.959.305,86	19,36%	4.961.188,79	19,49%	0,04%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 70,13% del presupuesto de gastos de la comunidad, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 68,12%. Así, en relación al ejercicio 2014, las tres funciones reseñadas anteriormente experimentan incrementos: Sanidad un 2,48%, Educación un 2,50% y Seguridad y Protección social-Promoción social un 1,53%. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona con un aumento de 406,8 millones de euros respecto a 2014. Por su

parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se reduce en 562,5 millones de euros, un 17,5% menos. En el conjunto del resto de funciones, se observa un crecimiento total de 1,8 millones de euros, que supone un 0,04%. Dentro de este último grupo destacan las evoluciones positivas de las funciones Vivienda y Urbanismo e Infraestructuras Básicas y Transportes, un 33,78% y un 13,61% respectivamente. Por otro lado, las funciones Bienestar Comunitario y Fomento Empresarial experimentan descensos respecto al ejercicio precedente de 47,7 millones de euros y 27,7 millones de euros en relación al año anterior.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-1.244.949,01
2. Ajustes conforme a las normas SEC	213.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación (*)	239.573,82
- Intereses	60.000,00
- Inejecución	308.000,00
- Recaudación incierta	-200.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-100.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	-78.000,00
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-16.573,82
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-1.031.949,01
% PIB	-0,7%

(*) Si bien el importe que figuraba en este ajuste ascendía a 223 millones de euros, a efectos de homogeneización con el resto de CC.AA. se ha tomado el dato correspondiente al ajuste que correspondería a la devolución del anticipo derivado de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, llevándose la diferencia al Resto de ajustes.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 16 millones de euros representa el 0,07% del gasto no financiero.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección

del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información

previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre estas cuestiones. A este respecto la comunidad de Andalucía no ha remitido información sobre los marcos presupuestarios y sí lo ha hecho sobre las líneas fundamentales de sus presupuestos.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 33 del proyecto determina el importe máximo de los avales que la Junta de Andalucía puede prestar durante el ejercicio 2015 tanto a corporaciones locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, como a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, en una cifra de 30 millones de euros. Asimismo, se autoriza la concesión de aval, en su caso, a la empresa Metro de Málaga, S.A., en garantía de operaciones de crédito con el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades financieras, para el diseño, construcción, financiación y explotación bajo concesión administrativa de las dos primeras líneas de ferrocarril metropolitano de la ciudad de Málaga, hasta el importe máximo de 12 millones de euros más gastos financieros. Por último, durante el ejercicio 2015, el importe máximo de los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas, será 75 millones de euros, sin que pueda representar cada aval individualizado una cantidad superior al 10% de cuantía global ni puedan concurrir en una

misma empresa avales que superen el 25% del importe total consignado.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley de Presupuestos lleva a cabo una serie de modificaciones: en cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se fija una bonificación del 100% de la cuota tributaria del impuesto, en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas, para la constitución y ejercicio de una opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a determinadas operaciones de dación en pago. Por otro lado, por lo que respecta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se varía la redacción de la reducción por adquisición "mortis causa" por sujetos pasivos con discapacidad reforzándose la seguridad jurídica de quienes deban aplicar esta reducción. Respecto de la Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, disminuye el tipo aplicable al primer tramo de la tarifa de casinos; se reduce el tipo del bingo electrónico al 25%; se rebaja el tipo en caso de pruebas de nuevos juegos de bingo; se establece la fiscalidad de una nueva modalidad de máquina recreativa de tipo B con apuesta limitada a 10 céntimos de euro y se establece un tipo reducido para salones y empresas a partir de la décima máquina de tipo B autorizada.

Asimismo, para el ejercicio 2015, se reduce el tipo impositivo del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo uso a 5 céntimos de euro.

En cuanto a las **tasas**, se introducen modificaciones en la regulación de las tasas en materia de pesca, en la tasa por servicios académicos y en tasas portuarias y, asimismo, se modifica la regulación del canon de mejora establecida en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

C.A. DE ARAGÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	1.263.795,64	1.327.338,52	5,03%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	171.885,00	177.111,28	3,04%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.053.885,64	1.103.734,92	4,73%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	27.000,00	35.603,59	31,87%
<i>Resto capítulo 1</i>	11.025,00	10.888,73	-1,24%
2. Impuestos Indirectos	1.576.676,72	1.706.343,17	8,22%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	172.672,50	208.490,91	20,74%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	854.268,35	941.882,90	10,26%
<i>Impuestos especiales</i>	508.835,59	512.299,36	0,68%
<i>Resto capítulo 2</i>	40.900,28	43.670,00	6,77%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	139.766,72	139.780,34	0,01%
4. Transferencias Corrientes	560.773,23	468.722,46	-16,41%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	120.920,89	125.214,95	3,55%
<i>Fondo de Garantía</i>	43.611,03	103.876,50	138,19%
<i>Fondos de Convergencia</i>	106.830,00	41.895,82	-60,78%
<i>Resto capítulo 4</i>	289.411,31	197.735,18	-31,68%
5. Ingresos Patrimoniales	27.348,89	25.842,76	-5,51%
Operaciones Corrientes (A)	3.568.361,20	3.668.027,25	2,79%
6. Enajenación Inversiones Reales	29.092,41	27.000,00	-7,19%
7. Transferencias Capital	172.168,62	152.032,21	-11,70%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	172.168,62	152.032,21	-11,70%
Operaciones de Capital (C)	201.261,03	179.032,21	-11,04%
Operaciones no Financieras (E)	3.769.622,23	3.847.059,46	2,05%
8. Activos Financieros (G)	4.236,30	3.711,34	-12,39%
9. Pasivos Financieros	1.159.890,00	960.590,60	-17,18%
TOTAL INGRESOS	4.933.748,53	4.811.361,40	-2,48%
1. Gastos Personal	1.818.106,87	1.810.251,20	-0,43%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	649.742,65	677.450,72	4,26%
3. Gastos Financieros (H)	249.272,73	227.563,02	-8,71%
4. Transferencias Corrientes	915.944,94	959.411,95	4,75%
5. Fondo de contingencia	23.103,13	23.273,43	0,74%
Operaciones Corrientes (B)	3.656.170,32	3.697.950,32	1,14%
6. Inversiones Reales	194.349,64	189.737,49	-2,37%
7. Transferencias Capital	342.875,08	323.905,65	-5,53%
Operaciones de Capital (D)	537.224,72	513.643,14	-4,39%
Operaciones no Financieras (F)	4.193.395,04	4.211.593,46	0,43%
8. Activos Financieros (I)	7.943,50	4.300,00	-45,87%
9. Pasivos Financieros	732.409,99	595.467,94	-18,70%
TOTAL GASTOS	4.933.748,53	4.811.361,40	-2,48%
AHORRO BRUTO (A-B)	-87.809,12	-29.923,07	65,92%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-335.963,69	-334.610,93	0,40%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-423.772,81	-364.534,00	13,98%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-11,24%	-9,48%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,27%	-1,06%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-174.500,08	-136.970,98	21,51%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-3.707,20	-588,66	84,12%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-427.480,01	-365.122,66	14,59%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 77,4 millones de euros, el 2,05%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación se incrementan en 49 millones de euros, un 1,72%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan un 3,08%, 28,4 millones de euros.

Los ingresos corrientes crecen un 2,79%, 99,7 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan 50,6 millones de euros, un 7,01%. Por otro lado, todos los ingresos tributarios se incrementan excepto los impuestos directos medioambientales, que descienden un 1,24% respecto al ejercicio precedente. Destacan los incrementos del Impuesto sobre el Patrimonio, dentro del capítulo I de ingresos, y especialmente del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos - dentro del capítulo II-. Así, el primero de ellos experimenta un incremento de 8,6 millones de euros, un 31,87% y el segundo crece un 20,74%, algo más de 35,8 millones de euros. En este último caso debe señalarse que no han adoptado modificaciones normativas que afecten a dicho impuesto en este sentido para 2015 así como que cabría apreciar desviaciones en la realización de los ingresos previstos en dicho impuesto para 2014. Por otro lado, los recursos previstos por el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte aumentan un 17,04% hasta los 12,9 millones de euros, si bien cabe advertir igualmente posibles desviaciones en los ingresos realizados al final del ejercicio 2014 respecto a las cantidades inicialmente previstas. Finalmente, el proyecto de presupuestos no integra previsión de ingresos específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 10,7 millones de euros.

Respecto al capítulo IV de ingresos debe indicarse que las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema disminuyen un 1,68%, es decir, se recortan en algo más de 2 millones de euros respecto al ejercicio 2014. Por su parte, los ingresos patrimoniales disminuyen 1,5 millones respecto a 2014 (un 5,51%).

Los ingresos de capital son sensiblemente inferiores a los del ejercicio anterior, en concreto

se reducen 22,2 millones de euros, un 11,04%. Los dos capítulos que integran este bloque – enajenación de inversiones reales y transferencias de capital- experimentan sendas caídas, del 7,9% y del 11,70% respectivamente. En el primero de los casos se esperan recibir 27 millones de euros derivados fundamentalmente de la venta de inmuebles. Con respecto al capítulo VII de ingresos cabe señalar que las transferencias de la AGE se reducen 14,4 millones de euros y las transferencias del exterior 3,5 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 18,2 millones de euros, un 0,43%. Los gastos corrientes experimentan un crecimiento de 41,8 millones de euros, un 1,14%. Los gastos de personal se reducen 7,9 millones respecto al ejercicio anterior, un 0,43%. En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, suben un 4,26%, 27,7 millones de euros; El mayor componente de estos gastos lo constituye el artículo destinado a la adquisición de material y suministros, cuya cuantía asciende a 488,09 millones de euros, de los cuales 139,69 millones de euros corresponden a gasto farmacéutico hospitalario, así como a los suministros precisos para el funcionamiento de Centros Asistenciales como Hospitales y Residencias (material de laboratorio y radiología, implantes y otro material sanitario). Así, el conjunto del artículo registra un incremento de 27,8 millones de euros, un 6,04% respecto al ejercicio anterior. En segundo lugar hay que hacer mención a los “Servicios asistenciales con medios ajenos” que comprende la acción concertada en las áreas de sanidad y servicios sociales y que asciende este ejercicio 2015 a 140,4 millones de euros, un 1% más que el ejercicio precedente. Finalmente, las indemnizaciones previstas por razón del servicio se incrementan un 22,18%, hasta los 5.972,7 millones de euros.

Los gastos financieros -intereses de la deuda-, con un importe de 227,6 millones de euros se reducen un 8,71% respecto a 2014.

Las transferencias corrientes experimentan una subida de 43,5 millones de euros, un 4,75%: el gasto se distribuye principalmente entre las Secciones Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (31,79%),

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (28,46%) y Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (21,62%). En términos de incrementos, debe destacarse la variación experimentada en las transferencias corrientes a Corporaciones Locales que pasa de 74,6 millones de euros en 2014 a 107,36 millones de euros en 2015.

Destaca asimismo en importe la transferencia a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por 44 millones de euros, un millón de euros más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al gasto farmacéutico no hospitalario, es decir, recetas médicas, el importe para este ejercicio se eleva a 252,8 millones de euros, 4,2 millones menos que en el ejercicio precedente, aun cuando el gasto estimado para el ejercicio 2014 puede presentar desviaciones sobre la cantidad inicialmente presupuestada. El Capítulo V, Fondo de contingencia, con 23,27 millones de euros se mantiene prácticamente estable respecto a 2014.

El gasto de capital se reduce 23,6 millones de euros respecto a 2014, un 4,39%. Las transferencias de capital decrecen en casi 19 millones de euros, un 5,53% menos que el ejercicio precedente, destacando además del efecto anteriormente comentado de las transferencias a corporaciones locales, la reducción observada en las transferencias a empresas privadas, que caen un 9,55% hasta situarse en 130,8 millones de euros. Por su parte, las transferencias a empresas públicas y otros

entes públicos así como a familias e instituciones sin fines de lucro aumentan, con importes de 146,9 millones de euros y 130,8 millones de euros, un 24,74% y 43,77% respectivamente. Por su parte, el capítulo VI experimenta una minoración del 2,37%, lo que se traduce en 4,6 millones menos que en 2014. Dentro del capítulo 6 de gastos, las secciones más inversoras son el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes con 52,77 millones de euros y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con 41,04 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 364,53 millones de euros, el 1,06% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,69%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad.

En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 125 millones de euros, equivalente al 3,0% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	1.605.930,74	32,55%	1.588.676,93	33,02%	-1,07%
Educación	888.562,93	18,01%	887.370,57	18,44%	-0,13%
Seguridad, protección y promoción social	301.713,53	6,12%	319.317,99	6,64%	5,83%
Deuda Pública	973.097,27	19,72%	815.332,26	16,95%	-16,21%
Resto de funciones/ políticas	1.164.444,06	23,60%	1.200.663,65	24,95%	3,11%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 58,10% del presupuesto de gastos, porcentaje superior

al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 56,68%. De las tres funciones consideradas de manera separada sólo experimenta un incremento positivo la función Seguridad y Protección social, un 5,83%, algo

más de 17,5 millones de euros. Por otra parte, el gasto de la función “Deuda Pública” disminuye 157,76 millones de euros, un 16,21% menos que en el ejercicio precedente. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 3,11% en conjunto, que supone 36,2 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Turismo por valor de

3,5 millones de euros, un 21,29%. En cuanto a las funciones que crecen, cabe mencionar el incremento de gasto en la función Infraestructuras Básicas y del Transporte que evoluciona de 188,6 millones de euros en 2014 a 229,5 millones de euros en 2015, un 21,67% más.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-364.534,00
2. Ajustes conforme a las normas SEC	128.900,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación (*)	35.375,41
- Intereses	
- Inejecución	125.000,00
- Recaudación incierta	-50.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-32.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	50.524,59
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-235.634,00
% PIB	-0,7%

(*)A efectos de homogeneización con el resto de CC.AA. se ha tomado el dato correspondiente al ajuste que resultaría de la devolución del anticipo derivado de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, llevándose la diferencia al Resto de ajustes.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**,

recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, por importe de 23,27 millones de euros, un 0,55% del gasto no financiero, con lo que se da cumplimiento al artículo 15 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, que establece que “Dentro del límite de gasto no financiero fijado anualmente para la Comunidad Autónoma, se incluirá un concepto presupuestario bajo la

rúbrica «Fondo de contingencia» por importe mínimo del 0,5% del citado límite”.

La Comunidad ha fijado un **límite de gasto no financiero** aprobado posteriormente por el Pleno de las Cortes de la comunidad el 4 de septiembre de 2014 por un importe de 4.654,69 millones de euros, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, que establece un marco normativo acorde con la LOEPSF, asumiendo los principios recogidos en dicha Ley Orgánica y los aspectos fundamentales de la misma referentes a la gestión presupuestaria y a la instrumentación del principio de transparencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las líneas fundamentales de los Presupuestos. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de Aragón información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 36 del proyecto de Ley de Presupuestos establece que el importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en 2015 no podrá rebasar el límite de riesgo de 200 mil euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** se destacan las siguientes novedades incluidas en el proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativa para 2015: Por lo que afecta al IRPF se modifica la escala autonómica cuyo resultado es una minoración de la carga tributaria con independencia del tramo de la escala en la que se sitúen los ingresos; se crea una deducción del 15% por los gastos de guardería y centros de educación infantil para hijos menores de tres años; se extiende la deducción de la cuota íntegra autonómica por adquisición de vivienda habitual en núcleos rurales.

En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se amplía a cuatro años anteriores y posteriores el plazo de venta en firme de la anterior vivienda habitual, para que sea de aplicación el tipo impositivo especial para adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

Finalmente, respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se incrementa al 65% la bonificación prevista en las adquisiciones mortis causa e inter vivos que se aplica a determinados contribuyentes y se flexibilizan los requisitos formales y documentales para la aplicación de la reducción a favor del cónyuge y de los hijos del donante en las adquisiciones inter vivos.

En cuanto a las modificaciones en materia de **tasas**, destaca la creación de un elenco de tasas relativas a los servicios públicos de empleo que gravan varios servicios administrativos. Por último, respecto de la Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, se incrementan las cuotas anuales aplicables a las máquinas de tipo “B”; Respecto de la Tasa Fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se incrementa el tipo tributario aplicable a las rifas y tómbolas organizadas por las entidades sin fines lucrativos al 10%.

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2014**	2015 Proyecto	Tasa Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	1.038.465,60	1.071.688,74	3,20%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	120.000,00	139.500,00	16,25%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	848.515,60	886.250,34	4,45%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	23.000,00	22.000,00	-4,35%
<i>Resto capítulo 1</i>	46.950,00	23.938,40	-49,01%
2. Impuestos Indirectos	1.230.868,52	1.285.539,34	4,44%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	104.737,50	95.611,00	-8,71%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	677.435,36	758.120,28	11,91%
<i>Impuestos especiales</i>	388.745,66	371.508,16	-4,43%
<i>Resto capítulo 2</i>	59.950,00	60.299,90	0,58%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	157.260,11	157.543,43	0,18%
4. Transferencias Corrientes	681.382,00	650.180,81	-4,58%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	47.334,17	52.574,54	11,07%
<i>Fondo de Garantía</i>	100.012,98	149.060,00	49,04%
<i>Fondos de Convergencia</i>	95.140,00	98.960,00	4,02%
<i>Resto capítulo 4</i>	438.894,85	349.586,27	-20,35%
5. Ingresos Patrimoniales	15.504,21	12.462,99	-19,62%
Operaciones Corrientes (A)	3.123.480,44	3.177.415,31	1,73%
6. Enajenación Inversiones Reales	30.000,00	24.000,00	-20,00%
7. Transferencias Capital	142.978,01	174.283,18	21,90%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	16.221,80	12.740,59	-21,46%
<i>Resto capítulo 7</i>	126.756,21	161.542,59	27,44%
Operaciones de Capital (C)	172.978,01	198.283,18	14,63%
Operaciones no Financieras (E)	3.296.458,45	3.375.698,50	2,40%
8. Activos Financieros (G)	10.474,81	12.835,58	22,54%
9. Pasivos Financieros	392.708,65	537.569,99	36,89%
TOTAL INGRESOS	3.699.641,91	3.926.104,06	6,12%
1. Gastos Personal	1.536.516,47	1.534.513,09	-0,13%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	677.306,91	714.911,32	5,55%
3. Gastos Financieros (H)	167.003,00	139.491,90	-16,47%
4. Transferencias Corrientes	788.443,62	824.830,87	4,62%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	3.169.270,00	3.213.747,17	1,40%
6. Inversiones Reales	172.066,59	151.309,66	-12,06%
7. Transferencias Capital	190.149,06	178.793,89	-5,97%
Operaciones de Capital (D)	362.215,65	330.103,54	-8,87%
Operaciones no Financieras (F)	3.531.485,65	3.543.850,72	0,35%
8. Activos Financieros (I)	19.948,53	37.366,07	87,31%
9. Pasivos Financieros	225.115,92	344.887,27	53,20%
TOTAL GASTOS	3.776.550,10	3.926.104,06	3,96%
AHORRO BRUTO (A-B)	-45.789,56	-36331,86	20,65%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-189.237,64	-131.820,36	30,34%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-235.027,20	-168.152,22	28,45%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-7,13%	-4,98%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,09%	-0,76%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-68.024,20	-28.660,32	57,87%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-9.473,72	-24.530,50	-158,93%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-244.500,92	-192.682,72	21,19%

* La Comunidad Autónoma ha dotado el programa "Imprevistos y funciones no clasificadas" en capítulo VI por 2 mill. de euros.

** Los datos de presupuesto inicial 2014 consigna los créditos iniciales del presupuesto prorrogado del ejercicio 2013 si bien en el presupuesto de ingresos se efectúan las adaptaciones en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación en consonancia con los importes registrados en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan en 79,24 millones de euros, un 2,4%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado, incluyendo la participación provincial en dichos recursos, de 2.358 millones de euros, aumentan en 71,7 millones de euros, un 3,14%, y las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan en un 0,75%, 7,54 millones de euros.

Los ingresos corrientes aumentan el 1,73%, 53,9 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes decrecen 17,76 millones de euros, un 2,12%.

Destaca el crecimiento de la previsión para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en un 16,25%, es decir, 19,5 millones de euros. Conforme al Informe Económico Financiero (IEF) presentado junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, si desglosamos este impuesto, Sucesiones tiene una previsión de 130 millones de euros, un 93,2% del total de este impuesto, y Donaciones 9,5 millones euros, lo que representa el 6,8%. En relación con este tributo permanecen vigentes para 2015 las diversas reducciones y bonificaciones que se han aprobado en los últimos ejercicios entre las cuales destacan la reducción por adquisición de vivienda habitual por herencia, las reducciones por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades, ya sea por herencia o a través de donación, y la aplicación de una bonificación del 100% a las herencias entre padres, hijos y cónyuges cuando la base imponible no exceda de 150.000 euros.

Por su parte, el Impuesto sobre el Patrimonio desciende un 4,35%, es decir, 1 millón de euros.

En lo referente al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, conforme al IEF, la cifra presupuestada alcanza la cantidad de 6,76 millones de euros, lo que supone un porcentaje del 0,6% respecto al total de impuestos directos.

En relación al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, se pasa de 46 millones en 2014 a 7,5 millones de euros para el ejercicio 2015, importe coincidente con la recaudación anual correspondiente al tipo estatal.

Por lo que respecta a los tributos propios de la Comunidad Autónoma, en el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se estima para el ejercicio 2015 un importe de 8 millones de euros, cifra que se deduce del padrón previsto para el próximo ejercicio, el cual no contempla modificaciones de importancia respecto a 2014.

El ITP y AJD disminuye un 8,71%, 9,13 millones de euros. Cae también el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, en este caso un 31,53%, es decir, 2,37 millones de euros, así como el Impuesto sobre Hidrocarburos que en su tramo autonómico pasa de 30 millones de euros a 28 millones de euros en 2015, si bien cabría advertir posibles desviaciones en los ingresos realizados al final del ejercicio 2014. Por otro lado, el Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente aporta a los ingresos de 2015 un importe de 1,68 millones de euros.

En el capítulo de Tasas y otros ingresos los ingresos estimados no experimentan cambios significativos frente a 2014. En la estimación de ingresos para el artículo de "Precios Públicos. Prestación de Servicios" destaca el ingreso procedente por la prestación de servicios a terceros de la Consejería de Sanidad, con un importe de 12 millones euros, así como los 4,7 millones de euros de las aportaciones por los servicios prestados en centros para personas con discapacidad y los 2,1 millones de euros correspondiente a los servicios prestados en los centros de día, todos ellos de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Las Transferencias corrientes no provenientes de recursos del sistema autonómico aumentan un 0,89%, es decir, 2,42 millones de euros. El capítulo V de Ingresos patrimoniales recoge unas estimaciones por importe de 12,46 millones de euros, un 19,62% menos, y están conformados principalmente por las aportaciones de dividendos de empresas públicas y por las rentas de alquileres de las viviendas de promoción pública. En el ejercicio 2015 está previsto el reparto de dividendos por parte de I.T.V.A.S.A. por 1,5 millones de euros. Con respecto a las rentas procedentes de las viviendas de promoción pública en régimen de

alquiler, la estimación de ingresos alcanza la cantidad de 8 millones de euros, y se identifican con las rentas procedentes del alquiler del parque de viviendas propiedad del Principado de Asturias que se gestiona a través de la empresa pública VIPASA.

Los ingresos de capital aumentan en 25,31 millones de euros, un 14,63%. La enajenación prevista de inversiones reales cae un 20%, 6 millones de euros, hasta un total de 24 millones de euros. Según el IEF los ingresos se hallan distribuidos en venta de viviendas en alquiler y venta de inmuebles patrimoniales, por valor de 5 millones y 19 millones de euros, respectivamente. Por otra parte, las transferencias de capital se elevan un 21,9%, 31,31 millones de euros. El IEF señala al respecto que dicho capítulo lo conforman los ingresos procedentes de la Administración General del Estado estimados en 31,2 millones de euros, destacando las aportaciones del Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 12,74 millones de euros y una caída del 21,46%, las aportaciones de los Organismos Autónomos del Estado por cuantía de 29,79 millones euros, destinándose dicho importe a financiar programas en materia de empleo y los ingresos procedentes del exterior, que se estiman en 112,03 millones de euros con una variación del 66%, siendo las partidas más significativas, desde el punto de vista cuantitativo, las que se refieren al periodo de programación 2014-2020, del FEDER.

Por otro lado, **los gastos no financieros** presentan un incremento del 0,35%, 12,37 millones de euros. Los gastos corrientes suben un 1,4%, 44,48 millones de euros, mientras que los de capital caen en un 8,87%, lo que se traduce en una previsión de 32,11 millones de euros inferior a la del año anterior en operaciones de esta naturaleza.

Los gastos de personal experimentan un descenso de 2 millones de euros, un 0,13% con respecto al ejercicio anterior. Conforme al IEF, en el cálculo de los créditos asignados a este capítulo se han tenido en cuenta la aplicación de un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar: las medidas contenidas en materia de retribuciones establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015; la amortización de plazas vacantes con objeto de ajustar el volumen de la plantilla de empleados públicos; el incremento de plantilla en el

organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Asturias; el ajuste en las dotaciones para contrataciones temporales, limitándose a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazable. Por otro lado, el proyecto para 2015 prevé la recuperación de parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 devolviendo a los empleados públicos un importe máximo correspondiente a los 44 días comprendidos entre el día 1 de junio y el 14 de julio de 2012. En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 47,7% del mismo, 731,94 millones de euros, seguido de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Ambos centros gestores aglutinan el 78% del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un incremento del 5,55%, 37,6 millones más. Esta variación es debida fundamentalmente al incremento de los gastos del artículo 20, Arrendamientos y Cánones, que aumentan en 23,72 millones de euros, un 115%.

El capítulo 4 de gastos, Transferencias corrientes, refleja un incremento del 4,62%, 36,39 millones de euros. El IEF enumera las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo: El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) con un importe de 276,02 millones de euros (32,2%), seguido de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 231,9 millones de euros (27 %) y de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Entre las tres secciones se concentra el 78% del importe total consolidado. El SESPA incluye en este capítulo como partida más relevante los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas por importe de 258,8 millones de euros. Por lo que se refiere a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos. Por último, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 37,1 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes, a la cobertura del Salario Social

con una dotación de 83,3 millones de euros y la financiación del Plan concertado de prestaciones básicas gestionado a través de las Corporaciones Locales con una asignación de 26,8 millones de euros.

El presupuesto para operaciones de capital se sitúa en 330,10 millones de euros. Las Inversiones reales se reducen en 20,76 millones de euros. A este respecto, las Secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con 75,4 millones de euros, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con 64,7 millones de euros, el Servicio Público de Empleo con 50,5 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo con 39,4 millones, y la Junta de Saneamiento con 25,9 millones de euros.

Las Transferencias de capital ven recortado su importe en 11,39 millones de euros respecto a 2014.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 168,15 millones de euros, el 0,76% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,61%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2013	% sobre Total	2014	% sobre Total	Tasa de variación 2014/2013
Sanidad	1.476.977,60	39,11%	1.487.118,61	37,88%	0,69%
Educación	718.979,74	19,04%	722.331,72	18,40%	0,47%
Seg. Social y Protección Social y Promoción Social	467.078,32	12,37%	491.685,61	12,52%	5,27%
Deuda Pública	469.117,00	12,42%	473.980,00	12,07%	1,04%
Resto de funciones / políticas	644.397,44	17,06%	750.988,13	19,13%	16,54%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad Social y Protección Social y Promoción Social es del 68,8% del total del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 70,52%. No obstante, las tres funciones señaladas anteriormente experimentan un incremento respecto al ejercicio 2014, siendo la función de Seguridad social y Protección social-Promoción social la que experimenta un incremento mayor por importe de 24,61 millones de euros. El gasto en Educación y Sanidad se mantiene prácticamente

constante respecto al presupuesto de 2014 (0,47% y 0,69% de incremento respectivamente). Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 4,86 millones de euros, un 1,04%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 16,54% en conjunto, lo que supone unos 106,59 millones de euros más respecto al ejercicio anterior. Destaca, desde el punto de vista porcentual, el incremento experimentado en la función Minería, la cual se eleva un 39,75% frente a 2014, así como el incremento de la función Agricultura, Ganadería y Pesca, en un 42,12%. Por otro lado, la función Industria cae un 25,36% respecto a 2014.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-168.152,22
2. Ajustes conforme a las normas SEC	8.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	32.000,00
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-15.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-9.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-160.152,22
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, la disposición adicional décima del proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 señala que a efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tendrán la consideración de **Fondo de Contingencia** los créditos consignados en el programa 633 A "Imprevistos y Funciones no clasificadas" de la sección 31, que se recoge en el capítulo VI, si bien su importe, de 2 millones de euros se sitúa en el 0,06% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó un **límite de gasto no financiero** el 28 de agosto de 2014, por importe de 3.529 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de

que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y en 2014 de Asturias información sobre estas cuestiones, si bien sólo se han recibido los datos correspondientes a las líneas fundamentales, pero no al marco presupuestario.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de conformidad con el artículo 37 del proyecto de Ley de Presupuestos, la Administración del Principado de Asturias podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de

Gobierno, operaciones de crédito que se concierten por los diferentes organismos, entes públicos y empresas públicas en cuyo capital participe el Principado de Asturias, hasta un límite de 50 millones de euros. El artículo 38 habilita a la Administración del Principado de Asturias a refinanzar operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca con un límite global de avales a conceder por esta línea de 25 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el proyecto de Ley de Presupuestos modifica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, rebajando en dos puntos el tipo marginal aplicable a los primeros 12.450 euros de la base liquidable, lo que supone la creación de un nuevo tramo de tributación quedando la nueva tarifa formada por 8 tramos con tipos marginales que van del 10% al 25,5%. Asimismo, se crean dos nuevas deducciones por los gastos de menores en centros de cero a tres años y por adquisición de libros de texto y material escolar.

C.A. DE ILLES BALEARS

I.-.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2014	2015 Proyecto	Tasa Var. 2015/2014
1. Impuestos Directos	876.663,36	930.458,18	6,14%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	75.443,04	74.243,22	-1,59%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	751.843,10	808.214,96	7,50%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	49.377,22	48.000,00	-2,79%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.881.120,04	2.035.474,08	8,21%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	328.884,08	383.239,95	16,53%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.023.760,70	1.125.820,95	9,97%
<i>Impuestos especiales</i>	454.617,76	440.392,72	-3,13%
<i>Resto capítulo 2</i>	73.857,50	86.020,46	16,47%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	88.453,75	88.546,50	0,10%
4. Transferencias Corrientes	-176.703,13	-195.969,40	-10,90%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-671.887,56	-634.242,45	5,60%
<i>Fondo de Garantía</i>	-138.766,48	-211.629,32	-52,51%
<i>Fondos de Convergencia</i>	495.440,00	558.118,88	12,65%
<i>Resto capítulo 4</i>	138.510,91	91.783,49	-33,74%
5. Ingresos Patrimoniales	3.623,55	3.697,05	2,03%
Operaciones Corrientes (A)	2.673.157,57	2.862.206,41	7,07%
6. Enajenación Inversiones Reales	13,22	1.500,00	-
7. Transferencias Capital	113.044,23	114.022,48	0,87%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	113.044,23	114.022,48	0,87%
Operaciones de Capital (C)	113.057,45	115.522,48	2,18%
Operaciones no Financieras (E)	2.786.215,02	2.977.728,89	6,87%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	1.088.854,59	1.057.863,07	-2,85%
TOTAL INGRESOS	3.875.069,61	4.035.591,96	4,14%
1. Gastos Personal	1.198.040,68	1.260.607,78	5,22%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	443.303,04	544.906,54	22,92%
3. Gastos Financieros (H)	260.410,37	191.356,93	-26,52%
4. Transferencias Corrientes	856.386,81	919.701,46	7,39%
5. Fondo de contingencia	2.943,18	4.200,00	42,70%
Operaciones Corrientes (B)	2.761.084,08	2.920.772,70	5,78%
6. Inversiones Reales	137.396,75	142.702,52	3,86%
7. Transferencias Capital	263.933,76	285.736,21	8,26%
Operaciones de Capital (D)	401.330,51	428.438,73	6,75%
Operaciones no Financieras (F)	3.162.414,59	3.349.211,42	5,91%
8. Activos Financieros (I)	34.700,21	75.004,01	116,15%
9. Pasivos Financieros	677.954,81	611.376,53	-9,82%
TOTAL GASTOS	3.875.069,61	4.035.591,96	4,14%
AHORRO BRUTO (A-B)	-87.926,51	-58.566,29	33,39%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-288.273,06	-312.916,25	-8,55%
DEFICIT O SUPERAVID NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-376.199,57	-371.482,53	1,25%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-13,50%	-12,48%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,41%	-1,36%	
DÉFICIT/SUPERAVID PRIMARIO (E-F+H)	-115.789,20	-180.125,61	-55,56%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-34.700,21	-75.004,01	-116,15%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-410.899,78	-446.486,54	-8,66%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 191,5 millones de euros, un 6,87%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 2.023,96 millones de euros, se incrementan en 112,27 millones de euros, un 5,87%. Del mismo modo, las previsiones de ingresos del resto de recursos no financieros se elevan un 9,06%, 79,24 millones de euros.

Los ingresos corrientes crecen un 7,07% equivalente a 189 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes también presenta una evolución positiva, con un importe de 76,78 millones de euros, un 10,08%. Los capítulos de ingresos vinculados a impuestos, tanto directos como indirectos, experimentan un crecimiento en los presupuestos de 2015 del 6,14% y 8,21% respectivamente. Dentro del capítulo I, hay que señalar que las previsiones de la Comunidad para 2015 prevén una evolución interanual negativa en las previsiones iniciales, tanto para el Impuesto sobre el Patrimonio, con un 2,79% menos, como para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el cual se reduce 1,2 millones de euros. Finalmente, el proyecto de presupuestos no integra previsión de ingresos específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 6 millones de euros. Dentro del capítulo II, hay que señalar el incremento previsto para el ITP y AJD en un importe de 54,4 millones de euros más, un incremento del 16,53%, aun cuando no se prevén medidas significativas para el ejercicio 2015, por lo que podrían derivarse posibles desviaciones en este concepto. Asimismo, el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte experimenta una subida de 2,5 millones de euros, un 16,89%, si bien en este

caso se prevé una evolución en el ejercicio 2014 más favorable sobre la prevista inicialmente. Por su parte, el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, aun cuando se reduce un 4,76% sobre el presupuesto inicial de 2014, puede presentar una evolución muy favorable en relación a los ingresos previstos para el ejercicio 2014. El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos se mantiene prácticamente estable ya que crece un 0,10%. Las transferencias corrientes, cuyo importe presenta signo negativo, crecen un 10,9%, como consecuencia de la evolución de los recursos del sistema integrados en dicho capítulo, ya que el resto de ingresos distinto de tales recursos experimenta un aumento del 14,32%.

Los ingresos de capital se elevan 2,5 millones de euros, un 2,18%. Las enajenaciones de inversiones reales pasan de 0,01 millones de euros en 2014 a 1,5 millones de euros para 2015. Por otro lado, la previsión de crecimiento de las transferencias de capital es ligeramente inferior al millón de euros. No obstante, dentro de este capítulo se prevén 80 millones de euros por transferencias procedentes de la Administración General del Estado, entre los que se incluyen ingresos previstos por la anualidad del convenio de carreteras del ejercicio 2004, cuyo ingreso para el año 2014 resulta incierto.

De otra parte, los **gastos no financieros** presentan un crecimiento del 5,91%, lo que supone un aumento de 186,8 millones de euros. Los gastos por operaciones corrientes suben el 5,78%, 159,7 millones de euros, mientras que los de capital lo hacen en un 6,75%, equivalente a 27,1 millones de euros sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Todos los capítulos corrientes experimentan crecimientos en mayor o menor medida, excepto el capítulo 3 Gastos financieros que reduce su importe en 69 millones de euros, un 26,52% menos. El capítulo I se incrementa un

5,22%, debido a la consignación de un gasto superior para personal docente y sanitario y para atender el pago del 25% de la paga extraordinaria de 2012 para los empleados públicos. Asimismo, en el capítulo II de gasto corriente se observa un crecimiento neto de un 22,92%, 101,6 millones más que en 2014, con el propósito, sobre todo, de asignar una dotación superior del capítulo 2 al Servicio de Salud de las Islas Baleares. A este respecto, destaca la asignación a la central de compras de dicho servicio que ve doblado su presupuesto en este capítulo situándose en 228,74 millones de euros. Las transferencias corrientes se incrementan un 7,4% debido fundamentalmente al aumento de las transferencias a los consejos insulares como consecuencia del desarrollo de la nueva Ley de financiación definitiva de los mismos, que aumentan en 28,48 millones de euros, es decir, un 15,53% en relación al ejercicio anterior. Las transferencias destinadas a farmacia (recetas médicas), con una dotación de 157,50 millones de euros, se mantienen estables respecto a 2014, si bien con una previsión menor respecto al importe estimado a final del ejercicio 2014. El fondo de contingencia del capítulo 5 ha experimentado un aumento de algo más de 1,25 millones de euros respecto a 2014.

En gastos de capital, las inversiones reales suben un 3,86%, 5,3 millones de euros. Las

transferencias de capital aumentan un 8,26%, 21,8 millones de euros, fundamentalmente para atender infraestructuras como la depuración de aguas y las energías renovables, a través de transferencias al sector público instrumental y otros entes públicos, que se incrementan en 17,34 millones de euros, un 13,92%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 371,48 millones de euros, un 1,36% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 1,05%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad en el proyecto, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de contabilidad nacional, llegando a un déficit del 0,7%, compatible con el objetivo de estabilidad fijado. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 26 millones de euros, equivalente al 0,8% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	1.168.921,52	30,35%	1.291.857,93	32,20%	10,52%
Educación	741.200,09	19,25%	775.527,56	19,33%	4,63%
Seguridad, Protección y Promoción Social	190.298,29	4,94%	200.792,80	5,01%	5,51%
Deuda Pública	960.665,24	24,95%	863.761,89	21,53%	-10,09%
Resto de funciones / políticas	789.848,38	20,51%	879.514,66	21,93%	11,35%

(1) Datos de la Administración General y Entidades Autónomas, sin incluir el Servicio de Salud y la Agencia Tributaria cuyo gasto está financiado por la Administración General de la Comunidad en torno al 98,1% en el Servicio de Salud y 99,4% en la Agencia Tributaria.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 56,54% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 54,54%. Así, en relación al año 2014, destaca el aumento del 10,5% en Sanidad, que unido al aumento del 4,63% en Educación y del 5,51% en la función de Seguridad, Protección civil y Promoción social, suman en conjunto 167,76 millones de euros de crecimiento. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 96,9

millones de euros, esto es un 10,09%. Finalmente, en el resto de funciones se produce también un incremento significativo del 11,35% en conjunto, que supone 89,6 millones de euros. Dentro del resto de funciones, cabe mencionar el descenso de 23,7 millones de euros en el grupo de función de Producción de bienes públicos de carácter económico, lo que representa una caída de un 13,35% y el ascenso en el importe de las Transferencias a otras administraciones en 64,1 millones de euros, es decir, un 29,14% más que el ejercicio precedente.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-371.482,53
2. Ajustes conforme a las normas SEC	176.529,45
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	13.000,00
- Intereses	-4.000,00
- Inejecución	26.000,00
- Recaudación incierta	-8.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	46.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	87.529,45
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	16.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-194.953,08
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 4,20 millones de euros, representa el 0,125% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 2014, aprobado por las Cortes de la comunidad, Baleares ha fijado un **límite de gasto no financiero** para 2015 de 3.349,21 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se solicitó y remitió información de Baleares sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 35 del proyecto de ley de presupuestos permite a la comunidad autónoma conceder avales hasta la cuantía total de 30 millones de euros, cifra equivalente a la del ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden señalarse varias modificaciones introducidas por el proyecto de ley. Así, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se reducen con carácter general los tipos impositivos de la escala de gravamen autonómica, a fin de incrementar la renta disponible; se aumenta el mínimo personal y familiar para mayores de 65 años, para el tercer descendiente y siguientes y para las personas con discapacidad, en un porcentaje del 10%, es decir, hasta el máximo que permite la ley estatal; por último se crean nuevas deducciones autonómicas con el objetivo de fomentar la investigación y el desarrollo científico y técnico y la innovación, el estudio extraescolar de lenguas extranjeras así como una mayor eficiencia energética en el consumo doméstico. En cuanto al Impuesto sobre el Patrimonio, se eleva el mínimo exento hasta los 800.000 euros y se mantiene la tarifa actual. En cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se reduce la carga tributaria inherente a los coeficientes multiplicadores aplicables a las sucesiones por los sujetos pasivos de los grupos III y IV entre un 15% y un 20%, si bien se mantiene la carga tributaria actual, mínima, de los grupos I y II. Por otro lado, se bonifican las donaciones inherentes a la constitución de pensiones alimenticias de carácter vitalicio a cambio de la cesión de bienes para determinados colectivos de los grupos III y IV, mayores de 65 años y personas con discapacidad. Por último, por lo que respecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se sustituye la tributación

basada en las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), aplicable actualmente a los vehículos matriculados a partir de 1 de enero de 2011, por la tributación en función de los centímetros cúbicos del motor del vehículo; asimismo, se profundiza en la simplificación y reducción de los tipos aplicables a la transmisión onerosa de vehículos, entre un 20% y un 100% del gravamen, en función de la antigüedad del vehículo.

Por lo que se refiere al resto de tributos, se establece una reducción general de un 20% en la gran mayoría de las **tasas** vigentes, a excepción de las que respecta a Puertos cuya

reducción resulta incluso superior; se suprime íntegramente la carga tributaria de las tasas directamente relacionadas con el inicio de cualquier actividad empresarial o profesional, excepto para los grandes establecimientos comerciales, mediante una bonificación del 100% aplicable a los conceptos correspondientes, de acuerdo con la delimitación que resulta de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Finalmente, respecto de la Tasa Fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se reduce el tipo de las apuestas al 4%.

C.A. DE CANARIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos **	1.117.221,15	1.166.230,76	4,39%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	66.452,65	71.946,37	8,27%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.009.884,60	1.066.376,93	5,59%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	38.611,96	27.907,46	-27,72%
<i>Resto capítulo 1</i>	2.271,94	0,00	-100,00%
2. Impuestos Indirectos	1.289.318,93	1.350.882,98	4,77%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	203.324,56	218.194,05	7,31%
<i>IGIC y AIEM</i>	535.879,79	591.738,30	10,42%
<i>Impuestos especiales</i>	491.913,57	477.786,47	-2,87%
<i>Resto capítulo 2</i>	58.201,01	63.164,16	8,53%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	171.903,48	185.508,64	7,91%
4. Transferencias Corrientes	2.900.569,13	2.901.318,10	0,03%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-246.151,95	-224.495,94	8,80%
<i>Fondo de Garantía</i>	2.452.509,65	2.322.706,31	-5,29%
<i>Fondos de Convergencia</i>	215.720,00	204.010,00	-5,43%
<i>Resto capítulo 4</i>	478.491,43	599.097,73	25,21%
5. Ingresos Patrimoniales	18.323,87	10.219,13	-44,23%
Operaciones Corrientes (A)	5.497.336,56	5.614.159,61	2,13%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.800,01	3.800,01	0,00%
7. Transferencias Capital	206.216,13	281.564,08	36,54%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	46.689,07	48.476,64	3,83%
<i>Resto capítulo 7</i>	159.527,06	233.087,44	46,11%
Operaciones de Capital (C)	210.016,14	285.364,09	35,88%
Operaciones no Financieras (E)	5.707.352,70	5.899.523,70	3,37%
8. Activos Financieros (G)	49.951,68	59.369,46	18,85%
9. Pasivos Financieros	1.146.739,10	942.518,43	-17,81%
TOTAL INGRESOS	6.904.043,48	6.901.411,59	-0,04%
1. Gastos Personal	2.647.261,09	2.637.493,18	-0,37%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.039.276,24	1.058.819,94	1,88%
3. Gastos Financieros (H)	284.789,83	148.829,61	-47,74%
4. Transferencias Corrientes	1.911.903,65	1.957.996,36	2,41%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	5.883.230,81	5.803.139,09	-1,36%
6. Inversiones Reales	372.457,44	272.800,46	-26,76%
7. Transferencias Capital	196.663,61	210.296,51	6,93%
Operaciones de Capital (D)	569.121,05	483.096,97	-15,12%
Operaciones no Financieras (F)	6.452.351,86	6.286.236,06	-2,57%
8. Activos Financieros (I)	86.958,29	95.963,99	10,36%
9. Pasivos Financieros	364.733,33	519.211,54	42,35%
TOTAL GASTOS	6.904.043,48	6.901.411,59	-0,04%
AHORRO BRUTO (A-B)	-385.894,25	-188.979,48	51,03%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-359.104,91	-197.732,88	44,94%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-744.999,16	-386.712,36	48,09%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-13,05%	-6,55%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,78%	-0,91%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-460.209,33	-237.882,75	48,31%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-37.006,61	-36.594,53	1,11%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-782.005,77	-423.306,89	45,87%

* La Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de Contingencia en el capítulo II por 1,99 millones de euros. En el capítulo I se ha recogido el concepto "Insuficiencias y otras contingencias" por 18,08 millones de euros.

**En 2014 la Comunidad registra en el capítulo I, Resto capítulo, de su estado de ingresos el importe de la compensación que recibe del Estado por la recaudación del Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito. A efectos de homogeneización con el resto de comunidades, se ha efectuado su traspaso al Resto del capítulo IV, por importe de 74.000 miles de euros.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 192,17 millones de euros, es decir, el 3,37%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 3.670,89 millones de euros, aumentan en un 0,28% respecto al ejercicio anterior, lo que constituye 10,35 millones de euros, por lo que el aumento del resto de recursos no financieros es del 8,88%, 181,82 millones de euros.

Los ingresos corrientes aumentan un 2,13%, 116,82 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes sufre un incremento del 5,80%, 106,48 millones de euros. En primer lugar debe señalarse que la presupuestación de los ingresos derivados del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito ha pasado de registrarse del capítulo I de ingresos al capítulo relativo a Transferencias corrientes, debido a la derogación del Impuesto creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, en la medida en que la Administración General del Estado, conforme se establece en el artículo 6.2 de la LOFCA ha convenido con la Comunidad Autónoma de Canarias la correspondiente compensación.

Dentro del capítulo de impuestos directos el impuesto sobre el Patrimonio ha visto reducido su importe un 27,72%, lo que ha supuesto 10,7 millones de euros menos de ingresos.

Dentro del capítulo de impuestos indirectos el aumento más significativo se produce en la previsión de ingresos por IGIC y AIEM, que sube un 10,42%, 55,86 millones de euros, siendo el IGIC el mayor responsable de esta variación pues su variación asciende a 47,55 millones de euros respecto al ejercicio anterior, un 9,83%. El AIEM incrementa su cuantía en un 15,8%, 8,3 millones de euros, 5 de los cuales se deben a la modificación de tipos establecida por la Ley 4/2014, de junio. También aumenta la previsión de ingresos por ITP y AJD, en este caso un 7,31%, equivalente a 14,87 millones de euros, y por el Impuesto sobre labores del tabaco que se incrementa un 11,04%, lo cual supone 11,26 millones de euros adicionales sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, incluyéndose en dicha variación la repercusión de las modificaciones de tipos incluidas en un Proyecto de Ley en tramitación que se cifra en

0,8 millones de euros. En cuanto a las previsiones de ingresos a la baja, debe mencionarse la caída del 5,53% en el impuesto sobre combustibles derivados del petróleo, cifrada en 16,36 millones de euros, debido, según la comunidad autónoma, a una mayor eficiencia energética de los motores de combustión de los vehículos.

Por su parte, el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se incrementa un 7,91%, 13,6 millones de euros. En este capítulo el mayor aumento se da en los conceptos relacionados con el coste de gestión REF pues su previsión se incrementa 8,4 millones de euros, lo que supone casi un 21% respecto de 2014. Resulta igualmente destacable, el incremento acaecido en el resto de transferencias corrientes, pasando a importar 599,09 millones de euros, un 48,11% más que el año anterior, si bien se encuentra integrada en este apartado la cuantía derivada de la compensación por el Impuesto sobre depósitos bancarios. Porcentualmente el capítulo de ingresos corrientes que sufre una mayor reducción de su montante es el de ingresos patrimoniales con un descenso del 44,23%, 8,1 millones de euros debido exclusivamente a la que se produce en el "Resto de ingresos patrimoniales", que disminuye en casi un 60 por ciento.

Los ingresos de capital aumentan 75,35 millones de euros, un 35,88%. La enajenación de inversiones reales, con 3,8 millones de euros previstos, se mantiene en el mismo importe que el ejercicio precedente. Las transferencias de capital aumentan un 36,54%, 75,35 millones de euros. Dentro de este capítulo las transferencias que experimentan un mayor incremento son las procedentes del exterior con una subida de 40,02 millones de euros, equivalente al 41,1%, principalmente por la incorporación de los ingresos correspondientes al período 2014-2020 del FEDER. Se incluye una previsión por importe de 10,9 millones de euros derivada del convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, para la financiación de la IV fase de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria. También existe un incremento significativo en el convenio de infraestructuras viarias e hidráulicas, en 9,3 millones de euros, un 10,8%.

Por otro lado, los **gastos no financieros** disminuyen un 2,57%, resultado del descenso del 15,12% en los gastos de capital, 86,02 millones de euros, y del 1,36% en las operaciones corrientes, 80,09 millones de euros arrastradas por la caída de los gastos del capítulo 3 que ven reducido su importe en 135,96 millones de euros, un 47,74%.

Los gastos de personal también sufren una ligera reducción de su cuantía del 0,37%, 9,77 millones de euros, según el propio proyecto debido a la no consolidación del importe consignado en el ejercicio 2014 para el abono de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 devengada y a la no consignación en 2015 de los puestos cuyos titulares han causado baja en 2014 a excepción de las áreas de sanidad, educación y justicia.

El importe de los gastos corrientes en bienes y servicios aumenta un 1,88%, lo cual supone 19,54 millones más de gasto, principalmente debido al crecimiento del gasto corriente del Servicio Canario de la Salud, que experimenta un aumento de 14,7 millones de euros motivado por el incremento de los gastos destinados a hacer frente a los convenios sanitarios suscritos. Mencionar el aumento de 7,1 millones de euros que experimentan los créditos destinados a la Agencia Tributaria Canaria creada en virtud de la ley 7/2014, de 30 de julio, principalmente como consecuencia de la encomienda a GRECASA para la gestión tributaria y la recaudación en vía ejecutiva.

Las transferencias corrientes, por otra parte, experimentan una subida que sitúa su cuantía en 46,09 millones de euros por encima de la del año anterior, lo que supone un incremento del 2,41%. Los crecimientos se distribuyen de la siguiente forma: por un lado 13 millones de euros en la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad como consecuencia de la imputación a este capítulo de los gastos en comedores escolares y al ascenso tanto de los créditos para la educación concertada en 2,4 millones de euros como de los destinados a becas de investigación que se dotan en dicho ejercicio con 1,22 millones de euros. Asimismo esta Consejería experimenta un reducción en la financiación a las universidades canarias por la no presupuestación en 2015 de la paga extra de 2012 del personal universitario que se devengó en 2014; por otro, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda ha sufrido un crecimiento de 12

millones de euros, principalmente por el incremento de la prestación canaria a la inserción (PCI) de 5 millones de euros y a la atención a personas en situación de dependencia de 8,0 millones de euros; por su parte, el Servicio Canario de la Salud experimenta un crecimiento neto de 11,4 millones de euros, un 2,2 por ciento, debido por un lado al incremento en 12,6 millones de euros (2,9%) en las dotaciones para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas, que ascienden a 450,7 millones de euros, y a la disminución de 1,3 millones de euros que en 2014 estaban consignados para hacer frente al abono de sentencias de transporte sanitario; en cuanto al Servicio Canario de Empleo, sus dotaciones se incrementan en 8,9 millones de euros, un 8,7%, motivado por la dotación de 11,8 millones de euros para de la iniciativa comunitaria YEI dentro del programa operativo de Empleo Juvenil y por el crecimiento de 14 millones de euros de las dotaciones financiadas por el Estado en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales con repercusión en este capítulo de gastos. Estos crecimientos se ven compensados con la minoración en 14,6 millones de euros del plan especial de empleo de canarias cuyas dotaciones para 2015 se destinan a hacer frente a los compromisos de ejercicios anteriores; por último, la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial sufre una minoración neta de 4,9 millones de euros en este capítulo debido a la culminación en 2014 de la regularización de las subvenciones destinadas a los operadores del transporte marítimo de residentes.

En cuanto a las operaciones de capital, es relevante el descenso de 99,66 millones de euros experimentado en el capítulo VI, Inversiones reales, un 26,76%. La principal reducción se registra en la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial con una disminución de 125,8 millones como consecuencia de las obras de Carreteras vinculadas al Convenio suscrito con la Administración del Estado, contratadas en ejercicios anteriores mediante el sistema de abono total del precio cuya presupuestación ya se realizó en 2014. El mayor crecimiento en términos absolutos, por importe de 14,4 millones de euros, lo experimenta la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas debido a la consignación de las dotaciones cofinanciadas con el Estado en el marco del convenio en

materia de aguas y el FEDER. En cuanto a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad experimenta un crecimiento neto de 9,3 millones de euros debido principalmente a la presupuestación para 2015 de los proyectos de clausura, sellado y restauración de vertederos cofinanciados con el FEDER. Por su parte el Servicio Canario de Empleo experimenta un crecimiento de 6,0 millones de euros debido en gran parte al crecimiento de las dotaciones financiadas por el Estado en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por último procede mencionar el incremento neto de 5,1 millones de euros, un 20,4% experimentado por el Servicio Canario de la Salud derivado de la presupuestación de 5,4 millones de euros destinados a obras, reformas y equipamiento sanitario en atención especializada cofinanciada por el FEDER para el periodo 2014-2020 y de 1,2 millones de euros para centros de atención primaria, también cofinanciados con el FEDER 2014-2020.

Las transferencias de capital, por su parte, incrementan su importe en 13,63 millones de euros, un 6,93%. El mayor incremento en este capítulo se aprecia en la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, que experimenta un crecimiento de 10,7 millones de euros derivado del crecimiento de las consignaciones al ente público Puertos Canarios para la financiación de las obras de ampliación de los puertos Agaete y Playa Blanca, así como las obras de Tazacorte. En el Instituto Canario

de la Vivienda las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro del artículo 78 derivadas del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, pasan de una dotación en 2014 de 7,7 millones de euros a 14,6 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 386,71 millones de euros, el 0,91% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,54%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad en el proyecto, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de contabilidad nacional, llegando a un déficit del 0,7%, compatible con el objetivo de estabilidad fijado. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 101,73 millones de euros, equivalente al 1,6% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	2.593.386,39	37,56%	2.619.619,02	37,96%	1,01%
Educación	1.508.203,92	21,85%	1.508.933,32	21,86%	0,05%
Servicios Sociales y Promoción Social	271.778,91	3,94%	281.849,58	4,08%	3,71%
Deuda Pública	623.130,00	9,03%	655.330,00	9,50%	5,17%
Resto de funciones / políticas	1.907.544,26	27,63%	1.835.679,67	26,60%	-3,77%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del

63,91% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,35%. Así, en relación al ejercicio 2014, cabe destacar el incremento del

3,71% experimentado en la función de Servicios Sociales y Promoción Social y del 0,05% en Educación que, junto con la subida del 1,01% en Sanidad hace que la suma de estas políticas evolucione con un ascenso de 37,03 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 32,2 millones de euros, un 5,17%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 3,77% en conjunto, que supone 71,86 millones de euros.

Destaca la caída experimentada en Infraestructuras, por 99,19 millones de euros, un 33,9%, debido, tal y como se ha comentado anteriormente, al efecto de inversiones contratadas en ejercicios anteriores mediante el sistema de abono total del precio. Por otro lado, también cabe mencionar la disminución de la función de Subvenciones al Transporte, por 11,06 millones de euros, un 16,8%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-386.712,36
2. Ajustes conforme a las normas SEC	92.340,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.590,00
- Intereses	-33.910,00
- Inejecución	101.730,00
- Recaudación incierta	-56.930,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-5.600,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	30.460,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-294.372,36
% PIB	-0,7%

* Se ha traspasado al Resto de Ajustes un importe de 33,75 millones que la comunidad integraba dentro de Liquidaciones negativas del sistema de financiación, derivadas de la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia** en el capítulo II del estado de presupuesto de gastos que asciende a 1,99 millones de euros, así como 18,08 millones de euros en el capítulo I bajo el concepto “Insuficiencias y otras contingencias”. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha aprobado un **límite de gasto no financiero** de 6.007,15 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus

Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de Canarias información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, en los artículos 65 y 66 se regula la imposibilidad de concesión de avales por esta comunidad y se establecen las dos siguientes excepciones: las Sociedades de Garantía Recíproca, a las que podrá conceder avales hasta una cuantía máxima de 25 millones de euros y las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** la Disposición final segunda del proyecto modifica la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del I.R.P.F., con una reducción en el tramo de base liquidable de menos de 12.450 euros, un incremento de los tipos marginales para bases liquidables por encima de 53.407 euros así como un nuevo tramo para bases liquidables por encima de 90.000 euros.

C.A. DE CANTABRIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	501.861,37	516.180,72	2,85%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	47.341,37	64.000,00	35,19%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	437.570,00	430.870,29	-1,53%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	16.000,00	20.235,43	26,47%
<i>Resto capítulo 1</i>	950,00	1.075,00	13,16%
2. Impuestos Indirectos	768.899,35	763.877,49	-0,65%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	73.217,36	87.888,16	20,04%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	374.160,00	408.195,59	9,10%
<i>Impuestos especiales</i>	281.497,25	196.359,20	-30,24%
<i>Resto capítulo 2</i>	40.024,74	71.434,54	78,48%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	89.492,62	67.244,72	-24,86%
4. Transferencias Corrientes	526.040,97	559.214,81	6,31%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	370.340,00	359.411,50	-2,95%
<i>Fondo de Garantía</i>	-17.670,00	32.437,05	-
<i>Fondos de Convergencia</i>	19.920,00	53.348,18	167,81%
<i>Resto capítulo 4</i>	153.450,97	114.018,08	-25,70%
5. Ingresos Patrimoniales	4.300,12	2.911,38	-32,30%
Operaciones Corrientes (A)	1.890.594,43	1.909.429,12	1,00%
6. Enajenación Inversiones Reales	28.650,20	30.232,25	5,52%
7. Transferencias Capital	54.110,08	72.875,18	34,68%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	3.903,97	4064,18	4,10%
<i>Resto capítulo 7</i>	50.206,11	68.811,00	37,06%
Operaciones de Capital (C)	82.760,28	103.107,43	24,59%
Operaciones no Financieras (E)	1.973.354,71	2.012.536,55	1,99%
8. Activos Financieros (G)	1.168,70	42.254,39	-
9. Pasivos Financieros	473.087,98	445.758,93	-5,78%
TOTAL INGRESOS	2.447.611,39	2.500.549,87	2,16%
1. Gastos Personal	814.877,40	819.169,02	0,53%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	414.033,10	407.141,35	-1,66%
3. Gastos Financieros (H)	122.911,25	93.740,52	-23,73%
4. Transferencias Corrientes	570.372,30	589.441,31	3,34%
5. Fondo de contingencia	1.216,55	1.216,56	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	1.923.410,60	1.910.708,76	-0,66%
6. Inversiones Reales	161.554,46	161.854,62	0,19%
7. Transferencias Capital	66.877,61	64.595,93	-3,41%
Operaciones de Capital (D)	228.432,07	226.450,55	-0,87%
Operaciones no Financieras (F)	2.151.842,67	2.137.159,31	-0,68%
8. Activos Financieros (I)	27.559,00	52.025,63	88,78%
9. Pasivos Financieros	268.209,72	311.364,93	16,09%
TOTAL GASTOS	2.447.611,39	2.500.549,87	2,16%
AHORRO BRUTO (A-B)	-32.816,17	-1.279,64	96,10%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-145.671,79	-123.343,12	15,33%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-178.487,96	-124.622,76	30,18%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,04%	-6,19%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,45%	-0,98%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-55.576,71	-30.882,24	44,43%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-26.390,30	-9.771,24	62,97%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-204.878,26	-134.394,00	34,40%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 39,18 millones de euros, el 1,99%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 1.510,31 millones de euros, aumentan 23,67 millones de euros, un 1,59%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan en un 3,19%, 15,51 millones de euros.

Los ingresos corrientes se incrementan un 1%, 18,83 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes desciende en 4,83 millones de euros, un 1,20%. Entre las partidas que presentan una evolución positiva destaca el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que, pese a haber introducido nuevas bonificaciones a partir del ejercicio 2015, registra un incremento de 35,19% respecto de 2014, es decir, de 16,66 millones de euros, si bien debe señalarse que las perspectivas de ingreso en este impuesto para el ejercicio 2014 superan las previsiones iniciales del presupuesto para 2014. La previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio aumenta un 26,47% respecto del ejercicio anterior, 4,24 millones de euros. Por otro lado, el proyecto de presupuestos no integra previsión de ingresos específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 3,8 millones de euros.

Presentan también evolución positiva el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que registra una previsión inicial de 87,89 millones de euros, con un incremento del 20,04%, si bien debe señalarse que en el Plan Económico Financiero 2014 – 2015 se ha incorporado una previsión más prudente para el ejercicio 2015 al estimar un importe de 77,89 millones de euros. Por su parte, con efectos 1 de enero de 2015, se elimina el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos que, en el ejercicio 2014 recogía una previsión inicial de 56,92 millones de euros.

El capítulo III, referido a Tasas, precios públicos y otros ingresos disminuye un 24,86%, esto es, 22,25 millones de euros, siendo destacables las modificaciones normativas previstas para el

2015, tal y como se señala en el apartado V.3 de este informe.

Por su parte, las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema se ven incrementadas en un 11,29%, 8,17 millones de euros.

Los ingresos de capital aumentan en 20,35 millones de euros, un 24,59%. Así, la enajenación de inversiones reales se incrementa un 5,52%, hasta los 30,23 millones de euros, y las transferencias de capital aumentan un 34,68%, 18,77 millones de euros, principalmente por las transferencias del exterior, en concreto, los fondos comunitarios pasan de 18,58 millones de euros en 2014 a 34,15 millones de euros en 2015.

Por otro lado, los **gastos no financieros** disminuyen 14,68 millones de euros, un 0,68%.

Los gastos corrientes descienden en un 0,66%, es decir, 12,70 millones de euros. Los gastos de capital, asimismo, caen un 0,87%, situándose un 1,98 millones de euros por debajo de lo previsto para el ejercicio 2014. Dentro de los gastos corrientes, aumentan los capítulos I y IV; descienden los capítulos II y III y se mantiene el capítulo V relativo al Fondo de contingencia.

Los gastos de personal se incrementan en 4,29 millones de euros, un 0,53% ya que, pese a las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 2015 (que se refieren a la Oferta de Empleo Público, estableciendo restricciones para las plazas de nuevo ingreso, que podrán alcanzar como máximo el 50% de la tasa de reposición de efectivos dentro de lo establecido en la normativa básica estatal; a la no contratación de personal temporal; al no nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo casos excepcionales; a la prohibición de incrementar la masa salarial; a la no aportación a planes de pensiones y a la suspensión de las ayudas de acción social), su disposición adicional undécima indica que los empleados públicos recuperan la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012 con el alcance y dentro de los límites fijados por la normativa básica establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, lo que se traduce en un incremento del capítulo I.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, descienden 6,89 millones de euros, un 1,66%. La principal Secciones responsables de esta caída es la de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo que ve su capítulo II reducido en un 16,60% respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, los gastos financieros ven reducida su cuantía en 29,17 millones de euros, un 23,73%. Las principales Secciones responsables de este descenso son la Deuda Pública que reduce su gasto en el capítulo III en 24,67 millones, un 21,02% y el Servicio Cántabro de Salud que reduce los intereses de demora en 4,5 millones de euros respecto del ejercicio anterior, un 90%.

Por otro lado, el incremento más acusado en los distintos capítulos se produce en las transferencias corrientes, un 3,34%, lo que supone 19,07 millones de euros más que el año anterior. Dicho aumento se centra en tres Secciones: la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que incrementa su gasto en 2,30 millones, un 10,15%, debido principalmente a las transferencias a empresas privadas para el fomento de la contratación indefinida; la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que incrementa su gasto en 2,76 millones, un 1,75% y el Servicio Cántabro de Empleo con un incremento en su capítulo IV de 13,96 millones de euros, un 20,62%, en concepto de transferencias para la contratación de personas trabajadoras en obras y servicios de interés general y social (programa operativo de

Cantabria). Por su parte, dentro del Servicio Cántabro de Salud, el gasto en farmacia por recetas médicas para 2015 asciende a 128,13 millones de euros, un 0,06% más que el ejercicio precedente. En las operaciones de capital las inversiones reales incrementan su importe un 0,19%, 0,3 millones de euros. El principal incremento se encuentra en el Servicio Cántabro de Salud cuya dotación en este capítulo aumenta 3,33 millones de euros, un 33,67%. Por su parte, las transferencias de capital ven reducido su importe en 2,28 millones de euros, un 3,41%, afectando, principalmente, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte cuya dotación en el capítulo VII se reduce en 3,65 millones de euros, un 51,52%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 124,62 millones de euros, el 0,98% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,83%. En cualquier caso, en la Memoria de presentación al Parlamento que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% del PIB compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	786.713,43	32,15%	788.821,60	31,55%	0,27%
Educación	486.286,59	19,87%	492.266,84	19,69%	1,23%
Servicios Sociales y Promoción Social	210.248,87	8,59%	210.612,70	8,42%	0,17%
Deuda Pública	381.758,32	15,60%	400.242,80	16,01%	4,84%
Resto de funciones / políticas	581.755,05	23,78%	608.087,70	24,32%	4,53%

(1) Esta clasificación funcional solo incluye los gastos de la Administración General, que no obstante en 2015 representan un 99,98% del total de gastos de la comunidad.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones

relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 59,67% del

presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,62%. Así, en relación al ejercicio 2014, cabe destacar el incremento del 1,23% experimentado en la función de Educación y del 0,27% en Sanidad que junto con la subida del 0,17% en Servicios Sociales y Promoción Social hace que la suma de estas políticas experimente un incremento de 8,45 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 18,48 millones de euros, un 4,84%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del

4,53% en conjunto, que supone 26,33 millones de euros. Destaca el incremento experimentado en Investigación, Desarrollo e Innovación, por 10,72 millones de euros, un 120,96 %, la función de Fomento del Empleo, por 13,72 millones de euros, un 17,25% y la función Otras Actuaciones de Carácter Económico, por 4,94 millones de euros, un 16,43%. En cuanto a variaciones negativas, destaca la caída experimentada en Industria y Energía, por 9,27 millones de euros, un 23,44%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-124.622,76
2. Ajustes conforme a las normas SEC	35.120,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.120,00
- Intereses	7.000,00
- Inejecución	0,00
- Recaudación incierta	-20.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	32.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-5.000,00
- Transferencias del Estado	4.000,00
- Transferencias de la UE	-2.000,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	0,00
- Resto de ajustes	0,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-89.502,76
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA**

LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia** de ejecución presupuestaria, en el capítulo V, por 1,22 millones de euros, aproximadamente un 0,06% del gasto no financiero. La Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero** por Acuerdo

de Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2014, en el que se fijó por cuantía de 2.094 millones de euros, acuerdo que fue posteriormente modificado con fecha 30 de octubre, para elevarlo a la cantidad de 2.136,64 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF vigentes durante el ejercicio, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las líneas fundamentales de los Presupuestos. Con base en esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre estas cuestiones, información que ha sido remitida por la comunidad autónoma de Cantabria.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

No figura en el Proyecto de Ley de Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2015 operación alguna relativa a la concesión de **avales** por parte de la comunidad, al igual que ya ocurría en el ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales introduce las siguientes

modificaciones: por lo que respecta al IRPF se rebaja la tarifa y se suprime la regulación de las cuantías de los mínimos familiares de este impuesto. En cuanto al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados se determina un tipo reducido para las empresas que se instalen en polígonos industriales o parques empresariales y se define el concepto de rehabilitación y se introduce un requisito adicional para la aplicación del tipo reducido en TPO a viviendas que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación. Por lo que respecta al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se concretan las condiciones para recurrir a la tasación pericial contradictoria y se aclaran las condiciones para obtener una bonificación. Por último, con efectos 1 de enero de 2015, se elimina en su totalidad el tramo autonómico del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

Por lo que respecta a las **tasas**, se modifica la Tasa por servicios prestados por el centro de Formación Náutico-Pesquera para adecuar y actualizar los servicios prestados por el citado Centro de Formación. Se añade una nueva tarifa a la Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios y a la Tasa por pruebas de Laboratorio Agrícola-CIFA también se le adicionan nuevas tarifas. Se introducen reducciones en determinadas tarifas de la Tasa por los atraques que gestiona la Dirección General de Obras Públicas y se ha rebajado la tasa administrativa vinculada a las autorizaciones en materia de espectáculos.

Se crean las siguientes nuevas Tasas: Tasa por permisos de caza en la Reserva Regional de Caza Saja, Tasa por jabalí cazado en la Reserva Regional de Caza Saja, Tasa por lobo cazado en batidas de jabalí en la Reserva Regional de Caza Saja, Tasa por concesión de la etiqueta ecológica, Tasa para la autorización previa a la impartición de las acciones formativas no financiadas con fondos públicos y tasa de la evaluación, seguimiento y control de la calidad de la formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad.

Por su parte, se eliminan las siguientes: Tasa por sellado de listas de precios de bares, cafeterías, restaurantes, alojamientos turísticos y de empresas de turismo activo, Tasa de viviendas de protección oficial y actuaciones protegibles y Tasa de expedición de cédula de habitabilidad .

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

I. DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	1.872.821,88	1.985.545,66	6,02%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	160.000,00	192.000,00	20,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.672.821,88	1.752.305,66	4,75%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	40.000,00	41.240,00	3,10%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	2.868.433,81	2.961.226,62	3,23%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	270.000,00	280.000,00	3,70%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.530.995,53	1.686.301,14	10,14%
<i>Impuestos especiales</i>	1.004.438,28	929.545,24	-7,46%
<i>Resto capítulo 2</i>	63.000,00	65.380,24	3,78%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	268.918,78	285.905,70	6,32%
4. Transferencias Corrientes	1.514.335,11	1.474.068,42	-2,66%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	61.249,19	81.543,33	33,13%
<i>Fondo de Garantía</i>	711.519,14	829.594,19	16,59%
<i>Fondos de Convergencia</i>	219.520,00	227.135,38	3,47%
<i>Resto capítulo 4</i>	522.046,78	335.795,51	-35,68%
5. Ingresos Patrimoniales	44.917,02	49.622,38	10,48%
Operaciones Corrientes (A)	6.569.426,60	6.756.368,78	2,85%
6. Enajenación Inversiones Reales	27.027,22	150.823,60	458,04%
7. Transferencias Capital	357.620,63	402.528,98	12,56%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	20.885,81	15.588,12	-25,37%
<i>Resto capítulo 7</i>	336.734,82	386.940,86	14,91%
Operaciones de Capital (C)	384.647,85	553.352,58	43,86%
Operaciones no Financieras (E)	6.954.074,45	7.309.721,36	5,11%
8. Activos Financieros (G)	16.641,24	26.929,11	61,82%
9. Pasivos Financieros	1.934.480,99	1.528.892,22	-20,97%
TOTAL INGRESOS	8.905.196,68	8.865.542,69	-0,45%
1. Gastos Personal	3.494.249,15	3.505.850,79	0,33%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.270.385,76	1.318.150,20	3,76%
3. Gastos Financieros (H)	463.550,15	405.633,30	-12,49%
4. Transferencias Corrientes	1.386.495,44	1.443.047,25	4,08%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	6.614.680,50	6.672.681,54	0,88%
6. Inversiones Reales	442.791,91	443.796,85	0,23%
7. Transferencias Capital	618.187,59	651.149,88	5,33%
Operaciones de Capital (D)	1.060.979,50	1.094.946,73	3,20%
Operaciones no Financieras (F)	7.675.660,00	7.767.628,27	1,20%
8. Activos Financieros (I)	248.354,50	296.542,36	19,40%
9. Pasivos Financieros	981.182,18	801.372,06	-18,33%
TOTAL GASTOS	8.905.196,68	8.865.542,69	-0,45%
AHORRO BRUTO (A-B)	-45.253,90	83.687,24	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-676.331,65	-541.594,15	19,92%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-721.585,55	-457.906,91	36,54%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,01%	-5,47%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,33%	-0,82%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-258.035,40	-52.273,61	79,74%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-231.713,26	-269.613,25	-16,36%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-953.298,81	-727.520,16	23,68%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

En el caso de Castilla y León hay que precisar en primer lugar que en el presupuesto consolidado del apartado I, además de depurarse las transferencias del FEAGA, también se eliminan las pensiones contributivas respecto de la cuales la Comunidad ejerce una mera labor de intermediación.

Los **ingresos no financieros** aumentan 355,65 millones de euros, un 5,11%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 5.517,06 millones de euros, crecen en 155,51 millones de euros, un 2,90%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se elevan en un 12,57%, equivalente a 200,1 millones de euros.

Los ingresos corrientes aumentan un 2,85%, 186,94 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes se incrementan en 31,43 millones de euros, un 2,60%. Todos los recursos tributarios del capítulo I experimentan previsiones de crecimiento, destacando la previsión de crecimiento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con 32 millones de aumento, un 20% respecto al ejercicio precedente, sin que se prevea la adopción de modificaciones normativas que afecten a dicho impuesto para 2015, apreciándose posibles desviaciones con respecto a la realización de los ingresos previstos en dicho impuesto para 2014. Por otro lado, el proyecto de presupuestos no integra previsión de ingresos específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 19,9 millones de euros. El importe global del Capítulo II Impuestos Indirectos aumenta respecto al 2014 un 3,23%, con una previsión estimada de 2.961,23 millones de euros, En dicho capítulo se prevé un aumento en ITP y AJD del 3,70%, hasta los 280 millones de euros, aún cuando podrían producirse desviaciones en los importes presupuestados al cierre de 2014. Por lo que respecta a los impuestos propios de la Comunidad en materia medio ambiental, estos representan 65,38 millones de euros, 2,4 millones más que en 2014. Por otro lado, la rebaja del tipo impositivo de la tarifa

autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos en un 66% determina que se produzca una notable minoración del mismo, en concreto, 45 millones de euros menos que el ejercicio anterior, esto es, un 40,91% menos. También es significativo el descenso en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, que pasa de 15 millones de euros a 11,4 millones de euros en 2015, una disminución del 24%. Respecto al capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se prevé también un aumento del 6,32% respecto al 2014. En particular, en la tasa fiscal sobre el juego se prevé un aumento de un 7,69%, hasta alcanzar el importe de 70 millones de euros. El capítulo de Transferencias Corrientes presenta un descenso del 2,66%, situándose en un importe previsto de 1.474 millones de euros, 40,27 millones de euros menos que en 2014. El resto de transferencias corrientes experimentan un aumento del 5,39%, 12,7 millones de euros más que en 2014, con incrementos de 3,25 millones de euros en la transferencia para el Plan de Atención a Personas Dependientes y de 7,66 millones en el Fondo de Asistencia Sanitaria. Finalmente, el importe estimado de 49,62 millones de euros del capítulo V, Ingresos patrimoniales, supone un aumento del 10,48%, principalmente derivado de los rendimientos de depósitos, préstamos y de inmuebles. Los Ingresos derivados de Operaciones de Capital, con 553,35 millones de euros, se incrementan en un 43,86%, pasando a formar parte en un 6,24% del total de ingresos.

Los ingresos del capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales, aumentan en 123,80 millones de euros respecto al 2014 para situarse en 150,82 millones de euros debido fundamentalmente a la ejecución a lo largo de 2015 de un Plan de venta de suelo, inmuebles y edificios de titularidad pública autonómica. En cuanto al Capítulo 7. Transferencias de Capital, los ingresos previstos se incrementan 44,91 millones de euros, en un 12,56%, que se debe en su mayoría a la presupuestación de Fondos Europeos correspondientes al período de programación 2014-2020. Por último y dentro de este capítulo 7 de ingresos, hay que señalar también que, el Fondo de Compensación

Interterritorial se reduce 5,3 millones respecto a 2014.

Por el lado de los **gastos no financieros**, estos varían un 1,2% respecto al presupuesto de 2014, lo cual supone 92 millones de euros adicionales respecto al ejercicio anterior. Los gastos por operaciones corrientes presentan un crecimiento del 0,88%. Todos los capítulos de gasto que conforman las operaciones corrientes experimentan ligeros ascensos excepto el capítulo 3, Gastos financieros, que experimenta una disminución de 57,9 millones, un 12,5% menos que en 2014 como consecuencia de la mejoría experimentada en las condiciones de financiación de la Comunidad y también, a los gastos e intereses de los préstamos de apoyo a las empresas de la Comunidad. El capítulo I, Gastos de personal crece un 0,33% por encima de lo presupuestado el año anterior, algo más de 11,6 millones de euros. En las dotaciones de dicho capítulo se incluye el abono del 55% del importe equivalente a 44 días de la paga extraordinaria del ejercicio 2012, al haberse abonado la diferencia restante en el ejercicio 2014.

El capítulo II de gastos registra para este ejercicio un incremento del 3,76%, 47,76 millones de euros más que el anterior. La mayor parte de esta dotación, va destinada a cubrir el gasto por Suministros con 887,66 millones de euros (el 67,34% del artículo), destacando por su importancia las compras de productos farmacéuticos, material sanitario, implantes y material de laboratorio. Se destina a acciones en materia social un 0,67% más recursos que en el ejercicio anterior, alcanzando los 159,38 millones de euros, en materia sanitaria se ha incrementado un 2,73%, empleando 138,70 millones de euros, en arrendamientos y cánones, el aumento con respecto a 2014 es del 2,25%, dotándose 82,59 millones de euros, a reparación, mantenimiento y conservación se destina un 4,39% más de presupuesto que en 2014, con

38,42 millones de euros y al resto del capítulo se destinan 10,67 millones de euros, un 8,55% más que en el año anterior. El capítulo IV, Transferencias corrientes, crece un 4,08%, 56,55 millones más que en 2014. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, su importe para 2015 es de 508,26 millones de euros, 18,23 millones más que el ejercicio anterior, incremento que no obstante podría resultar inferior a la desviación al cierre de 2014. Por otro lado, los gastos de capital representan el 14,10% del gasto no financiero, aumentando un 3,20% respecto al ejercicio 2014. Dentro de este grupo, el capítulo VII, Transferencias de capital, es el que soporta el peso del incremento, ya que aumenta un 5,33%, lo que supone 32,9 millones de euros más que en 2014, destinados fundamentalmente a la empresa agraria, la cooperación económica con las Entidades Locales, y para proyectos innovadores generadores de empleo, fundamentalmente mediante recursos transferidos a las familias y entidades sin ánimo de lucro para la promoción del empleo y economía social. Por su parte, los gastos por inversiones reales se mantienen en niveles similares a los presupuestados en el ejercicio anterior, al registrar un incremento del 0,23%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 457,91 millones de euros, el 0,82% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inexecución prevista, el déficit sería del 0,69%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7%, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se recogen en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado fondos FEAGA y pensiones contributivas).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	3.177.872,93	35,69%	3.252.486,44	36,69%	2,35%
Educación	1.771.415,63	19,89%	1.809.320,62	20,41%	2,14%
Servicios Sociales y Promoción Social	686.569,67	7,71%	708.079,89	7,99%	3,13%
Deuda Pública	1.360.156,44	15,27%	1.079.035,96	12,17%	-20,67%
Resto de funciones / políticas	1.909.182,01	21,44%	2.016.619,78	22,75%	5,63%

Desde el punto de vista funcional el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social supone el 64,39% del presupuesto de gastos total, porcentaje superior en casi dos puntos al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,73%. Así, en relación al ejercicio 2014, estas funciones, experimentan unos incrementos del 2,35%, 2,14% y 1,53% respectivamente. La suma de estas tres políticas evoluciona con un aumento de 122,25 millones de euros respecto

al ejercicio anterior. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" sufre una notable disminución, en concreto 281,12 millones de euros, un 20,67% menos que el anterior ejercicio. Finalmente, el conjunto del resto de funciones se incrementan un 6,09%, esto es 119,22 millones de euros. Destacan los aumentos en Agricultura, Ganadería y Pesca con 54,73 millones de euros y en Infraestructuras con un crecimiento de 38,82 millones de euros.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-457.906,91
2. Ajustes conforme a las normas SEC	57.925,33
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	73.873,33
- Intereses	15.000,00
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-25.000,00
- Transferencias de la UE	40.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.000,00
- Resto de ajustes	-10.948,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-399.981,58
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma no ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF. Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2014, la Junta de Castilla y León ha aprobado un **límite de gasto no financiero** para 2015 de 8.791,27 millones de euros, aprobado por las Cortes de la comunidad el 9 de septiembre.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de Castilla y León información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 23 del proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 dispone que durante el ejercicio 2015 la Junta de Castilla y León podrá otorgar avales de la Administración General sobre operaciones de crédito hasta un importe máximo de 300 millones de euros en total y de 25 millones de euros individualmente.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, las modificaciones introducidas por la Ley de Medidas Tributarias y de Reestructuración son las siguientes:

- Se modifica la tarifa (se rebaja en dos puntos el tipo marginal aplicable a los primeros 12.450 euros de la base liquidable, lo que supone la creación de un nuevo tramo de tributación quedando la nueva tarifa formada por 5 tramos con tipos marginales que van del 10% al 21,5%) y se fijan los importes del mínimo personal y familiar para el cálculo del gravamen autonómico por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se determina como tipo reducido para las transmisiones onerosas de inmuebles que vayan a constituir la sede social o centro de trabajo de empresas o negocios profesionales el 4%.

- Por lo que respecta a la tributación en materia de juego varía lo siguiente: la cuota de las máquinas "B" conectadas bajo servidor; se fija la tributación del nuevo tipo de máquinas "E1"; y se adapta a la normativa estatal de carácter básico la regulación de los fraccionamientos automáticos de las máquinas de juego. Los beneficios fiscales aplicables a la tributación sobre el juego se mantienen durante el año 2015 y se extienden al juego del

bingo electrónico y a los casinos a la vez que se facilita el régimen de baja fiscal de las máquinas de juego.

- Por último, por lo que respecta al Impuesto sobre Hidrocarburos, se reduce el tipo impositivo autonómico aplicable a determinados productos y, con ello, el tipo de devolución por el gasóleo de uso profesional de las cuotas autonómicas satisfechas o soportadas respecto del gasóleo de uso general.

Adicionalmente, se recogen las siguientes modificaciones de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de **Tasas y Precios Públicos** de la Comunidad de Castilla y León: determinar en milésimas de euros la cuota de la tasa por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León; incluir, entre las cuotas de la tasa para la homologación de los cursos de formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados a transporte por carretera, la renovación de los centros de formación para realizar cursos de competencia profesional; introducir en la tasa por actuaciones relativas a actividades agrícolas una nueva cuota relativa a la

expedición y renovación del carné de utilización de productos fitosanitarios; actualizar las cuotas de la tasa por prestación de servicios veterinarios a los servicios que se prestan en la actualidad; mejorar la redacción del hecho imponible de la tasa en materia de protección medioambiental; modificar las tasas en materia de caza y de pesca; suprimir la cuota por la autorización de la utilización de la etiqueta ecológica para un producto o servicio determinado; simplificar la tasa por la participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación e introducir dos nuevas tasas en materia de centros y entidades de formación profesional para el empleo de Castilla y León: la primera por la inscripción o acreditación en el correspondiente registro administrativo y la segunda por determinadas acciones formativas impartidas. Por último, se mantiene para el año 2015 la reducción del 10% de la cuota por la expedición de las licencias anuales de caza de la clase A para los cazadores federados en la Federación de Caza de Castilla y León.

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	2014	2015 Proyecto *	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	1.159.949,75	1.199.087,55	3,37%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	87.435,74	89.927,92	2,85%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.054.540,00	1.081.910,00	2,60%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	17.974,01	17.249,63	-4,03%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	10.000,00	-44,36%
2. Impuestos Indirectos	2.272.865,72	2.364.124,20	4,02%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	321.767,05	318.460,65	-1,03%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.138.250,00	1.261.850,00	10,86%
<i>Impuestos especiales</i>	770.274,99	767.559,55	-0,35%
<i>Resto capítulo 2</i>	42.573,68	16.254,00	-61,82%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	202.551,40	208.499,76	2,94%
4. Transferencias Corrientes	1.439.016,30	1.502.937,54	4,44%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-183.680,00	-159.500,00	13,16%
<i>Fondo de Garantía</i>	980.570,00	1.018.470,00	3,87%
<i>Fondos de Convergencia</i>	89.740,00	209.510,00	133,46%
<i>Resto capítulo 4</i>	552.386,30	434.457,54	-21,35%
5. Ingresos Patrimoniales	7.994,25	10.719,17	34,09%
Operaciones Corrientes (A)	5.082.377,42	5.285.368,22	3,99%
6. Enajenación Inversiones Reales	35.120,99	31.060,11	-11,56%
7. Transferencias Capital	332.628,44	342.149,25	2,86%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	37.715,89	37.066,63	-1,72%
<i>Resto capítulo 7</i>	294.912,55	305.082,62	3,45%
Operaciones de Capital (C)	367.749,43	373.209,36	1,48%
Operaciones no Financieras (E)	5.450.126,85	5.658.577,58	3,82%
8. Activos Financieros (G)	3.911,63	3.502,39	-10,46%
9. Pasivos Financieros	1.845.623,74	1.954.693,95	5,91%
TOTAL INGRESOS	7.299.662,22	7.616.773,92	4,34%
1. Gastos Personal	2.746.802,83	2.758.253,34	0,42%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	996.523,92	998.698,45	0,22%
3. Gastos Financieros (H)	540.357,78	429.252,52	-20,56%
4. Transferencias Corrientes	1.343.479,86	1.411.215,39	5,04%
5. Fondo de contingencia	7.229,99	2.000,00	-72,34%
Operaciones Corrientes (B)	5.634.394,38	5.599.419,70	-0,62%
6. Inversiones Reales	141.567,31	167.748,81	18,49%
7. Transferencias Capital	327.054,62	379.578,34	16,06%
Operaciones de Capital (D)	468.621,93	547.327,15	16,80%
Operaciones no Financieras (F)	6.103.016,31	6.146.746,85	0,72%
8. Activos Financieros (I)	3.615,76	3.369,52	-6,81%
9. Pasivos Financieros	1.057.840,15	1.258.186,27	18,94%
TOTAL GASTOS	7.164.472,22	7.408.302,64	3,40%
AHORRO BRUTO (A-B)	-552.016,96	-314.051,48	43,11%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-100.872,50	-174.117,79	-72,61%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-652.889,46	-488.169,27	25,23%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-11,98%	-8,63%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,69%	-1,23%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-112.531,68	-58.916,75	47,64%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	295,87	132,87	-55,09%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-652.593,59	-488.036,40	25,22%

* En 2.015 la Comunidad registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo al resto de las Comunidades dicho anticipo se incluye dentro del capítulo 4 de ingresos, por importe de 208,47 millones de euros, considerando su devolución a 240 mensualidades.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan en 208,45 millones de euros, un 3,82%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 4.175,70 millones de euros, aumentan 177,44 millones de euros, un 4,44%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos se incrementan en un 2,14%, 31,01 millones de euros.

Los ingresos corrientes suben un 3,99%, 202,99 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan 25,55 millones de euros, un 2,36%. Entre las partidas que presentan una evolución positiva destaca el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que registra un incremento de 2,85% respecto de 2014, es decir, 2,49 millones de euros más que el ejercicio anterior, puesto que la comunidad espera un aumento de hechos imponibles declarados en este ejercicio. La previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio disminuye un 4,03% respecto del ejercicio anterior, 0,72 millones de euros menos. Por su parte, con efectos 1 de enero de 2015, se incorpora al Proyecto de presupuesto el Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito con una previsión de ingresos de 10 millones de euros. Presentan evolución negativa el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con una bajada del 1,03%, 3,31 millones de euros, que alcanza un importe de 318,46 millones de euros. Esta previsión si bien resultaría consistente con el escenario de cierre previsto en este impuesto para el ejercicio 2014 en el Plan Económico – Financiero 2014-2015, podría presentar desviaciones de no alcanzarse finalmente la previsión de cierre computada. También es significativa la caída en el resto del capítulo II debido al descenso previsto en la recaudación asociada al Impuesto sobre Actividades que inciden en el Medio Ambiente que ha pasado de 27,63 millones de euros en 2014 a 1,18 millones de euros en 2015, una caída del 95,75%, debido a la derogación parcial de dicho impuesto. Dentro del mismo capítulo presentan una evolución positiva el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte que registraron un incremento del 11,39% y 19,42%

respectivamente, lo que se traduce en 8,20 millones de euros y 1,30 millones de euros.

El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se incrementa un 2,94% pasando de 202,55 millones de euros en 2014 a 208,50 millones de euros en 2015.

Por su parte, las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema se ven incrementadas en un 7,76%, 25,24 millones de euros, fundamentalmente por el incremento en las previsiones de ingresos correspondientes al Fondo Social Europeo con motivo de la puesta en marcha en 2015 de la Garantía Juvenil, con unos ingresos estimados de 21,40 millones de euros.

Finalmente, los ingresos patrimoniales también registran un incremento de 34,09%, 2,72 millones de euros.

Por lo que se refiere a los ingresos de capital, se incrementan ligeramente respecto al ejercicio 2014, en concreto, suben un 1,48%, lo que se traduce en un incremento de 5,46 millones de euros, sobre todo por el incremento en las previsiones del capítulo VII, Transferencias de capital, que suben un 2,86%, pasando de 332,63 millones de euros a 342,15 millones de euros, principalmente por las transferencias a las corporaciones locales (artículo 76), cuyas previsiones pasan de 0,50 millones de euros en 2014 a 7,52 millones de euros en 2015, debido, fundamentalmente, a la participación de las Diputaciones Provinciales en la ejecución de actuaciones de mejora de caminos rurales del Plan de Desarrollo Rural. Por su parte, la Enajenación de inversiones reales disminuye en 4,06 millones de euros, un 11,56%, especialmente por las ventas “De las demás inversiones reales” (artículo 61) que pasan de 28,85 millones de euros en 2014 a 24,67 millones de euros en 2015.

Por otro lado, los **gastos no financieros** experimentan un cambio tendencial en 2015, en el cual se prevé un aumento de 43,73 millones de euros, un 0,72%, con una evolución negativa del 0,62% en los gastos corrientes y positiva del 16,80% en las operaciones de capital.

Se incrementa ligeramente el gasto en personal en 11,45 millones de euros, un 0,42%, imputable principalmente al Servicio de Salud, en el que la

previsión de gasto pasa de 1.249,79 millones de euros en 2014 a 1.265,28 millones de euros en 2015, debido, entre otros motivos, al incremento de 317 plazas más que en el ejercicio anterior para personal de instituciones sanitarias. Respecto a la devolución de la paga extraordinaria del ejercicio 2012 no se han observado alusiones específicas en el proyecto de presupuestos generales del ejercicio 2015, si bien en el Plan Económico Financiero 2014 – 2015 de la comunidad se prevé la devolución de un importe de 27,4 millones de euros.

Asimismo el gasto corriente en bienes y servicios se incrementa 2,17 millones de euros, un 0,22%, concentrándose la mayor dotación de este capítulo en el artículo correspondiente a Materiales, suministros y otros, que representa el 65,59% del crédito total del capítulo y que se concentra fundamentalmente en el Servicio de Salud de Castilla – La Mancha y en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por su parte, el capítulo III, Gastos financieros, desciende un 20,56%, 111,11 millones de euros ya que los intereses de la deuda pública y de los préstamos han pasado de 83,65 millones de euros y 441,53 millones de euros, respectivamente, en 2014 a 64,91 millones de euros y 346,42 millones de euros, respectivamente, en 2015.

Por otro lado, destaca el aumento en 67,74 millones de euros en transferencias corrientes, un 5,04%. A ello contribuye de manera importante el incremento en 28,90 millones de euros, un 10,65%, en las previsiones de transferencias de la Sección 18, Educación, Cultura y Deportes; en 15,72 millones de euros, un 33,86% en las previsiones de transferencias a la Sección 17, Fomento; en 11,71 millones de euros, un 4,10%, en las previsiones de transferencias a la Sección 27, Sanidad y Asuntos Sociales y en 7,76 millones de euros, un 0,91%, en las previsiones de transferencias a la Sección 21, Agricultura. Por su parte, dentro del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el gasto en farmacia para 2015 asciende a 433,50 millones de euros, un 0,48% menos que el ejercicio precedente, aún cuando su previsión en 2014 resultaría inferior al importe estimado a fin de ejercicio.

Finalmente, es también significativa la caída en el capítulo V, Fondo de Contingencia, que en 2014 presentaba una dotación de 7,23 millones de euros, mientras que en el 2015 presenta una previsión de 2 millones de euros, lo que se traduce en una reducción del 72,34%. Esta caída se debe a que en el ejercicio 2014 estaba incluida también en este capítulo la dotación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, organismo extinguido para 2015.

En cuanto a las operaciones de capital, su dotación aumenta en 78,71 millones de euros, un 16,80%, aumentando en similar porcentaje tanto las Inversiones Reales como las Transferencias de Capital. En el capítulo VI el aumento es imputable fundamentalmente a la Sección del Servicio de Salud que se incrementa un 109,22% y a la Consejería de Agricultura que se incrementa un 30,67%. En el capítulo VII, desde el punto de vista orgánico, los incrementos más significativos se producen en las transferencias de la Consejería de Agricultura, que aumentan 48,20 millones de euros, un 16,56%, así como en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que pasa de 9,84 millones de euros en 2014 a 13,86 millones de euros en 2015.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 488,17 millones de euros, equivalente al 1,23% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,57%. En cualquier caso, en el Informe Económico Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 209,8 millones de euros, equivalente al 3,4% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	2.352.115,32	32,83%	2.384.736,19	32,19%	1,39%
Educación	1.419.298,27	19,81%	1.443.472,41	19,48%	1,70%
Seguridad, Protección y Promoción Social	744.219,86	10,39%	758.163,62	10,23%	1,87%
Deuda Pública	1.592.857,84	22,23%	1.682.393,70	22,71%	5,62%
Resto de funciones / políticas	1.055.980,93	14,74%	1.139.536,72	15,38%	7,91%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad, Protección y Promoción Social es del 61,91% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,03%. Sin embargo, en relación al ejercicio 2014, cada una de estas funciones se han incrementado ligeramente en 1,87% la función de Seguridad, Protección y Promoción Social, en 1,70% Educación y en 1,39% Sanidad, ello hace que la suma de estas políticas experimente un aumento de 70,74 millones de euros.

Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública aumenta en 89,54 millones de euros, un

5,62% superior a los datos de 2014. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento de 7,91% en conjunto, que supone 83,56 millones de euros. Destaca la caída experimentada en Alta Dirección de la comunidad, por 36,26 millones de euros, un 53,25% y en Regulación Financiera, por 5,2 millones de euros, un 61,53%, así como el incremento en la función de Administración General, por 36,95 millones de euros, un 147,58%; en Agricultura, Ganadería y Pesca, por 52,82 millones de euros, un 15,39% y en Medio Ambiente y Bienestar Comunitario, por 15,53 millones de euros, un 15,62%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-488.169,27
2. Ajustes conforme a las normas SEC	224.328,72
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación*	51.328,72
- Intereses	-15.000,00
- Inejecución	209.800,00
- Recaudación incierta	-35.500,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	5.400,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	12.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-3.700,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-263.840,55
% PIB	-0,7%

* En 2.015 la Comunidad registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo al del resto de las Comunidades dicho anticipo se incluye dentro del capítulo 4 de ingresos, por importe de 208,47 millones de euros, considerando su devolución a 240 mensualidades. Al computarlo como ingreso presupuestario, es necesario añadir a los ajustes previstos por la Comunidad un ajuste negativo por dicho importe, que se incluye en el concepto "Liquidaciones negativas del sistema de financiación". El efecto en el cálculo de la necesidad de financiación es el mismo que con el tratamiento dado por la Comunidad.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de Contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 2 millones de euros, es decir el 0,03% del gasto no financiero.

En cuanto al **límite de gasto no financiero** aprobado las Cortes Regionales, con fecha de

18 de septiembre de 2014, han aprobado un límite de gasto no financiero de 5.654,2 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a

remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de **las líneas fundamentales de los Presupuestos**. En base a esta regulación, se solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre sus marcos presupuestarios y las líneas fundamentales del presupuesto, debiendo señalar al respecto que la Comunidad de Castilla – La Mancha remitió en plazo la información solicitada.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** el artículo 55 habilita al gobierno para autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 200 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, se regula por el Proyecto de Ley de Presupuestos la derogación parcial del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y en cuanto a las **tasas** se procede a la actualización de las tasas de la comunidad autónoma, el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración, y por último, como medida extraordinaria, para el año 2015, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración por habitante y mes.

C.A. DE CATALUÑA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	7.696.555,16	8.765.567,70	13,89%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	331.054,04	424.100,00	28,11%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	6.867.383,15	7.239.891,78	5,42%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	458.189,13	441.500,00	-3,64%
<i>Resto capítulo 1</i>	39.928,84	660.075,92	-
2. Impuestos Indirectos	8.703.053,96	9.445.909,60	8,54%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.102.932,25	1.336.400,00	21,17%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.918.601,32	5.431.121,60	10,42%
<i>Impuestos especiales</i>	2.621.423,63	2.520.574,00	-3,85%
<i>Resto capítulo 2</i>	60.096,76	157.814,00	162,60%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	642.590,09	691.520,70	7,61%
4. Transferencias Corrientes	1.398.737,66	1.690.340,54	20,85%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	296.891,85	489.630,00	64,92%
<i>Fondo de Garantía</i>	-768.730,00	-942.372,20	-22,59%
<i>Fondos de Convergencia</i>	621.180,00	699.120,00	12,55%
<i>Resto capítulo 4</i>	1.189.093,92	1.504.264,64	26,51%
5. Ingresos Patrimoniales	1.456.123,00	275.870,27	-81,05%
Operaciones Corrientes (A)	19.897.059,91	20.869.208,81	4,89%
6. Enajenación Inversiones Reales	864.004,63	100.000,00	-88,43%
7. Transferencias Capital	25.066,55	795.945,24	-
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0	-
<i>Resto capítulo 7</i>	25.066,55	795.945,24	-
Operaciones de Capital (C)	889.071,18	895.945,24	0,77%
Operaciones no Financieras (E)	20.786.131,09	21.765.154,05	4,71%
8. Activos Financieros (G)	19.603,30	93.404,30	376,47%
9. Pasivos Financieros	8.235.406,60	7.602.478,25	-7,69%
TOTAL INGRESOS	29.041.141,06	29.461.036,59	1,45%
1. Gastos Personal	6.599.073,10	7.008.376,96	6,20%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.997.652,26	7.221.331,52	3,20%
3. Gastos Financieros (H)	2.077.000,23	1.713.183,29	-17,52%
4. Transferencias Corrientes	5.995.216,43	6.328.023,35	5,55%
5. Fondo de contingencia	45.000,00	200.000,00	344,44%
Operaciones Corrientes (B)	21.713.942,05	22.470.915,13	3,49%
6. Inversiones Reales	508.468,67	558.620,64	9,86%
7. Transferencias Capital	511.384,54	489.282,42	-4,32%
Operaciones de Capital (D)	1.019.853,21	1.047.903,07	2,75%
Operaciones no Financieras (F)	22.733.795,26	23.518.818,20	3,45%
8. Activos Financieros (I)	509.835,02	652.065,98	27,90%
9. Pasivos Financieros	5.797.510,78	5.290.152,42	-8,75%
TOTAL GASTOS	29.041.141,06	29.461.036,59	1,45%
AHORRO BRUTO (A-B)	-1.816.882,14	-1.601.706,32	11,84%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-130.782,03	-151.957,83	-16,19%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.947.664,17	-1.753.664,15	9,96%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,37%	-8,06%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,97%	-0,85%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	129.336,06	-40.480,85	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-490.231,72	-558.661,68	-13,96%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-2.437.895,89	-2.312.325,83	5,15%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS

Los **ingresos no financieros** presupuestados para el año 2015, respecto al ejercicio 2014 aumentan en 979,02 millones de euros, un 4,71%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 16.045,63 millones de euros, aumentan según el proyecto 1.086,85 millones de euros, un 7,27%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos desciende en un 1,85%, 107,83 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes desciende un 2,32%, 114,7 millones de euros. Si se atiende al importe de los recursos comunicados por el Estado, sin embargo, el incremento de dichos recursos del sistema supone un 1,99%, diferencia motivada por la inclusión de la Comunidad Autónoma de un anticipo sobre los Fondos de competitividad, el cual no se encuentra previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2015. Esta cuestión, junto a la previsión de ingresos por IDEC y por convenios en actuaciones inversoras del capítulo VII no se contemplan en el Plan Económico – Financiero 2014-2015 aprobado.

El Impuesto sobre el Patrimonio desciende en un 3,64%, esto es, 16,69 millones de euros. La Memoria señalada refiere que este descenso se halla en línea con la previsión de ejecución del ejercicio 2014. Por otro lado, crece el Impuesto de Sucesiones y Donaciones un 28,11% respecto al presupuesto anterior, es decir, de 93,05 millones de euros. En la Memoria se justifica este extremo en el hecho de que la modificación de los porcentajes de bonificación aplicables a la cuota aprobados por Ley 2/2014 de 27 de enero de Medidas Fiscales y Administrativas del Sector Público, hecho que no va a tener impacto en el presupuesto de 2014 hasta la mitad de este ejercicio, y por tanto, el año 2015 será el primero en que las medidas tendrán impacto en el ejercicio completo. Finalmente dentro del capítulo I cabe destacar la inclusión de 635,1 millones de euros en concepto de impuesto sobre depósitos en Entidades de Crédito (IDEC). El impuesto autonómico se creó mediante Decreto Ley 5/2012 (convalidado y reflejado en la ley 4/014) y fue objeto de recurso de inconstitucionalidad, sin que haya recaído aún

sentencia al respecto, si bien se ha levantado la suspensión inicialmente acordada. En todo caso, debe indicarse que la previsión anual del impacto del impuesto estatal previsto en la ley 16/2012 se sitúa en torno a 58,5 millones de euros.

Respecto al capítulo de impuestos indirectos, la Memoria explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuestos para 2015 señala que los aumentos en los ingresos por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y por los tributos sobre el juego, respectivamente, un 21,2% y 10,2% más en relación a 2014, se justifica por una mejor ejecución esperada de estos impuestos respecto al importe previsto en el presupuesto de 2014.

Los Impuestos especiales sujetos a entrega a cuenta descienden en 2015 un 3,87%, 90,24 millones de euros. El tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos asciende a 212,6 millones de euros, un 7,36% menos que en el ejercicio anterior, mientras que el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, se eleva en 6,29 millones de euros más que en 2014, lo que supone un 10,97%. Estas previsiones, junto con la del ITPAJD, si bien resultan consistentes con el escenario de cierre previsto para 2014 en el Plan Económico – Financiero 2014 – 2015, podrían presentar desviaciones de no alcanzarse finalmente la previsión de cierre incorporada. Por otro lado, se eleva un 13,9% respecto a 2014 la previsión de ingreso tributario por el Impuesto sobre el alojamiento turístico. Asimismo, se incrementa un 83,4% la dotación del Impuesto sobre producción de energía eléctrica de origen nuclear. Finalmente, dentro de este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la introducción de nuevas figuras tributarias a finales del ejercicio 2014, cuales son el Impuesto sobre producción termonuclear de energía eléctrica, creado por ley 12/2014, con una cuantía presupuestada de 39,6 millones de euros; el impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera, creado por ley 12/2012, con una cuantía presupuestada de 0,5 millones de euros y el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas, creado por ley 15/2014, con una cuantía presupuestada de 10,25

millones de euros. Por otro lado, el impuesto sobre emisiones contaminantes de óxido de nitrógeno a la atmósfera, creado por ley 12/2014, se espera que tenga impacto en el ejercicio 2016.

El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, aumenta un 7,61%, es decir, 48,93 millones de euros, destacando los ingresos procedentes del canon del agua, de las prestaciones de servicios de transportes, sanitarios y asistenciales y los tributos sobre el juego y multas y sanciones.

En cuanto al capítulo 4 de Transferencia corrientes, la Memoria se refiere a determinadas partidas que no formando parte del sistema de financiación autonómica, se integrarían en este bloque porque financian determinados servicios sanitarios: 110 millones de euros correspondientes a fondos específicos sanitarios (35 millones del fondo de cohesión sanitaria, 55 millones derivados del convenio para el control de incapacidades temporales, y 20 millones en concepto de facturación de accidentes y extranjeros). Conforme a la Memoria las transferencias del Estado tienen carácter finalista y corresponden básicamente al programa del Servicio de Empleo Estatal y a los programas vinculados a la aplicación de la Ley de la dependencia.

Asimismo, se señala que las transferencias de la Unión Europea provienen del FSE, FEDER y FEADER, fundamentalmente para la implementación del programa de ocupación juvenil de Cataluña.

Destaca la evolución del capítulo V, Ingresos Patrimoniales, que desciende un 81,05%, por un total de 1.180,25 millones de euros, respecto a lo presupuestado en 2014.

Los ingresos de capital aumentan en 6,87 millones de euros, un 0,77%. La Enajenación de inversiones reales experimenta una caída del 88,43%, 764 millones de euros, considerándose por la Memoria este hecho como puntual, y las Transferencias de capital experimentan una subida importante que supone 770,88 millones de euros más, debido a la inclusión de 759 millones de euros en concepto de Convenio por actuaciones inversoras en infraestructuras (DA 3ª EAC), dotación que no se recoge expresamente en los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan un 3,45%, en 785,02 millones, en gran medida por las operaciones corrientes, que

suponen 756,97 millones de euros adicionales, mientras que las operaciones de capital se incrementan en la cantidad de 28,05 millones de euros.

Entre las operaciones corrientes destacan el incremento producido en el capítulo 1 correspondiente a Gastos de personal que se elevan 409,3 millones de euros, un 6,2%. En la Memoria se justifica el incremento en base al levantamiento de determinadas medidas de contención del gasto de personal que se adoptaron en el año 2012, entre las que se encuentra la restitución de una de las pagas extraordinarias suprimida durante los ejercicios anteriores. El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, también aumenta un 3,2% que supone 223,68 millones de euros. La Memoria destaca que para el Subsector Generalidad el volumen principal de gastos se encuentra en los conciertos sanitarios y en la medicación hospitalaria de dispensación ambulatoria.

Por su parte, los Gastos financieros experimentan un descenso del 17,52% lo que supone 363,82 millones menos en su dotación inicial.

Las Transferencias corrientes aumentan en 332,81 millones de euros, un 5,55%. Aquí se recogen gastos de farmacia (recetas médicas) por importe de 958,77 millones de euros, frente a los 949,18 millones que se presupuestaron en 2014, debiendo señalarse que el gasto previsible para el ejercicio 2014 puede presentar desviaciones sobre la cantidad inicialmente presupuestada, que pueden reproducirse para el ejercicio 2015.

El capítulo V, Fondo de contingencia, aumenta significativamente, pasando de 45 millones de euros en 2014 a 200 millones de euros en 2014, incremento del 344,4%.

En cuanto a las operaciones de capital, destaca el incremento de un 9,86% en el capítulo VI, Inversiones reales, por importe de 50,15 millones de euros. En este sentido, la Memoria manifiesta que la mitad de esas inversiones son ejecutadas por la Sociedad de Infraestructuras de la Generalidad (SAU), destacando igualmente la inversión prevista por infraestructuras Ferroviarias de Cataluña en la línea 9 (115,1 millones de euros).

Las Transferencias de capital descienden, 22,1 millones de euros, lo que supone un 4,32%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 1.753,66 millones de euros, el 0,85% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,73%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta

información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,70% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 122,88 millones de euros, equivalente al 0,5% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	8.133.588,68	28,28%	8.313.900,00	30,57%	2,22%
Educación	4.790.045,22	16,65%	5.116.100,00	18,81%	6,81%
Seguridad, Protección y Promoción Social	1.712.732,11	5,95%	1.888.300,00	6,94%	10,25%
Deuda Pública	7.876.379,57	27,38%	7.004.746,78	25,76%	-11,07%
Resto de funciones / políticas	6.251.604,98	21,73%	7.001.982,11	25,75%	12,00%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Protección y Promoción Social es del 52,24% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 50,88%. Así, en relación al ejercicio 2014, hay que citar el aumento del 10,25% experimentada en la función de Protección y Promoción Social, del 6,81% en Educación, que junto con la subida del

2,22% en Sanidad hace que la suma de estas políticas experimente una subida del 10,27%, esto es la cantidad de 681,93 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 871,63 millones de euros, un 11,07%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 12% en conjunto, que supone 750.38 millones de euros. Destaca el aumento respecto de 2014 de 155 millones en la función Fondos de Contingencia, un 344,44%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-1.753.664,15
2. Ajustes conforme a las normas SEC	313.815,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.790,00
- Intereses	238.920,00
- Inejecución	122.880,00
- Recaudación incierta	-126.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	495.170,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-609.700,00
- Transferencias del Estado	0,00
- Transferencias de la UE	0,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	-4.130,00
- Resto de ajustes	71.885,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-1.439.849,15
% PIB	-0,70%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, por un importe de 200 millones de euros, el 0,75% del gasto no financiero.

Por otro lado, el **límite de gasto no financiero** aprobado por Acuerdo de Gobierno es de 24.497 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios

informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de **las líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se

ha solicitado y recibido en 2014 de Cataluña información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

El artículo 38 del proyecto de Ley, establece los distintos casos en los que el Gobierno de la Generalitat puede conceder **avales** y el importe máximo del aval dependiendo del supuesto de que se trate. El artículo 39, por su parte, dispone el límite máximo de avales que puede conceder el Instituto Catalán de Finanzas en el ejercicio 2015 en 300 millones de euros, de los cuales se podrán destinar hasta una cantidad máxima de 225 millones de euros a promover la actividad empresarial y el empleo.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **tributos**, el título V del proyecto de Ley de Presupuestos establece los valores de base para determinar el canon del agua en los distintos supuestos y, asimismo, actualiza los tipos de cuantía fija de las tasas hasta la cantidad que resulte de aplicar el coeficiente de 1,05 a la cantidad del ejercicio 2014.

Si bien el proyecto de presupuestos no incluye modificaciones al respecto, conviene mencionar, por integrarse por primera vez en

el presupuesto autonómico, la Ley 12/2014, de 10 de octubre, que crea el impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica, el impuesto sobre las emisiones contaminantes de óxidos de nitrógeno a la atmósfera que produce la aviación comercial en los aeródromos durante las fase de rodaje de entrada y salida, fase de despegue y fase de aterrizaje y el impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera.

Asimismo la Ley 15/2014, de 4 de diciembre que establece el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas para el fomento del sector audiovisual y para la difusión cultural digital que se aplicará a las compañías operadoras de Internet, con una cuota fija de 0,25 euros/mes per cada conexión a Internet contratada en el territorio de Catalunya, ya sea a través de la telefonía fija o de dispositivo móvil.

Por último en julio de 2014 se creó el impuesto sobre las viviendas vacías que grava la desocupación habitual de una vivienda por más de dos años sin causa justificada, siempre que la propiedad no corresponda a una persona jurídica, a la administración o a entidades del tercer sector incluidas en la red de inclusión.

C.A. DE EXTREMADURA**I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.**

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos *	618.140,23	639.405,12	3,44%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	39.282,48	44.666,19	13,71%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	473.817,75	484.079,73	2,17%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	5.000,00	6.000,00	20,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	100.040,00	104.659,20	4,62%
2. Impuestos Indirectos	1.053.910,86	1.072.701,64	1,78%
<i>ITPAJD</i>	80.001,00	78.515,10	-1,86%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	555.994,16	617.522,21	11,07%
<i>Impuestos especiales</i>	387.715,70	361.164,33	-6,85%
<i>Resto capítulo 2</i>	30.200,00	15.500,00	-48,68%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	107.461,79	146.317,11	36,16%
4. Transferencias Corrientes	1.434.011,70	1.526.569,14	6,45%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	203.760,76	202.165,31	-0,78%
<i>Fondo de Garantía</i>	636.585,61	744.915,06	17,02%
<i>Fondos de Convergencia</i>	110.000,00	116.461,99	5,87%
<i>Resto capítulo 4</i>	483.665,33	463.026,78	-4,27%
5. Ingresos Patrimoniales	8.241,81	11.865,94	43,97%
Operaciones Corrientes (A)	3.221.766,39	3.396.858,95	5,43%
6. Enajenación Inversiones Reales	4.573,09	93.627,10	-
7. Transferencias Capital	611.595,37	721.674,07	18,00%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	26.897,77	26.897,77	0,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	584.697,60	694.776,30	18,83%
Operaciones de Capital (C)	616.168,46	815.301,17	32,32%
Operaciones no Financieras (E)	3.837.934,85	4.212.160,12	9,75%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	585.444,59	554.662,48	-5,26%
TOTAL INGRESOS	4.423.379,44	4.766.822,60	7,76%
1. Gastos Personal	1.782.292,78	1.862.323,28	4,49%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	538.046,80	527.802,51	-1,90%
3. Gastos Financieros (H)	130.535,51	138.646,08	6,21%
4. Transferencias Corrientes	981.083,78	1.041.431,69	6,15%
5. Fondo de contingencia	9.114,27	9.114,27	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	3.441.073,14	3.579.317,83	4,02%
6. Inversiones Reales	343.430,00	469.261,55	36,64%
7. Transferencias Capital	319.576,50	373.280,74	16,80%
Operaciones de Capital (D)	663.006,50	842.542,29	27,08%
Operaciones no Financieras (F)	4.104.079,64	4.421.860,12	7,74%
8. Activos Financieros (I)	10.001,00	1,00	-99,99%
9. Pasivos Financieros	309.298,80	344.961,48	11,53%
TOTAL GASTOS	4.423.379,44	4.766.822,60	7,76%
AHORRO BRUTO (A-B)	-219.306,75	-182.458,88	16,80%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-46.838,04	-27.241,12	41,84%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-266.144,79	-209.700,00	21,21%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,93%	-4,98%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,54%	-1,18%	
DÉFICIT / SUPERA VIT PRIMARIO (E-F+H)	-135.609,28	-71.053,92	47,60%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-10.001,00	-1,00	99,99%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-276.145,79	-209.701,00	24,06%

* En ambos ejercicios, la Comunidad registra en el capítulo I, Resto capítulo, de su estado de ingresos el importe de la compensación que recibe del Estado por la recaudación del Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito. A efectos de homogeneización con el resto de comunidades, se ha efectuado su traspaso al Resto del capítulo IV, por importes de 39.100,12 miles de euros y 60.365,21 miles de euros en los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** crecen en 374,23 millones de euros, un 9,75%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 2.600,70 millones de euros, aumentan en 102,47 millones de euros, un 4,10%, y las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan en un 20,29%, 271,76 millones de euros.

Los ingresos corrientes crecen un 5,43%, lo cual supone 175,09 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan en 72,63 millones de euros, un 10,04%, con incrementos en casi todos los epígrafes.

Se prevén variaciones positivas respecto a 2014 en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por importe de 5,38 millones de euros, alcanzado una cuantía prevista para 2015 de 44,67 millones de euros. El Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito, sigue computándose en el capítulo I de ingresos, aun cuando el importe obtenido se hace efectivo por compensación del Estado en aplicación del artículo 6.2 de la LOFCA, tras su implantación a nivel estatal por Ley 16/2012, de 27 de diciembre y quedar sin efecto recaudatorio el impuesto previo autonómico según Ley 6/2013, de 13 de diciembre, de medidas de impulso a la actividad económica en Extremadura. El importe presupuestado en 2015 por este impuesto asciende a 60,37 millones de euros, 21,27 millones de euros más sobre la cantidad presupuestada en el ejercicio anterior, aun cuando la compensación estatal anual prevista para 2015 asciende a algo más de 34 millones de euros. Dentro de este capítulo también cabe destacar el incremento previsto en el impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente, que pasa de una previsión inicial en 2014 de 95 millones de euros a una cantidad presupuestada de 99 millones de euros en 2015.

En cuanto al ITP y AJD, con 78,52 millones de euros cae un 1,86%, lo que supone 1,49 millones de euros. Esta previsión, aun cuando se reduce respecto al año anterior, puede presentar desviaciones sobre el importe que finalmente se reconozca en el ejercicio 2014. El tramo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, con un importe presupuestado de 26 millones

de euros, se reduce 12 millones de euros debido a la reducción de los tipos impositivos autonómicos para los diferentes epígrafes del impuesto. Por otra parte, la previsión de ingresos del canon de saneamiento disminuye en 15 millones de euros hasta situarse en 10 millones de euros, cayendo por tanto un 60%, debido a que se reduce la cuota fija, con carácter general, a 0,75 euros al mes por usuario, y a 1,50 euros la cuota fija para usos domésticos en las viviendas situadas en los núcleos de población secundarios.

Es significativo el incremento en un 36,16% del capítulo III, "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos", que supone un aumento de 38,86 millones de euros, de los cuales las tasas fiscales aumentan un 16,8%, 3,66 millones de euros, las tasas y precios públicos, un 35%, suponiendo la elevación más significativa en importe, con 17,29 millones de euros de aumento, aun no habiéndose observado modificaciones legislativas que afecten a estos ingresos en dicho sentido, un 23,3%, 3,45 millones de euros, los ingresos procedentes de prestaciones de servicios, un 73% el importe de los reintegros de operaciones corrientes, 7,24 millones de euros y un 62,3% el importe de otros ingresos, que aumentan 7,22 millones de euros.

En las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, se registra un incremento global del 9,18% respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 25,09 millones de euros, si bien no todas ellas aumentan su importe. Por un lado, destacan los incrementos con respecto a la cantidad asignada en 2014 de las transferencias finalistas en materia de servicios sociales por importe de 1,20 millones de euros, las relativas a educación por importe de 0,67 millones de euros y las encuadradas en el concepto 409 "Otras transferencias del Estado" por 0,37 millones de euros. Por otro lado, presentan un descenso las transferencias corrientes en materia de Agricultura y Desarrollo rural de 17,55 millones de euros, Sanidad de 8,44 millones de euros-, y Empleo de 0,78 millones de euros. Por último, a este respecto, cabe mencionar las transferencias corrientes de la Unión Europea que aumentan 45,31 millones de euros.

Los ingresos de capital aumentan en 199,13 millones de euros, un 32,32%, debido al incremento en la previsión tanto del capítulo VI, Enajenación de inversiones reales que, con 93,63 millones de euros, aumenta 89,05 millones de euros, como de la del capítulo VII, Transferencias de Capital, que crece 110,08 millones de euros, un 18,83%. Dentro del capítulo VII, destacan las variaciones en las transferencias de capital de la Unión Europea, con un ascenso de 227,67 millones de euros, un 61,94% en su conjunto. Cabe citar los incrementos de los ingresos asociados a los Fondos Estructurales, por importe de 167,03 millones de euros y de los ingresos para financiar Programas de Desarrollo Rural, FEADER, por importe de 64,03 millones de euros. Por otro lado, se observa una disminución de las transferencias del Estado en 116,04 millones de euros, un 47,85%, y al igual que ocurre en las transferencias corrientes, estas presentan distintos comportamientos en función de la materia de manera que, si bien se observa un aumento en las transferencias en materia de Vivienda de 8,39 millones de euros, disminuyen las transferencias encuadradas en el concepto 709 "Otras transferencias de capital del Estado" en materias de Agricultura y Desarrollo rural y en Innovación y Tecnología por importe global de 124,15 millones de euros.

En cuanto a los **gastos no financieros**, éstos registran un incremento de 317,78 millones de euros, un 7,74% respecto al presupuesto de 2014, con una evolución positiva del 4,02% en los gastos corrientes, que supone 138,24 millones de euros, y del 27,08% en las operaciones de capital, equivalente a 179,54 millones de euros. En gastos corrientes destaca el aumento en 80,03 millones de euros en el capítulo I, gastos de personal, un 4,49%, imputable en su mayor parte al Servicio Extremeño de Salud en el que los gastos de personal aumentan en casi 69 millones de euros. En la información que acompaña al proyecto de presupuestos no se hace referencia expresa a la devolución del porcentaje restante de devolución sobre la paga extraordinaria de diciembre de 2012, en la medida en que en el ejercicio 2014 se efectuaron pagos en este sentido.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye en 10,24 millones de euros de los que 9,93 millones de euros corresponden al descenso de "Material suministros y otros".

Por su parte el capítulo III, Gastos financieros, aumenta un 6,21%, 8,11 millones de euros, habiéndose incrementado en 25,33 millones de euros los gastos financieros en deuda pública nacional de la Administración General y, en sentido contrario, disminuyendo en 17,22 millones de euros los derivados de préstamos nacionales de la Administración General.

En el capítulo IV, Transferencias corrientes, una de las partidas más importante es la destinada a familias e instituciones sin fines de lucro, con una dotación de 459,40 millones de euros, un 7,1% más que en el ejercicio anterior, es decir, 30,34 millones de euros. Dentro de las citadas transferencias se encuentran las destinadas a Gasto de farmacia con una dotación en 2015 de 234,16 millones de euros, con un incremento respecto a 2014 de 3,20 millones de euros, un 1,39%, debiendo señalarse que el gasto previsible para el ejercicio 2014 puede presentar desviaciones sobre la cantidad inicialmente presupuestada, que pueden reproducirse para el ejercicio 2015.

En Gastos de capital tanto las Inversiones reales como las Transferencias de capital suben en torno al 36,64%, 125,83 millones de euros en el primer caso y al 16,80%, 53,70 millones de euros en el segundo. Por lo que respecta a la inversión, la inversión nueva destinada al uso general aumenta en 59,30 millones de euros, la inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en 51,82 millones de euros, la inmaterial en 34,99 millones de euros, y la inversión de reposición destinada al uso general en 6,89 millones de euros si bien, en sentido contrario, la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios disminuye en 3,69 millones de euros. En cuanto a las transferencias de capital, las destinadas a empresas privadas, con una dotación de 242,61 millones de euros, crecen respecto al ejercicio precedente en 22,23 millones de euros, un 10,10%, y las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, con 68,48 millones de euros, incrementan su dotación en 28,15 millones de euros, un 69,78%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 209,70 millones de euros, el 1,18% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su

caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,57%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la

Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 68 millones de euros, equivalente al 1,5% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	1.297.509,74	29,33%	1.376.951,97	28,89%	6,12%
Educación	991.601,74	22,42%	1.019.533,53	21,39%	2,82%
Promoción Social	382.518,53	8,65%	419.227,81	8,79%	9,60%
Deuda Pública	435.534,31	9,85%	479.307,56	10,06%	10,05%
Resto de funciones / políticas	1.316.215,12	29,76%	1.471.801,73	30,88%	11,82%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Promoción Social es del 59,07% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,40%. No obstante, en relación al ejercicio 2014, se produce un incremento del 9,60% en la función de Servicios Sociales y Promoción Social, del 6,12% en Sanidad, y del 2,82% en Educación, de manera

que la suma de las tres funciones crece en 144,08 millones de euros. Por su parte, el gasto de "Deuda Pública" crece en 43,77 millones de euros, un 10,05%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 11,82% en conjunto, que supone 155,59 millones de euros. Destaca el incremento en Infraestructuras por 74,76 millones de euros, un 17,23% y en Agricultura por 20,31 millones de euros un 18,12%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-209.700,00
2. Ajustes conforme a las normas SEC	91.374,94
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08
- Intereses	
- Inejecución	68.000,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-16.412,14
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-118.325,06
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma, en el artículo 27 de la Ley de Medidas Financieras y Administrativas para 2013, bajo la rúbrica de normas administrativas, recogió una serie de modificaciones de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, entre las que hay que citar la creación de un **Fondo de contingencia** para atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional e imprevistas que ha de dotarse anualmente a través de las sucesivas leyes de presupuesto por un importe máximo del 2 por 100 del total de gastos para operaciones no financieras, si bien su dotación

para 2014, recogida en el capítulo V del presupuesto de gastos, ha sido de 9,1 millones de euros, un 0,18% del gasto no financiero. El mismo artículo 27 de la Ley de Medidas añade un nuevo apartado al artículo 54 de la Ley de Hacienda, de manera que el límite de gasto no financiero que deben respetar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se efectuará con la extensión y de la forma previstas en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A este respecto, el **límite de gasto no financiero** aprobado por la comunidad para 2015 es de 5.020,74 millones de euros.

El Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la

Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado en 2014 de Extremadura información sobre estas cuestiones habiéndose recibido exclusivamente la documentación relativa a las líneas fundamentales pero no la correspondiente al marco presupuestario.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 34 del proyecto de ley de presupuestos mantiene la regulación y el importe máximo de los avales de los dos ejercicios anteriores, de manera que el importe de los avales a prestar por la administración de Extremadura durante el ejercicio 2015 no podrá exceder de 50 millones de euros. Asimismo, las entidades del sector público autonómico y demás entidades que conforman el Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma, cuando su normas de funcionamiento así lo prevean, podrán prestar avales siempre que el saldo vivo del conjunto del sector no sea superior a 50 millones euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de Ley de Presupuestos establece en la Disposición adicional segunda, con vigencia durante el año 2015, la aplicación del tipo de gravamen del 0,1% a las escrituras públicas que documenten

las adquisiciones de inmuebles destinados a vivienda habitual del sujeto pasivo, así como la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación bajo determinadas circunstancias.

Por otro lado el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras aprueba para el IRPF una nueva escala autonómica, se crean deducciones de la cuota íntegra del impuesto para contribuyentes mayores de 75 años, por cuidado de familiares discapacitados, por arrendamiento de vivienda habitual, y por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural. Asimismo, se modifica la deducción autonómica establecida por adquisición de vivienda para jóvenes y para víctimas del terrorismo con residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo, se establece en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la posibilidad de asignación de la cuota tributaria, en las adquisiciones mortis causa, para los causahabientes incluidos dentro del Grupo I o II, a ayudas a la inversión en pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio fiscal en Extremadura. Finalmente se reducen los tipos autonómicos del impuesto sobre hidrocarburos, se establece una bonificación del 50% en la cuota de los impuestos propios y se reduce la cuota fija en el Canon de Saneamiento.

Por lo que respecta a las **Tasas** y precios públicos, se actualizan con un incremento del 1% para el año 2015 los tipos de cuantía fija.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras modifica la disposición adicional cuarta de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se establecen una serie de beneficios fiscales consistentes en el establecimiento de exenciones y bonificaciones en las tasas que van vinculadas al inicio de una actividad económica a favor de los sujetos pasivos que comiencen sus actividades empresariales en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y en la tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se reduce el tipo de gravamen aplicable a las apuestas de contrapartida o cruzadas al 10%.

C.A. DE GALICIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	1.908.115,03	2.014.898,59	5,60%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	173.070,31	177.489,87	2,55%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.687.890,72	1.761.748,72	4,38%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	47.154,00	58.660,00	24,40%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	17.000,00	-
2. Impuestos Indirectos	2.889.771,80	3.069.164,02	6,21%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	228.202,99	223.215,60	-2,19%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.600.802,71	1.782.597,22	11,36%
<i>Impuestos especiales</i>	960.402,91	959.962,38	-0,05%
<i>Resto capítulo 2</i>	100.363,19	103.388,82	3,01%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	165.574,17	177.012,35	6,91%
4. Transferencias Corrientes	2.226.357,59	2.221.410,84	-0,22%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	161.927,78	175.507,61	8,39%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.024.667,16	1.096.427,89	7,00%
<i>Fondos de Convergencia</i>	248.580,00	259.080,00	4,22%
<i>Resto capítulo 4</i>	791.182,65	690.395,34	-12,74%
5. Ingresos Patrimoniales	24.058,08	18.884,47	-21,50%
Operaciones Corrientes (A)	7.213.876,67	7.501.370,27	3,99%
6. Enajenación Inversiones Reales	12.768,29	10.263,32	-19,62%
7. Transferencias Capital	473.725,91	510.516,18	7,77%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	62.996,73	58.894,19	-6,51%
<i>Resto capítulo 7</i>	410.729,18	451.621,99	9,96%
Operaciones de Capital (C)	486.494,20	520.779,50	7,05%
Operaciones no Financieras (E)	7.700.370,87	8.022.149,77	4,18%
8. Activos Financieros (G)	19.470,64	14.417,48	-25,95%
9. Pasivos Financieros	2.507.405,64	1.699.811,34	-32,21%
TOTAL INGRESOS	10.227.247,15	9.736.378,59	-4,80%
1. Gastos Personal	3.366.915,66	3.382.029,18	0,45%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.364.211,51	1.387.757,85	1,73%
3. Gastos Financieros (H)	351.663,66	335.913,96	-4,48%
4. Transferencias Corrientes	1.941.188,07	1.960.344,42	0,99%
5. Fondo de contingencia	105.000,00	125.238,56	19,27%
Operaciones Corrientes (B)	7.128.978,90	7.191.283,97	0,87%
6. Inversiones Reales	666.596,70	698.053,23	4,72%
7. Transferencias Capital	540.822,14	492.043,84	-9,02%
Operaciones de Capital (D)	1.207.418,84	1.190.097,07	-1,43%
Operaciones no Financieras (F)	8.336.397,74	8.381.381,04	0,54%
8. Activos Financieros (I)	140.379,02	146.662,47	4,48%
9. Pasivos Financieros	1.750.470,39	1.208.335,08	-30,97%
TOTAL GASTOS	10.227.247,15	9.736.378,59	-4,80%
AHORRO BRUTO (A-B)	84.897,77	310.086,30	265,25%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-720.924,64	-669.317,57	7,16%
DEFICIT O SUPERA VIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-636.026,87	-359.231,27	43,52%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,26%	-4,48%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,11%	-0,63%	
DÉFICIT / SUPERA VIT PRIMARIO (E-F+H)	-284.363,21	-23.317,31	91,80%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-120.908,38	-132.244,99	-9,38%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-756.935,25	-491.476,26	35,07%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 321,78 millones de euros, un 4,18%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 6.232,86 millones de euros, aumentan 209,46 millones de euros, un 3,48%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan un 6,7%, 112,32 millones de euros.

Los ingresos corrientes aumentan un 3,99%, 287,49 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan 78,04 millones de euros, un 6,56%. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se incrementa un 2,55% hasta un importe de 177,49 millones de euros. También aumenta, hasta los 58,66 millones de euros, el Impuesto sobre el Patrimonio un 24,4% debido a la inclusión de nuevas bases derivadas de la Declaración Tributaria Especial y las declaraciones de bienes en el extranjero. Se registra un incremento de 17 millones de euros en el concepto Resto capítulo 1 por la aparición en el presupuesto del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito por importe de 17 millones de euros.

En el capítulo II se han visto incrementados tanto el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte con un 17,65% de aumento, 2,16 millones de euros, como el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos con un 3,7% de incremento que supone 2,95 millones de euros más de recaudación. Este último se debe al despliegue total de efectos del aumento del tipo autonómico de gravamen acordado en el ejercicio anterior. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por su parte experimenta un descenso del 2,19%, lo que suponen 4,99 millones de euros menos de ingresos previstos, debido al comportamiento esperado por la parte correspondiente a los actos jurídicos documentados.

Por su parte, el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, aumenta un 6,91%, es decir, 11,44 millones de euros debido al incremento de recaudación en este capítulo previsto en el Servicio Gallego de Salud por importe de 15,2 millones, que supone un incremento del 26%. La mayor caída dentro del

capítulo, 4,82 millones se registra en el concepto denominado Diferencias entre valores de reembolso y emisión. Destaca por su impacto económico la creación de la licencia única inter autonómica en materia de pesca continental y la licencia única inter autonómica en materia de caza.

Aumentan también las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, en 35,7 millones de euros, el 9,91%. Se incluye en este capítulo, a diferencia de años anteriores, la financiación estatal del gasto corriente, derivado del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana, del período 2013-2016 por 6,5 millones de euros.

En cuanto a los ingresos que registran variaciones negativas, destaca el capítulo 5 con un descenso de 5,17 millones de euros, un 21,5%, principalmente por el rendimiento positivo que tuvieron el año pasado los instrumentos derivados para la cobertura de tesorería y de los que este año queda una cantidad residual.

Los ingresos de capital aumentan 34,28 millones de euros, el 7,05% debido al comportamiento de las transferencias de capital que crecen un 7,77%, lo que supone 36,79 millones de euros más. En este capítulo destaca el incremento de las aportaciones FEDER que, tras la caída que experimentaron el año pasado, crecen un 35,2%, 45,78 millones de euros. Descienden, por otra parte las aportaciones IFOP/FEP en 22,41 millones de euros, un 49,1%. Las enajenaciones de inversiones reales caen un 19,62%, 2,5 millones de euros, cifrándose su cuantía para 2015 en 10,26 millones de euros, procedentes de la venta de edificios y otras construcciones.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución positiva del 0,54%, lo que supone un incremento de 44,98 millones de euros. Esta evolución se debe al incremento del 0,87%, 62,3 millones de euros, en las operaciones corrientes. El incremento en el capítulo I, Gastos de personal, del 0,45%, que supone 15,11 millones de euros, es atribuible a la dotación de crédito para la sustitución del personal al servicio de la Administración de Justicia, que en ejercicios anteriores no se incluía en este

capítulo, y por el incremento de personal docente como consecuencia de la implantación de la LOMCE y de personal de orientación laboral. Todos los conceptos retributivos mantienen las mismas cuantías establecidas para el año 2014. Por su parte, el abono de cantidades correspondientes a la paga extraordinaria del ejercicio 2012 se producirá en los términos previstos en la disposición adicional décimo sexta del proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad para el ejercicio 2015, para lo cual se prevé la posible utilización de las dotaciones del fondo de contingencia para atender dichos gastos.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ven incrementado su importe en 23,55 millones de euros, un 1,73%, correspondiendo a la administración general un 19% de ese incremento, 4,5 millones de euros.

Por otro lado, es reseñable dentro de las operaciones corrientes la disminución del 4,48% de los gastos financieros lo que supone un ahorro de 15,75 millones de euros.

Las Transferencias corrientes ven aumentado su importe en 19,16 millones de euros, un 0,99%. Destacan en este capítulo las transferencias de la Consejería de Trabajo y Bienestar destinadas a la renta de integración social de Galicia que aumentan en 8 millones de euros. Por su parte, los gastos en farmacia por recetas médicas pasan de un importe presupuestado en 2014 de 716,2 millones de euros a una cuantía en 2015 de 710,5 millones de euros.

La dotación para el Fondo de contingencia se ha visto incrementada en 20,24 millones de euros, lo que supone un aumento del 19,27%.

El capítulo VII, transferencias de capital, es el responsable de la disminución del importe de las operaciones de capital. Ha visto reducido su

importe en 48,78 millones de euros, un 9,02%. La consejería que más ha reducido su presupuesto en este capítulo ha sido la de Medio Rural y del Mar con una bajada de 26,85 millones de euros, un 9,1%. Además, dentro de la administración general, la función más afectada es la de pesca. Las inversiones reales, por el contrario, se han visto incrementadas en 31,46 millones de euros, un 4,72%. La Consejería que más contribuye a esta subida del gasto en inversiones es la del Medio Rural y del Mar con un incremento de su gasto del 12,9%, 14,01 millones de euros. Le sigue la sección 4 denominada Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia con un incremento del 123%, que representa 12,33 millones de euros más. Solo reduce significativamente el gasto en este capítulo la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, 6,56 millones de euros, un 18,1%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 359,23 millones de euros, el 0,63% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,48%. En el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproduce en el apartado IV.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	3.397.079,85	33,22%	3.408.721,49	35,01%	0,34%
Educación	2.046.716,40	20,01%	2.048.218,40	21,04%	0,07%
Protección y Promoción Social	565.293,89	5,53%	571.207,73	5,87%	1,05%
Deuda Pública	2.071.115,13	20,25%	1.515.100,60	15,56%	-26,85%
Resto de funciones / políticas	2.147.041,89	20,99%	2.193.130,37	22,53%	2,15%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Acción Social y Promoción Social es 61,91% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,76%. Así, en relación al ejercicio 2014, hay que citar el aumento del 1,05% en Acción Social y Promoción Social, del 0,34% en Sanidad y del 0,07% en Educación, de manera que la suma de estas políticas experimenta un aumento de 19,06

millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 556,01 millones de euros, un 26,85%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 2,15% en conjunto, que supone 46,08 millones de euros. Destaca el crecimiento apreciado en la función Rendimiento y Mejora de las Zonas Rurales, de 22,05 millones de euros, un 19,16% así como de la función de Protección Civil y Seguridad, de 14,02 millones de euros, un 71,68%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-359.231,27
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-44.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	85.000,00
- Intereses	-10.000,00
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-35.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-86.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	2.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-403.231,27
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA**

LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el Fondo de contingencia al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 125,24 millones de euros. En este sentido, la disposición transitoria segunda del proyecto de ley de presupuestos señala que la dotación de este fondo, al que se refiere el Texto

Refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre, se realizará gradualmente hasta el ejercicio 2015 para alcanzar su importe legal en este último ejercicio. Asimismo, el importe dotado, con carácter excepcional para el ejercicio de referencia, podrá emplearse para financiar los ajustes del capítulo 1 que sean necesarios de conformidad con la disposición adicional décima sexta del propio proyecto relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional de 2012.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha aprobado un límite de gasto no financiero para 2015 de 8.436 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las líneas fundamentales de los Presupuestos. Por lo que corresponde a Galicia, no remitió información sobre marcos presupuestarios pero sí envió las líneas fundamentales de su presupuesto.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

El artículo 41.1 del Proyecto de Ley de Presupuestos dispone como importe máximo de avales que la Junta de Galicia podrá conceder en 2015 la cuantía de 30 millones de euros, al igual que en los dos ejercicios anteriores. Del mismo modo se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica, en un importe máximo de 500 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de Ley de Acompañamiento que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2015 introduce varias novedades. En relación al IRPF se modifica la deducción existente por nacimiento o adopción de hijos, con la finalidad de ampliar su importe hasta 1.200 euros por el segundo hijo y hasta 2.400 por el tercero, siempre que la base imponible menos el mínimo personal y familiar diese como resultado un importe igual o inferior a 22.000 euros; la deducción por cuidado de hijos menores se incrementa hasta 600 euros cuando estos sean dos o más; asimismo, se duplica la deducción por alquiler de vivienda cuando el contribuyente tuviera dos o más hijos menores de edad; con el objetivo de dar cabida a las cooperativas, varía la deducción por inversión en adquisición de acciones y participaciones sociales en entidades de nueva creación, estableciéndose los mismos requisitos que para el resto de entidades comprendidas en la deducción; junto a ellas se establecen dos últimas deducciones que afectan a este impuesto, una por las donaciones que tengan por finalidad la investigación y desenvolvimiento científico e innovación tecnológica y una segunda por la instalación en la vivienda habitual de sistemas de climatización y/o agua caliente sanitaria en las edificaciones que empleen fuentes de energía renovables.

El mismo texto legal modifica el tipo autonómico de devolución de gasóleo de uso profesional del Impuesto sobre Hidrocarburos, con la finalidad de permitir al sector del transporte profesional obtener la devolución de la totalidad el impuesto satisfecho.

Por lo que se refiere a los tributos propios, destacan varias modificaciones en materia del Impuesto sobre contaminación atmosférica: se modifican los órganos competentes; en cuanto a la base imponible se recogen variaciones con el objetivo de establecer la estimación indirecta como régimen de determinación de aquella y se recogen procedimientos de medición de la base imponible por estimación directa que pretenden regularla de manera más pormenorizada. Asimismo, se dedica un capítulo completo dentro del título I del Proyecto de Ley de Acompañamiento, a la

creación del Impuesto Compensatorio Ambiental Minero.

En cuanto al ámbito de las tasas, se incluye una exención en la **tasa** sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, por los juegos que estuvieran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley reguladora del juego de Galicia e, igualmente, se introducen una serie de matizaciones en la regulación de la base imponible de estos juegos como se incorporan también varias matizaciones en la base imponible de la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar.

C.A. DE MADRID

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	8.345.976,88	8.658.640,04	3,75%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>500.000,00</i>	<i>550.000,00</i>	<i>10,00%</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>7.810.476,88</i>	<i>8.083.140,04</i>	<i>3,49%</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>15.000,00</i>	<i>5.000,00</i>	<i>-66,67%</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>20.500,00</i>	<i>20.500,00</i>	<i>0,00%</i>
2. Impuestos Indirectos	7.511.899,46	8.391.938,33	11,72%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	<i>1.130.000,00</i>	<i>1.500.000,00</i>	<i>32,74%</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>4.333.606,12</i>	<i>4.860.162,25</i>	<i>12,15%</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>1.842.293,34</i>	<i>1.810.776,08</i>	<i>-1,71%</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>206.000,00</i>	<i>221.000,00</i>	<i>7,28%</i>
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	416.890,34	403.944,79	-3,11%
4. Transferencias Corrientes	-2.058.172,03	-2.273.668,41	-10,47%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>-825.170,16</i>	<i>-759.381,94</i>	<i>7,97%</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>-2.485.301,39</i>	<i>-2.652.590,46</i>	<i>-6,73%</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>138.710,00</i>	<i>283.532,02</i>	<i>104,41%</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>1.113.589,52</i>	<i>854.771,98</i>	<i>-23,24%</i>
5. Ingresos Patrimoniales	191.020,60	116.417,48	-39,06%
Operaciones Corrientes (A)	14.407.615,25	15.297.272,24	6,17%
6. Enajenación Inversiones Reales	717.783,19	684.000,00	-4,71%
7. Transferencias Capital	28.834,33	58.879,98	104,20%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>28.834,33</i>	<i>58.879,99</i>	<i>104,20%</i>
Operaciones de Capital (C)	746.617,52	742.879,99	-0,50%
Operaciones no Financieras (E)	15.154.232,77	16.040.152,22	5,85%
8. Activos Financieros (G)	18.463,31	13.149,66	-28,78%
9. Pasivos Financieros	5.529.803,42	4.799.206,79	-13,21%
TOTAL INGRESOS	20.702.499,50	20.852.508,66	0,72%
1. Gastos Personal	6.068.031,02	6.086.504,19	0,30%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.722.692,46	3.836.057,78	3,05%
3. Gastos Financieros (H)	1.096.744,76	970.379,13	-11,52%
4. Transferencias Corrientes	4.539.050,57	4.750.582,48	4,66%
5. Fondo de contingencia	170.600,00	90.505,20	-46,95%
Operaciones Corrientes (B)	15.597.118,81	15.734.028,78	0,88%
6. Inversiones Reales	524.989,60	545.818,40	3,97%
7. Transferencias Capital	92.964,51	101.629,50	9,32%
Operaciones de Capital (D)	617.954,11	647.447,90	4,77%
Operaciones no Financieras (F)	16.215.072,92	16.381.476,68	1,03%
8. Activos Financieros (I)	891.480,74	1.438.616,16	61,37%
9. Pasivos Financieros	3.595.945,84	3.032.415,82	-15,67%
TOTAL GASTOS	20.702.499,50	20.852.508,66	0,72%
AHORRO BRUTO (A-B)	-1.189.503,56	-436.756,55	63,28%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	128.663,41	95.432,09	-25,83%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.060.840,15	-341.324,46	67,83%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-7,00%	-2,13%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,53%	-0,17%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	35.904,61	629.054,67	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-873.017,43	-1.425.466,51	-63,28%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.933.857,58	-1.766.790,96	8,64%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 885,9 millones de euros, un 5,85%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 11.500,46 millones de euros, aumentan en 449,98 millones de euros, un 4,07%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan un 10,62%, 435,94 millones de euros.

Los ingresos corrientes se elevan un 6,17%, 889,66 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumenta un 13,1%, 439,67 millones de euros.

Destaca la caída en la previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio en un 66,67%, esto es, 10 millones de euros. Conforme al Libro III del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, la previsión de ingresos por este impuesto corresponde a las liquidaciones relativas a declaraciones de Patrimonio de ejercicios anteriores.

En dicho libro se recoge igualmente que los 20,5 millones de euros presupuestados en concepto de Recargo del Impuesto Actividades Económicas y su liquidación (idéntica cantidad que la recogida en el presupuesto de 2014) se corresponden con la compensación del Estado por la menor recaudación operada en virtud de la reforma introducida por la Ley 51/2002, que determino la exención del IAE de las personas físicas y entidades con facturación inferior a un millón de euros, bonificación de las cuotas por IAE del Sector del Transporte, distribución Cuotas de IAE Servicio Telefonía Móvil, compensación por bonificación a Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación e ingresos pendientes de liquidar por los Ayuntamientos, correspondientes a Ejercicios anteriores a 2011. Dentro de dicho capítulo cabe destacar el incremento previsto de 50 millones de euros en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, equivalente a una tasa de variación del 10%. Conforme al Análisis del Presupuesto de Ingresos y según señala la comunidad, a pesar de los beneficios fiscales del ISD, introducidos por la Comunidad de Madrid a partir del año 2007, la perspectiva a futuro, una vez ajustado los beneficios fiscales, es de una mayor estabilidad presupuestaria, como se

demuestra en su ejecución, que desde el año 2007 se ha superado la previsión inicial de ingresos, estimándose un previsión de cierre para el ejercicio 2014 de 535 millones de euros, superando su previsión inicial en una 107%. Finalmente, el proyecto de presupuestos no integra previsión específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 109,2 millones de euros.

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se eleva un 32,74%, por importe de 370 millones de euros. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas la recaudación prevista asciende a 1.000 millones, un 42,9% más que en 2014. En Actos Jurídicos Documentados la previsión es de 500 millones de euros, superior a la previsión del ejercicio 2014, que era de 430 millones. En dicho capítulo se recogen igualmente los ingresos previstos por el impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto sobre Hidrocarburos por importes de 180 y 70 millones de euros respectivamente. En relación a las tres figuras tributarias indicadas anteriormente, debe señalarse que no se han adoptado modificaciones normativas que afecten positivamente a la recaudación de dichos impuestos para 2015, pudiéndose apreciar posibles desviaciones en su presupuestación atendiendo a los ingresos previstos al cierre de 2014. Cae la previsión de ingresos en el Impuesto sobre actividades del juego, que pasa de 20 millones de euros a 15 millones de euros.

El Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, registra una caída del 3,11%, con una previsión de ingresos de 12,95 millones de euros menos que en el ejercicio anterior.

Aumentan las Transferencias Corrientes distintas de los recursos del sistema, en este caso un 15,37%, lo que supone 97,22 millones de euros más respecto a 2014. Destaca la variación en el Fondo Social Europeo I. Empleo Juvenil 2014-20, cuyas previsiones pasan de 50,53 millones de euros a 60,31 millones de euros.

Por otro lado, se prevén Transferencias del Estado derivadas del Fondo de Cohesión Sanitaria, para el que se estima percibir, por este concepto un importe de 25,88 millones de euros;

Fondo de Incapacidad Temporal estimándose unos ingresos de 38 millones de euros para 2015; recursos como compensación por el gasto en asistencia sanitaria a beneficiarios de otros Estados residentes en España, por un importe estimado de 5 millones de euros.

El capítulo correspondiente a Ingresos Patrimoniales, recoge principalmente ingresos del IVIMA, en concepto de alquileres de vivienda, que son patrimonio de dicho Organismo, así como Dividendos del Canal de Isabel II Gestión y otros ingresos de Empresas Públicas y Consorcios.

La Enajenación de Inversiones Reales experimenta una caída del 4,71%, 33,78 millones de euros, si bien su importe se eleva hasta los 684 millones de euros.

Por su parte, las Transferencias de Capital aumentan un 104,2%, 30,04 millones de euros, entre las cuales destacan las ayudas a la vivienda procedentes del Ministerio de Fomento, por 32,45 millones de euros, si bien su importe es igual al del ejercicio anterior, los ingresos de fondos europeos, por 18,94 millones de euros o la transferencia económica de la Confederación Hidrográfica del Segura por 3,08 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** crecen un 1,03%, 166,4 millones de euros. Los gastos corrientes presentan un incremento que alcanza los 136,91 millones de euros, un 0,88% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, y los de capital aumentan en un 4,77%, lo que se traduce en 29,49 millones de euros.

El Capítulo I, Gastos de Personal, aumenta un 0,3% respecto a 2014, es decir, 18,47 millones de euros, principalmente debido a la presupuestación de la devolución de los 44 días correspondientes a la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012 por parte del personal del sector público de la comunidad.

Por su parte, el Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un incremento neto del 3,05%, 113,37 millones de euros. Conforme a la información que acompaña al proyecto de presupuestos, el mayor incremento se concentra en Sanidad, 111 millones más, en Asuntos Sociales 28 millones de euros, y en los gastos de funcionamiento en materia de Justicia, 10 millones más.

El capítulo III, Gastos financieros, baja un 11,52%, esto es, 126,37 millones de euros.

El Capítulo IV de gastos, Transferencias corrientes aumenta un 4,66%, en la cantidad de 211,53 millones de euros. Cuatro consejerías agrupan la mayor parte del gasto de este capítulo: Transportes, Educación, Sanidad y Asuntos Sociales. Crecen especialmente las becas y ayudas a la educación con un incremento del 19,6%, 12,4 millones de euros más que en el ejercicio anterior, las dotaciones de conciertos educativos, con un aumento de 51 millones de euros, un 5,8% más que en el ejercicio anterior, las aportaciones a universidades públicas, con un aumento del 1,94%, esto es, 15,4 millones de euros, la renta mínima de inserción, que crece un 11%, 9 millones y las prestaciones económicas a personas dependientes que se incrementan en 38 millones de euros, un 45%. En relación al gasto en recetas médicas el importe presupuestado asciende a 1.032,98 millones de euros, frente a una cuantía dotada en 2014 de 948,72 millones de euros, es decir, crece un 8,9%.

Respecto a los conceptos de gasto cuya previsión disminuye, destaca el Fondo de Contingencia, que se dota con 90,51 millones menos, un descenso del 46,95%.

En gastos de capital las Inversiones reales aumentan un 3,97%, 20,83 millones de euros. La inversión nueva crece un 1,2% en 3,7 millones de euros alcanzando los 325 millones de euros mientras que la reposición sube más intensamente en un 15,9%, destinando 150 millones de euros. Las Consejerías que cuentan con más dotación para inversiones son las de Transportes y Vivienda con 218 millones, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con 98 millones, la Consejería de Presidencia con 80 millones, y la Consejería de Sanidad con 56,6 millones.

Las Transferencias de capital suben un 9,32% lo que supone 8,66 millones de euros más que en el ejercicio 2014. Sobre las subvenciones más significativas destacan las siguientes: Apoyo a las pequeñas y medianas empresas: se destinan 9 millones a ayudas a este sector; las subvenciones financiadas por la Comunidad para adquisición y rehabilitación de vivienda se dotan con 17,4 millones, 4,8 millones de euros más que en el ejercicio pasado, lo que supone un incremento del 81,53%; para modernización y difusión tecnológica se destinan 13,3 millones, que suponen 9 millones más que en el ejercicio anterior; las subvenciones para I+D+i de la Consejería de Educación, se dotan con 28,6

millones de euros; las subvenciones de capital a las Universidades Públicas, 7,6 millones de euros se mantienen en el mismo nivel que en 2014.

El capítulo 8 de activos financieros está dotado con 1.438,62 millones y crece un 61,37%. Las Aportaciones de Capital a empresas crecen un 3,71%, es decir, 32,03 millones de euros. Dentro de este importe la comunidad prevé un impacto en la necesidad de financiación del ejercicio por 1.027,3 millones de euros, según se indica en la información relativa a los ajustes de contabilidad nacional.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 341,32 millones de euros, el 0,17% en términos de PIB

regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,01%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,70% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 275 millones de euros, equivalente al 1,7% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	6.980.823,93	33,72%	7.292.487,54	34,97%	4,46%
Educación	4.176.784,52	20,18%	4.256.580,15	20,41%	1,91%
Seguridad, Protección y Promoción Social	1.597.871,07	7,72%	1.618.984,53	7,76%	1,32%
Deuda Pública	4.570.742,79	22,08%	3.885.955,17	18,64%	-14,98%
Resto de funciones / políticas	3.376.277,19	16,31%	3.798.501,28	18,22%	12,51%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 63,15% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,61%. Así, en relación al ejercicio 2014, es reseñable el incremento experimentado de 311,66 millones de euros en la función de Sanidad, un 4,46%, y el incremento de 21,11 millones de euros en Seguridad y Protección Social, un 1,32% que,

junto con el incremento del 1,91% en Educación, hace que la suma de estas políticas experimente un incremento de 412,57 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 684,79 millones de euros, un 14,98%. Finalmente, en el resto de funciones se produce una subida del 12,51% en conjunto, que supone 422,22 millones de euros. Destaca el incremento en la función "Investigación, Desarrollo e Innovación", por 393,45 millones de euros, un 511,5%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-341.324,46
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-1.026.579,05
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,95
- Intereses	-102.200,00
- Inejecución	275.000,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.027.300,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	-20.000,00
- Resto de ajustes	-246.100,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-1.367.903,53
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 90,51 millones de euros, un 0,55% del gasto no financiero. A este respecto, el artículo 9 del proyecto de ley de presupuestos señala que se dotan créditos consignados en la sección 26 como capítulo 5 "Fondo de contingencia", para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado en 2014 de Madrid información sobre estas cuestiones habiéndose recibido

exclusivamente la documentación relativa a las líneas fundamentales pero no la correspondiente al marco presupuestario.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, no se encuentra regulada en el articulado del proyecto la posibilidad de otorgar avales por parte de la misma durante el ejercicio 2015.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 introduce una serie de modificaciones entre las que destacan las siguientes: Por lo que se refiere al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se introduce un nuevo tramo hasta 12.450 euros de base liquidable al que se aplicará un tipo del 9,5 por 100; asimismo se eleva el mínimo establecido por descendiente para el primer y segundo descendiente y se incrementa hasta el máximo permitido la cuantía correspondiente para el tercer y siguientes descendientes y se amplía la base de la deducción por gastos educativos y se flexibilizan los requisitos formales para la aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2015, se establece una bonificación del 95% en la cuota tributaria para las adquisiciones de inmuebles, en ambas modalidades, en los que se desarrollen o se vayan a desarrollar actividades industriales en los municipios del Corredor del Henares y del Sur Metropolitano. Por último, se reduce el tipo aplicable al bingo, bingo interconectado, bingo simultáneo y al bingo electrónico y se rebaja la tarifa aplicable en los casinos de juego.

Por lo que respecta a las **tasas**, se destacan las siguientes modificaciones introducidas por el texto del proyecto mencionado: se eliminan dos subtarifas de la tasa por la ordenación del transporte y se añaden dos nuevas a la tasa por

expedición de licencias de caza y pesca a la vez que se establece una nueva bonificación del 70 por 100 de la tasa para las personas menores de 16 años y se reducen todas las tarifas aplicables por la obtención de licencias por anualidades para esta última tasa; se suprimen las tasas exigidas por inscripción en el Registro de Formadores y por expedición de los certificados por haber participado en acciones formativas, la tasa por solicitud de revisión o certificación de grado de discapacidad, la tasa por expedición del título de familia numerosa y las tarjetas individuales, la tasa por solicitud de revisión de grado de dependencia y la tasa por emisión sucesiva, por causa no imputable a la Administración, de tarjeta acreditativa del grado de discapacidad; en la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, se

introducen exenciones para las víctimas de violencia de género y para las familias numerosas; una exención para los rodajes cinematográficos y series televisivas en todos sus formatos, de ficción y documentales, a excepción de los rodajes publicitarios de carácter comercial en la tasa correspondiente; se amplía una deducción en el caso de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos. Por último, se elimina el gravamen sobre las comunicaciones previas de cese, temporal o definitivo, de actividad de las tasas por comunicación previa de actuaciones posteriores a la creación de un centro de servicios sociales y por comunicación previa de actuaciones posteriores al inicio de actividad de un servicio de acción social.

C.A. DE REGIÓN DE MURCIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE REGIÓN DE MURCIA (con SMS)	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	860.311,04	898.506,23	4,44%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	106.874,33	125.874,33	17,78%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	718.167,02	735.382,21	2,40%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	31.129,69	33.129,69	6,42%
<i>Resto capítulo 1</i>	4.140,00	4.120,00	-0,48%
2. Impuestos Indirectos	1.616.157,38	1.708.975,79	5,74%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	241.913,19	276.913,19	14,47%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	774.105,16	838.912,55	8,37%
<i>Impuestos especiales</i>	558.816,59	550.356,04	-1,51%
<i>Resto capítulo 2</i>	41.322,44	42.794,01	3,56%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	106.181,20	99.236,88	-6,54%
4. Transferencias Corrientes	809.671,14	839.938,17	3,74%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-301.025,97	-278.295,00	7,55%
<i>Fondo de Garantía</i>	572.342,57	647.193,84	13,08%
<i>Fondos de Convergencia</i>	137.384,34	139.860,00	1,80%
<i>Resto capítulo 4</i>	400.970,20	331.179,33	-17,40%
5. Ingresos Patrimoniales	14.317,27	13.405,73	-6,37%
Operaciones Corrientes (A)	3.406.638,03	3.560.062,80	4,50%
6. Enajenación Inversiones Reales	28.491,89	26.876,90	-5,67%
7. Transferencias Capital	157.271,68	201.507,74	28,13%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	20.885,81	21.644,69	3,63%
<i>Resto capítulo 7</i>	136.385,87	179.863,05	31,88%
Operaciones de Capital (C)	185.763,57	228.384,64	22,94%
Operaciones no Financieras (E)	3.592.401,60	3.788.447,44	5,46%
8. Activos Financieros (G)	1.470,53	2.304,64	56,72%
9. Pasivos Financieros	951.894,26	851.456,02	-10,55%
TOTAL INGRESOS	4.545.766,39	4.642.208,10	2,12%
1. Gastos Personal	1.946.262,28	2.019.364,17	3,76%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	557.105,53	583.513,52	4,74%
3. Gastos Financieros (H)	303.382,19	235.196,53	-22,48%
4. Transferencias Corrientes	858.432,05	885.732,46	3,18%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	3.665.182,05	3.723.806,68	1,60%
6. Inversiones Reales	193.953,14	253.359,94	30,63%
7. Transferencias Capital	99.490,21	141.624,07	42,35%
Operaciones de Capital (D)	293.443,35	394.984,01	34,60%
Operaciones no Financieras (F)	3.958.625,40	4.118.790,69	4,05%
8. Activos Financieros (I)	13.244,64	3.194,65	-75,88%
9. Pasivos Financieros	573.896,35	520.222,76	-9,35%
TOTAL GASTOS	4.545.766,39	4.642.208,10	2,12%
AHORRO BRUTO (A-B)	-258.544,02	-163.743,88	36,67%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-107.679,78	-166.599,37	-54,72%
DEFICIT O SUPERA VIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-366.223,80	-330.343,25	9,80%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-10,19%	-8,72%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,34%	-1,18%	
DÉFICIT / SUPERA VIT PRIMARIO (E-F+H)	-62.841,61	-95.146,72	-51,41%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-11.774,11	-890,01	92,44%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-377.997,91	-331.233,26	12,37%

*La Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia en el capítulo VII, por 1 millón de euros.

II. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

En primer lugar debe señalarse que el ámbito de consolidación considerado incluye al Servicio Murciano de Salud. Se trata de un ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.

Los **ingresos no financieros** aumentan respecto del ejercicio anterior 196,04 millones de euros, es decir, un 5,46%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado, incluyendo la participación provincial en dichos recursos, de 2.569,68 millones de euros, aumentan 61,03 millones de euros, el 2,43%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos aumentan un 12,46%, 135,01 millones de euros.

Los ingresos corrientes ascienden un 4,5%, 153,42 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes suben 92,39 millones de euros, un 10,29%. La previsión de ingresos por el impuesto de sucesiones y donaciones aumenta un 17,78%, 19 millones de euros, pasando de 106,87 millones de euros en 2014 a 125,87 millones de euros en 2015. También sube la previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio, el 6,42% respecto del ejercicio anterior, es decir 2 millones de euros. Finalmente, el proyecto de presupuestos no integra previsión específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 7,3 millones de euros. Dentro del capítulo II, el cual crece 92,82 millones, un 5,74%, destaca el incremento del IPT y AJD. La recaudación por este impuesto aumenta un 14,47%, 35 millones de euros, siendo la subida mayor en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados. Dentro de dicho capítulo, se presupuestan así mismo, 72,18 millones de euros en el tramo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, en el mismo importe que el ejercicio anterior, y 10,06 millones de euros en el impuesto sobre determinados medios de transporte, con un incremento del 11,04%. El importe previsto por

estos impuestos del capítulo segundo junto con el impuesto sobre sucesiones ha sido modulado en el plan económico – financiero 2014-2015 de la comunidad autónoma. Finalmente, se integran también los impuestos sobre el juego e impuestos medioambientales por importes de 38,91 millones de euros y 3,88 millones de euros, e incrementos respectivos de 0,44 millones de euros y 1,03 millones de euros.

Respecto a los ingresos que registran una tendencia a la baja el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos se reduce un 6,54%, 6,94 millones de euros, cifrándose en 2015 en 99,24 millones de euros, de los cuales 78,41 millones de euros corresponden a las entidades incluidas en el presupuesto consolidado presentado por la Comunidad (y aumentan un 4,36%, 3,57 millones de euros) y 20,82 millones de euros a ingresos provenientes del Servicio Murciano de Salud (que disminuye 3,37 millones de euros, un 13,93%). El concepto económicamente más importante dentro del capítulo III del Servicio Murciano de Salud es el de precios públicos, que asciende a 17,43 millones de euros, presentando en 2015 un descenso del 15,09% respecto a 2014, es decir, 3,1 millones de euros.

Las transferencias corrientes que no forman parte de los recursos del sistema experimentan un aumento de 41,8 millones de euros, el 15,43%. Adicionales a los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica están los derivados de la participación como provincia en los ingresos del Estado, que no experimentan cambios significativos respecto al ejercicio anterior y las subvenciones finalistas de la Administración Central y los fondos de la Unión Europea. Las primeras suben un 14,7%, y las segundas un 79,8% respecto al ejercicio anterior, consecuencia, fundamentalmente de la coincidencia en este ejercicio de dos programas operativos, el último del período 2007-2013 y el segundo del período 2014-2020.

Los ingresos patrimoniales descienden un 6,37%, que en términos absolutos importa 0,91 millones de euros.

Los ingresos de capital crecen 42,62 millones de euros, un 22,94%. Las transferencias de capital suben un 28,13%, 44,24 millones de euros, consecuencia de la subida de los tres conceptos

más relevantes de este capítulo: El Fondo de Compensación Interterritorial, crece un 3,6%, 0,76 millones de euros. El aumento en las subvenciones finalistas de capital del estado se debe fundamentalmente a las ayudas a percibir derivadas del nuevo Plan de Vivienda y del Convenio para la implantación de la LOMCE y las ayudas procedentes de la Unión Europea para gastos de capital que aumentan un 17,6% respecto a 2014, al coincidir dos Programas Operativos.

La enajenación de inversiones reales retrocede un 5,67%, 1,6 millones de euros, alcanzando los 26,88 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución positiva del 4,05%, lo que supone un incremento de 160,16 millones de euros respecto del ejercicio anterior, Debido principalmente a la evolución de los gastos de capital, que ven incrementado su importe 101,54 millones de euros, un 34,6%. Por su parte los gastos corrientes aumentan en un 1,6%, es decir, 58,62 millones de euros.

En gastos corrientes destaca el aumento del capítulo I en 73,1 millones de euros, un 3,76%, principalmente debido a la recuperación íntegra de las dos pagas extras en 2015 y de la presupuestación de la devolución de los 44 días correspondientes a la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012 por parte del personal al servicio de la Administración Regional, OO.AA. y demás entes vinculados o dependientes.

También ven incrementado su importe los gastos corrientes en bienes y servicios, aunque en menor cuantía, 26,41 millones de euros lo que representa un 4,74% de los gastos del año anterior. En este capítulo destaca la presupuestación del artículo 22, Material, Suministros y otros, donde se encuentran localizados 134,5 millones de euros.

Las transferencias corrientes representan el segundo incremento más importante en términos absolutos dentro de los gastos corrientes con una diferencia de 27,3 millones de euros con respecto al año anterior, un 3,18%, destacando los aumentos en subvenciones

relativas a conciertos educativos, por 215,17 millones de euros, un 3,95% más que el ejercicio anterior, las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia por 63,6 millones de euros y las transferencias a universidades por 166,88 millones. Por otro lado, se han previsto unos gastos de farmacia por importe de 230,17 millones de euros, un 0,27% más que el año pasado, en el que se presupuestaron 229,56 millones de euros, debiendo señalarse que el gasto previsible para el ejercicio 2014 puede presentar desviaciones sobre la cantidad inicialmente presupuestada, que pueden reproducirse para el ejercicio 2015. Cabe destacar el descenso producido en el capítulo 3 gastos financieros de 68,18 millones de euros, un 22,48%.

En cuanto a las operaciones de capital, se aprecia un incremento de 59,41 millones de euros, un 30,63%, en el capítulo VI Inversiones reales. Por su parte las Transferencias de capital, capítulo VII, experimentan un incremento del 42,35%, 42,13 millones de euros hasta alcanzar los 141,62 millones de euros de los cuales, una tercera parte se destinará a inversiones del Servicio Murciano de Salud; un 22% está destinado a empresas del área de la agricultura; y casi 30 millones a familias e instituciones sin fines de lucro, de los que, a su vez, dos terceras partes se corresponden con subvenciones en materia de vivienda.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 330,34 millones de euros, el 1,18% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 1,08%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta el dato global derivado de los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad*	1.615.225,71	35,53%	1.659.639,73	35,75%	2,75%
Educación	1.193.879,11	26,26%	1.253.307,76	27,00%	4,98%
Seguridad, Protección y Promoción Social	290.978,38	6,40%	300.520,32	6,47%	3,28%
Deuda Pública	843.200,00	18,55%	718.872,04	15,49%	-14,74%
Resto de funciones / políticas	602.483,19	13,25%	709.868,25	15,29%	17,82%

(*) Incluye el Servicio Murciano de Salud.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 69,22% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 68,2%. En relación al ejercicio 2014, Sanidad crece un 2,75%, Educación por su parte aumenta un 4,98% lo que unido a la subida del 3,28% en Seguridad y Protección Social hace que la suma de estas políticas experimente un incremento global de

113,38 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 124,33 millones de euros, un 14,74%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 17,82% en conjunto, que supone 107,38 millones de euros. Destaca el ascenso en la función Bienestar Comunitario, por 29,43 millones de euros, un 37,33%, así como en la función de Ordenación Territorio, Urbanismo y Vivienda, por 21,35 millones de euros, un 49,1%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-330.343,25
2. Ajustes conforme a las normas SEC*	137.863,06
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,19
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes**	108.611,87
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-192.480,19
% PIB	-0,7%

* Murcia no ha facilitado detalle sobre la distribución entre las distintas partidas del importe total de los ajustes de contabilidad nacional por lo que, a efectos de homogeneización con el resto de CC.AA, se ha aplicado la cuantía derivada de la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 a 240 mensualidades al ajuste correspondiente y el importe restante se ha llevado al Resto de Ajustes.

** La Comunidad ofrece los datos del déficit presupuestario sin incluir al Servicio Murciano de Salud, por lo que el efecto de su inclusión, un importe negativo de 11.736,20 miles de euros, se lleva al Resto de ajustes.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo VII del presupuesto de gastos, en la partida 130300 633A 779.01, "Fondo de contingencia presupuestaria"; dotada en 1 millón de euros, que representa el 0,02% del gasto no financiero. Por otro lado, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero**, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de

24 de octubre de 2014, fijándolo en 4.078,56 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF,

que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 54 del proyecto de ley mantiene en 300 millones de euros la cuantía máxima de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento durante el ejercicio 2015.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de presupuestos en relación al I.R.P.F. regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general a partir de 1 de enero de

2015 que coincide con la escala general estatal a partir de dicha fecha.

Asimismo, el proyecto de presupuestos extiende al ejercicio 2015 el régimen de baja temporal de máquinas recreativas tipo B y la aplicación temporal de cuotas reducidas para las máquinas recreativas tipos B y C.

La Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública introduce algunas modificaciones. En relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se regulan tres nuevas reducciones en la base imponible, dos en adquisiciones mortis causa (herencias) y una tercera para donaciones, en todos los casos a favor de ascendientes y adoptantes, cónyuges y descendientes y adoptados de cualquier edad y se amplía la base máxima de reducción a 300.000 euros, con carácter general.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad transmisiones patrimoniales onerosas, se establece un nuevo tipo reducido para la transmisión de inmuebles, cuando los adquirentes sean jóvenes empresarios y los destinen a constituir el domicilio fiscal o el centro de trabajo.

En esta ley, por último, se regula por primera vez el tipo de gravamen del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, si bien exclusivamente para los medios de transporte más contaminantes.

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	5.426,32	5.697,00	4,99%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuestos especiales</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 2</i>	5.426,32	5.697,00	4,99%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	111.493,41	97.575,00	-12,48%
4. Transferencias Corrientes	8.309.381,57	8.770.869,91	5,55%
5. Ingresos Patrimoniales	68.974,31	80.702,83	17,00%
Operaciones Corrientes (A)	8.495.275,61	8.954.844,74	5,41%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.200,00	1.500,00	-53,13%
7. Transferencias Capital	375.387,34	373.474,60	-0,51%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	375.387,34	373.474,60	-0,51%
Operaciones de Capital (C)	378.587,34	374.974,60	-0,95%
Operaciones no Financieras (E)	8.873.862,95	9.329.819,34	5,14%
8. Activos Financieros (G)	42.844,37	44.174,75	3,11%
9. Pasivos Financieros	1.315.314,00	1.291.000,00	-1,85%
TOTAL INGRESOS	10.232.021,32	10.664.994,09	4,23%
1. Gastos Personal	3.783.637,54	3.863.766,35	2,12%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.539.515,45	1.566.385,15	1,75%
3. Gastos Financieros (H)	283.491,69	284.079,77	0,21%
4. Transferencias Corrientes	2.888.601,51	3.001.159,63	3,90%
5. Fondo de contingencia*	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	8.495.246,19	8.715.390,90	2,59%
6. Inversiones Reales	560.033,87	536.282,64	-4,24%
7. Transferencias Capital	546.932,28	603.444,40	10,33%
Operaciones de Capital (D)	1.106.966,15	1.139.727,04	2,96%
Operaciones no Financieras (F)	9.602.212,34	9.855.117,94	2,63%
8. Activos Financieros (I)	92.059,19	98.550,15	7,05%
9. Pasivos Financieros	537.749,79	711.326,00	32,28%
TOTAL GASTOS	10.232.021,32	10.664.994,09	4,23%
AHORRO BRUTO (A-B)	29,42	239.453,84	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-728.378,81	-764.752,44	-4,99%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-728.349,39	-525.298,60	27,88%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,21%	-5,63%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,13%	-0,79%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-444.857,70	-241.218,83	45,78%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-49.214,82	-54.375,40	-10,49%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-777.564,21	-579.674,00	25,45%

* La Comunidad Autónoma ha dotado un Crédito global, análogo al Fondo de contingencia, por 44,1 millones de euros, recogiénolo en los capítulos VI y VII

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

En primer lugar debe precisarse que el ámbito de consolidación considerado incluye a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud. Se trata de un ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige, al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.

Los **ingresos no financieros** aumentan 455,96 millones de euros, un 5,14%. Los ingresos corrientes suben un 5,41%, esto es 459,57 millones de euros, registrándose el ascenso más significativo en términos absolutos en el capítulo dedicado a Transferencias Corrientes, donde la previsión de ingresos aumenta un 5,55%, lo que se traduce en 461,49 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de modo que se evoluciona de los 8.309,38 millones de euros que figuraban en 2014 a 8.770,87 millones de euros en 2015. A este respecto, el aumento de las transferencias que corresponden a aportaciones de las Diputaciones Forales es de 457,94 millones de euros, en torno al 5,53%, alcanzando de este modo la cifra de 8.737,93 millones de euros en 2015, diferenciándose en aportación general, con 8.290,17 millones de euros, y en aportación específica, con 76 millones de euros. La Memoria que acompaña al proyecto señala que este incremento de recursos recoge el efecto de la reforma fiscal que las Haciendas Forales han abordado, con un impacto en los ejercicios 2014 y 2015, si bien compensado en parte, por una reducción del objetivo de déficit para el ejercicio 2015. El concepto correspondiente a gastos derivados de la asunción de nuevas competencias es el más elevado, suponiendo 398,81 millones de euros.

Cabe destacar finalmente que el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, cae un 12,48% respecto al ejercicio anterior, es decir, 13,92 millones de euros.

Los ingresos de capital presentan una variación reducida respecto a 2014, con un descenso del 0,95%, 3,61 millones de euros. Esta evolución negativa obedece a la disminución tanto en Transferencias de Capital, -0,51%, 1,91 millones de euros, como en enajenación de inversiones reales en un -53,13%, 1,70 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan un incremento de 252,91 millones de euros, es decir, una subida del 2,63%. Los gastos corrientes crecen el 2,59% y los de capital el 2,96%.

En relación con los gastos de personal, la Comunidad justifica el incremento del 2,12%, equivalente a 80,13 millones de euros, por la inclusión de la previsión de abono de parte de la paga extra no dispuesta en 2012. Por otro lado, los Gastos de personal del Servicio Vasco de Salud, en 2015, ascienden a 1.761,61 millones de euros, es decir, el 45,59% del total de este capítulo.

El capítulo II del presupuesto de gastos registra un aumento del 1,75% equivalente a 26,87 millones de euros, observándose un incremento generalizado en todos los artículos, destacando el porcentaje de crecimiento del artículo 28, Otros gastos, en un 35%, que se traduce en 9,80 millones de euros y del artículo 23 Otros servicios exteriores, que aumenta 5,7 millones de euros. El Servicio Vasco de Salud destina a Gastos corrientes en bienes y servicios 777,73 millones de euros, es decir, el 49,65% del total de este capítulo.

Los gastos financieros con 284,08 millones de euros corresponden íntegramente a la Administración General del País Vasco, de los que 168,42 millones de euros se destinan al pago de intereses a corto plazo de deuda interior, 90,27 millones de euros a intereses a corto plazo con entidades de crédito y 18,50 millones de euros a gastos de formalización de deudas.

En gastos corrientes destaca el incremento del capítulo 4, Transferencias Corrientes, que aumenta en un 3,90%, esto es, 112,56 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento de recursos destinados a las políticas de gasto social. Así, en el ámbito de la Administración General las transferencias a familias, por prestaciones de asistencia social, con 11,70 millones de euros, disminuyen en 8,79 millones de euros, un 42,91% respecto a 2014, y las de farmacia (recetas médicas) con 487,44 millones de euros un 1,92%, 9,56 millones de euros. Las transferencias para conciertos educativos ascienden a 569,32 millones de euros, incrementándose respecto al año anterior en 6,98 millones de euros, un 1,24%, y

otras ayudas para la gratuidad de la enseñanza con 45,34 millones de euros aumentan en 0,42 millones de euros, un 0,93%.

Los gastos de capital crecen en su conjunto el 2,96%, 32,76 millones de euros. Las transferencias de capital aumentan el 10,33%, es decir, 56,51 millones de euros y, por el contrario, las Inversiones Reales disminuyen un 4,24%, 23,75 millones de euros.

El capítulo VI, de inversiones reales, crece en su conjunto 19,1 millones de euros, un 3,76%, siendo el concepto dedicado a Construcciones el que más crece, 25,85 millones de euros, un 33,59% y el dedicado a Aplicaciones informáticas el que experimenta un descenso mayor con 7,87 millones de euros, un 33,63%. Las transferencias de capital crecen en conjunto 10,99 millones de euros, un 1,86%, a pesar de la disminución de 23,41 millones de euros de las transferencias destinadas a las Diputaciones forales y a entidades locales, un 34,09%, debido fundamentalmente a los incrementos en la sección Empleo y políticas sociales y la evolución de las secciones de Desarrollo

Económico y Competitividad y de Medioambiente y Política Territorial.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 525,30 millones de euros, el 0,79% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto de la inejecución prevista, el déficit sería del 0,59%. Por otro lado, en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dicha información se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 135,5 millones de euros, equivalente al 1,4% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	3.348.418,20	32,92%	3.384.678,40	31,94%	1,08%
Educación	2.462.097,16	24,21%	2.485.758,75	23,46%	0,96%
Seguridad, Protección y Promoción Social	546.910,42	5,38%	633.015,07	5,97%	15,74%
Deuda Pública	815.058,78	8,01%	989.517,40	9,34%	21,40%
Resto de funciones / políticas	2.999.306,42	29,49%	3.102.989,38	29,28%	3,46%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 61,38% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,56%. Así, en relación al ejercicio 2014, es importante destacar el crecimiento del 15,74% que experimenta la función de Seguridad y Protección Social y del 1,08% Sanidad que, unido al ascenso del 0,96% en Educación, hace que la suma de estas políticas evolucione con un incremento de 146,02 millones de euros. Por su

parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se eleva en 174,46 millones de euros, un 21,40%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un ascenso del 3,46% en su conjunto, lo que supone 103,68 millones de euros. Destacan los crecimientos observados en la Administración General, por cuantía de 30,06 millones de euros, un 15,24%, en Infraestructuras Básicas y Transportes, por 14,79 millones de euros, un 2,40%, en Relaciones financieras con el Sector Público Vasco, por 4,05 millones de euros, un 5,14% y en Agricultura, Ganadería y Pesca, por 1,70 millones de euros.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-525.298,60
2. Ajustes conforme a las normas SEC	55.798,60
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	-20.000,00
- Inejecución	135.500,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-61.500,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-14.200,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	15.998,60
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-469.500,00
% PIB	-0,70%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

En relación al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global estableciendo la posibilidad de dotación de éste en el estado de gastos del presupuesto con el objetivo de financiar insuficiencias de créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto

inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos calificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de contingencia**. La dotación del Crédito global que figura en el Proyecto es de 44 millones de euros, en los capítulos IV, VI y VII de la Sección 99 Diversos Departamentos de la Administración General, lo que supone un 0,45% del gasto no financiero.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de

Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de la Comunidad del País Vasco información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 10 del proyecto dispone que durante el ejercicio económico 2015, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías durante el ejercicio económico 2015 por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400 millones de euros. Asimismo fija el importe máximo para las operaciones de refinanciación de los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y por Luzaro E.F.C., estableciendo una cuantía máxima de 600 millones de euros, equivalente al importe que figuraba en el ejercicio anterior.

C.A. DE LA RIOJA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	258.489,30	267.524,30	3,50%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	18.000,00	18.000,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	223.410,00	232.445,00	4,04%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	15.000,00	15.000,00	0,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	2.079,30	2.079,30	0,00%
2. Impuestos Indirectos	398.230,70	396.120,70	-0,53%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	70.000,00	45.000,00	-35,71%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	198.800,00	222.890,00	12,12%
<i>Impuestos especiales</i>	100.670,00	101.470,00	0,79%
<i>Resto capítulo 2</i>	28.760,70	26.760,70	-6,95%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	34.407,47	36.498,95	6,08%
4. Transferencias Corrientes	311.123,84	316.005,06	1,57%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	155.220,00	150.926,69	-2,77%
<i>Fondo de Garantía</i>	45.650,00	39.779,20	-12,86%
<i>Fondos de Convergencia</i>	8.810,00	26.397,68	199,63%
<i>Resto capítulo 4</i>	101.443,84	98.901,48	-2,51%
5. Ingresos Patrimoniales	1.717,19	2.068,80	20,48%
Operaciones Corrientes (A)	1.003.968,50	1.018.217,81	1,42%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.350,00	3.150,00	-5,97%
7. Transferencias Capital	28.277,74	22.196,80	-21,50%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	28.277,74	22.196,80	-21,50%
Operaciones de Capital (C)	31.627,74	25.346,80	-19,86%
Operaciones no Financieras (E)	1.035.596,24	1.043.564,61	0,77%
8. Activos Financieros (G)	441,14	25.585,52	-
9. Pasivos Financieros	249.384,13	228.059,60	-8,55%
TOTAL INGRESOS	1.285.421,51	1.297.209,73	0,92%
1. Gastos Personal	417.675,83	418.983,45	0,31%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	244.595,73	245.806,97	0,50%
3. Gastos Financieros (H)	47.811,30	39.742,45	-16,88%
4. Transferencias Corrientes	268.865,03	274.201,43	1,98%
5. Fondo de contingencia	2.000,00	1.000,00	-50,00%
Operaciones Corrientes (B)	980.947,89	979.734,30	-0,12%
6. Inversiones Reales	63.759,27	64.484,82	1,14%
7. Transferencias Capital	91.425,24	95.551,53	4,51%
Operaciones de Capital (D)	155.184,51	160.036,35	3,13%
Operaciones no Financieras (F)	1.136.132,40	1.139.770,65	0,32%
8. Activos Financieros (I)	53.748,31	55.348,22	2,98%
9. Pasivos Financieros	95.540,80	102.090,86	6,86%
TOTAL GASTOS	1.285.421,51	1.297.209,73	0,92%
AHORRO BRUTO (A-B)	23.020,61	38.483,52	67,17%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-123.556,77	-134.689,55	-9,01%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-100.536,16	-96.206,04	4,31%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,71%	-9,22%	
- En porcentaje del PIB regional**	-1,28%	-1,19%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-52.724,86	-56.463,59	-7,09%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-53.307,17	-29.762,70	44,17%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-153.843,33	-125.968,74	18,12%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan en 7,97 millones de euros, un 0,77%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación que figuran en el proyecto, con un importe presupuestado de 816,1 millones de euros, aumentan en 42,54 millones de euros, un 5,50%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 13,19%, 34,57 millones de euros. Si se atiende al importe de los recursos del sistema de financiación comunicados por el Estado, sin embargo, el incremento de dichos recursos supone un 4,35% al ascender a un importe de 807,17 millones de euros, debido a que la comunidad prevé el aplazamiento a 236 mensualidades a partir de 2015 de la devolución de la liquidación negativa del ejercicio 2013.

Los ingresos corrientes suben un 1,42%, 14,25 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 28,29 millones de euros, un 12,28%.

Dentro de los conceptos tributarios, el Impuesto sobre el Patrimonio así como el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se mantienen estables, habiéndose previsto un volumen de ingresos idéntico al del ejercicio anterior, esto es, 15 y 18 millones de euros respectivamente. Por otro lado, el proyecto de presupuestos no integra previsión específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con un impacto anual estimado en torno a los 2,5 millones de euros.

Respecto al capítulo segundo de ingresos, cae un 35,71% la previsión de ingresos por ITPAJD, 25 millones de euros, si bien debe señalarse que a pesar de la caída presupuestada pueden producirse desviaciones atendiendo al importe estimado a fin del ejercicio 2014.

La Comunidad Autónoma no prevé ingresos por Impuesto sobre Hidrocarburos, al igual que en el ejercicio anterior, y los relativos al Impuesto sobre determinados medios de transporte caen un 33,33% hasta un importe de 3 millones de euros.

Los ingresos por capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, suben 2,09 millones de euros, un 6,08%. Esto supone un cambio de tendencia respecto de los proyectos de presupuesto de 2013 y 2014 en los que este tipo

de ingresos presentaba una tendencia a la baja del 5,79% y del 8,8%, respectivamente, lo que se debe fundamentalmente a los incrementos en ingresos procedentes de las prestaciones de servicios en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente; las tasas de la Comunidad en las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y en la Consejería de Industria, Innovación y Empleo; las tasas afectadas en decretos de transferencias en la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y, dentro de otros ingresos, la recaudación de tributos e ingresos diversos.

Finalmente, las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema disminuyen un 3,98%, 2,23 millones de euros menos que en el ejercicio 2014, debido básicamente a la reducción de las transferencias procedentes de la Seguridad Social, en 1,28 millones de euros, las procedentes de empresas privadas, en 0,55 millones de euros y las que provienen del exterior, en 0,4 millones de euros. Dentro de dicho capítulo se prevé un importe de 18 millones de euros en concepto de "Acuerdo bilateral compensación efecto frontera" cuya dotación no se encuentra prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Los ingresos de capital disminuyen en 6,28 millones de euros, un 19,86%. El capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, presenta una bajada del 5,97%, es decir, 0,20 millones de euros. Respecto al capítulo VII, Transferencias de Capital, se registra una disminución del 21,50%, 6,08 millones de euros, principalmente motivada por la caída de las transferencias procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente en un 20,89%, lo que se traduce en 1,44 millones de euros menos por este concepto y las transferencias procedentes del exterior distintas de las procedentes del FEAGA que han descendido en 3 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan un 0,32%, esto es, 3,64 millones de euros. Los gastos corrientes que representan el 85,96% del gasto no financiero, disminuyen en este ejercicio 1,21 millones de euros, un 0,12%. Los gastos de personal aumentan en un 0,31% respecto a 2014, incorporándose una disposición

adicional en el proyecto de presupuestos de la comunidad que habilita a aprobar el abono de las cantidades correspondientes a la devolución de la paga extra del ejercicio 2012 con el alcance y los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del 2015. Los Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) experimentan un incremento del 0,50%, 1,21 millones de euros. El artículo 20 "Arrendamientos y cánones" disminuye 1,06 millones de euros, un 28,92 %. El artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" sufre una disminución de 0,47 millones de euros, lo que supone un 4,35% menos que el año 2014. A su vez, el artículo 22 "Material, suministros y otros" crece 0,41 millones, un 0,20% más que en el ejercicio precedente. El artículo 23 "Indemnización por razón del servicio" cae 0,01 millones de euros, lo que supone un 0,28% menos que en 2014. Finalmente, el artículo 25 "Asistencia sanitaria con medios ajenos" se incrementa 2,33 millones de euros, un 9,81% más que el ejercicio anterior. Las transferencias corrientes se incrementan un 1,98% respecto al ejercicio anterior, en concreto 5,34 millones de euros, con motivo del aumento en la asignación de las transferencias "A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro" en 1,33 millones de euros, un 0,82% más que en 2014, aunque el gasto en farmacia asciende a 59,20 millones de euros, un 3,27% menos que el ejercicio precedente, aun cuando el gasto estimado para el ejercicio 2014 puede presentar desviaciones sobre la cantidad inicialmente presupuestada. Asimismo, se produce un incremento en las transferencias "A corporaciones locales", que aumentan un 18,22%, 2,41 millones euros más que el presupuesto anterior.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Protección y Promoción Social es del 63,03% del presupuesto de gastos, porcentaje similar al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,90%. La política de Sanidad se mantiene constante. Por su parte, las políticas de Educación y

Por tercer año consecutivo, el Proyecto de presupuesto recoge el Fondo de contingencia, aunque este año está dotado con 1 millón de euros, la mitad que en 2014.

Los gastos de capital experimentan un incremento del 3,13% sobre 2014, aumentando en 4,85 millones de euros. En cuanto a las inversiones reales, este ejercicio experimentan un ligero aumento del 1,14%, 0,73 millones de euros más que el ejercicio precedente. Las transferencias de capital se incrementan un 4,51%, 4,13 millones de euros, aumento que obedece a las transferencias "A corporaciones locales", que aumentan 3,49 millones de euros, un 13,18% más que en el ejercicio anterior. Asimismo, también se incrementan las transferencias "A empresas privadas" en 7,63 millones, un 25,06% más que en 2014.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 96,21 millones de euros, el 1,19% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,57%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad en el 0,7% del PIB, que se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 40,45 millones de euros, equivalente al 3,5% de la dotación inicial de gastos no financieros.

Protección y Promoción Social se han incrementado en 2,64 y 5,90 millones de euros respectivamente, es decir, el 1,15% y 3,60%. El gasto en Deuda Pública disminuye en 1,73 millones de euros, un 1,24%. Finalmente, en el resto de políticas de gasto en su conjunto se produce un aumento del 5,83%, al incrementarse en 19,10 millones de euros. Dentro de este último grupo, destaca el

descenso de la cuantía en Agricultura y Ganadería, por valor de 8,24 millones de euros, un 52,37% menos (a este respecto hay que tener en cuenta que el gasto bruto en dicha partida es similar en 2014 y 2015, sin embargo, los fondos FEAGA en 2015 duplican a los fondos del ejercicio 2014); Protección Civil, por valor de 0,68 millones de euros, un 12,68% menos y, por último, Regulación Económica de Carácter General, por 1,15 millones de euros,

un 5,10% inferior a 2014. En cuanto a variaciones positivas, destaca el aumento en Infraestructuras Agrarias, con 6,10 millones más que el ejercicio anterior, un 12,53%, así como el incremento en 3,75 millones de euros en Medio Ambiente y Bienestar Comunitario, un 10,83% y el ascenso de 3 millones de euros en Infraestructuras Básicas y Transportes, un 8,30%.

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS(1)	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Salud	396.361,38	31,52%	397.009,50	31,27%	0,16%
Educación	230.718,62	18,34%	233.361,15	18,38%	1,15%
Protección y Promoción Social	164.055,45	13,04%	169.955,73	13,39%	3,60%
Deuda Pública	138.907,85	11,04%	137.180,95	10,80%	-1,24%
Resto de funciones / políticas	327.641,32	26,05%	332.187,17	26,16%	1,39%

(1) Presupuesto de la Administración General sin consolidar, que no obstante supone el 97,9% del total de gasto.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

(miles euros)

1. Saldo Presupuestario	-96.206,04
2. Ajustes conforme a las normas SEC	50.850,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.900,00
- Intereses	
- Inejecución	40.450,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-3.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	3.500,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-45.356,04
% PIB	-0,6%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos por un importe de 1 millón de euros, que supone el 0,09% del gasto no financiero. Por acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de agosto de 2014, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero** por un importe de 1.009,26 millones de euros más los gastos financieros y cofinanciados.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de La Rioja información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 59 del proyecto de ley establece, con vigencia exclusiva para el año 2015, la posibilidad de que la Administración Pública pueda avalar a sociedades participadas por un importe máximo de 110 millones de euros, con el objeto de reestructurar la deuda de los mismos. Asimismo, y con vigencia exclusiva para el año 2015, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas incorpora algunas novedades entre la que destaca la bonificación del 50% de la cuota en el Impuesto sobre el Patrimonio. Por último, en relación a los tributos cedidos, el proyecto de ley de medidas consolida en un único texto las medidas que se han ido introduciendo en los distintos tributos en los ejercicios anteriores.

En cuanto a los impuestos propios, se actualiza a la cuantía de 0,50 euros el coeficiente para la fijación de la cuantía del canon de saneamiento para el año 2015.

Por lo que respecta a las **tasas** destacan los siguientes cambios: en la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar se fija un devengo trimestral, se establecen cuotas proporcionales, se flexibilizan las condiciones en cuotas reducidas y en el juego del bingo electrónico, se reduce el tipo; se introduce una exención en la tasa de servicios agronómicos; en la tasa de tramitación de certificados de eficiencia energética, se ha recalculado la cuantía de la tarifa en función de los datos reales del primer ejercicio de funcionamiento y, finalmente se crea la tasa por la inscripción a pruebas de bachillerato para mayores de 20 años y la tasa por la inscripción a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.

COMUNITAT VALENCIANA

I.-DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNITAT VALENCIANA	2014	2015 Proyecto	Tasa de Variación 2015/2014
1. Impuestos Directos	3.404.567,04	3.288.316,67	-3,41%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	236.324,00	210.433,00	-10,96%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	2.808.242,11	2.933.282,73	4,45%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	130.000,93	115.612,00	-11,07%
<i>Resto capítulo 1</i>	230.000,00	28.988,94	-87,40%
2. Impuestos Indirectos	5.647.960,69	5.813.903,12	2,94%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.031.300,00	999.005,01	-3,13%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	2.880.890,83	3.161.498,47	9,74%
<i>Impuestos especiales</i>	1.705.433,01	1.626.435,59	-4,63%
<i>Resto capítulo 2</i>	30.336,85	26.964,05	-11,12%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	884.654,15	812.574,89	-8,15%
4. Transferencias Corrientes	1.313.643,26	2.126.992,23	61,92%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.579.390,68	-1.467.506,58	7,08%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.153.335,31	826.849,60	-28,31%
<i>Fondos de Convergencia</i>	977.000,00	1.057.491,55	8,24%
<i>Resto capítulo 4</i>	762.698,63	1.710.157,66	124,22%
5. Ingresos Patrimoniales	87.497,91	17.201,49	-80,34%
Operaciones Corrientes (A)	11.338.323,05	12.058.988,40	6,36%
6. Enajenación Inversiones Reales	365.111,60	150.642,00	-58,74%
7. Transferencias Capital	137.279,42	151.791,63	10,57%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	53.867,20	55.224,73	2,52%
<i>Resto capítulo 7</i>	83.412,22	96.566,90	15,77%
Operaciones de Capital (C)	502.391,02	302.433,63	-39,80%
Operaciones no Financieras (E)	11.840.714,07	12.361.422,03	4,40%
8. Activos Financieros (G)	183.670,85	191.058,00	4,02%
9. Pasivos Financieros	4.229.894,48	4.846.352,74	14,57%
TOTAL INGRESOS	16.254.279,40	17.398.832,77	7,04%
1. Gastos Personal	5.025.662,14	5.220.837,12	3,88%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.884.879,86	2.957.995,59	2,53%
3. Gastos Financieros (H)	1.242.670,78	990.190,68	-20,32%
4. Transferencias Corrientes	2.798.069,74	3.311.337,69	18,34%
5. Fondo de contingencia	7.000,00	7.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	11.958.282,52	12.487.361,08	4,42%
6. Inversiones Reales	333.985,26	360.582,88	7,96%
7. Transferencias Capital	826.572,00	362.389,39	-56,16%
Operaciones de Capital (D)	1.160.557,26	722.972,27	-37,70%
Operaciones no Financieras (F)	13.118.839,78	13.210.333,35	0,70%
8. Activos Financieros (I)	191.149,10	205.501,18	7,51%
9. Pasivos Financieros	2.944.290,52	3.982.998,24	35,28%
TOTAL GASTOS	16.254.279,40	17.398.832,77	7,04%
AHORRO BRUTO (A-B)	-619.959,47	-428.372,68	30,90%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-658.166,24	-420.538,64	36,10%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.278.125,71	-848.911,32	33,58%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-10,79%	-6,87%	
- En porcentaje del PIB regional**	-1,29%	-0,83%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-35.454,93	141.279,36	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-7.478,25	-14.443,18	-93,14%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.285.603,96	-863.354,50	32,84%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

Los **ingresos no financieros** aumentan 520,71 millones de euros, un 4,40%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación que figuran en el proyecto, con un importe presupuestado de 9.040,7 millones de euros, se incrementan en 986,09 millones de euros, el 12,24%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos disminuyen en un 12,29%, 465,38 millones de euros. Si se atiende al importe de los recursos comunicados por el Estado, sin embargo, dichos recursos disminuyen en un 0,91%, diferencia motivada por la inclusión por la comunidad autónoma de un anticipo sobre los Fondos de competitividad, el cual no se encuentra previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2015. Esta cuestión, junto a la previsión de ingresos por compensación de IDEC no se contemplan en el Plan Económico – Financiero 2014-2015 aprobado.

Los ingresos corrientes suben un 6,36%, 720,67 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 265,42 millones de euros, un 8,08%.

Se mantiene el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito que pasa a integrar un importe de 28,99 millones de euros, equivalente a la recaudación prevista por el impuesto estatal. En esta rúbrica se produce una disminución de 201,01 millones de euros dado que el importe previsto en 2014 por el impuesto autonómico establecido por ley 5/2013, de 23 de diciembre, aparece en este ejercicio en el capítulo 4, bajo la rúbrica “Compensación Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito” por importe de 201,01 millones de euros, debiendo señalarse que la imposición de dicho tributo autonómico ha sido objeto de recurso de inconstitucionalidad. También disminuyen los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y el impuesto sobre el Patrimonio en 25,89 y 14,39 millones de euros respectivamente.

El ITP y AJD registra un descenso del 3,13%, 32,29 millones de euros. Dentro de dicho capítulo, se presupuestan así mismo, 177,17 millones de euros en el tramo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, con una reducción del 9,88%, y 54,80 millones de euros

en el impuesto sobre determinados medios de transporte, con una menor previsión respecto al ejercicio anterior del 26,05%. A pesar de esta reducción, debe señalarse que el importe previsto por estos impuestos del capítulo segundo ha sido objeto de una previsión más prudente en el plan económico – financiero 2014-2015 de la comunidad autónoma atendiendo al importe previsto a reconocer a final del ejercicio 2014.

Por su parte, el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, disminuye 8,15%, 72,08 millones de euros. A este respecto, cabe mencionar que los derechos reconocidos a octubre de 2014 suponen un 51,89% de las previsiones definitivas de ingresos imputables a este capítulo si bien, por otro lado, destaca que en 2015 el importe que se prevé recaudar con motivo de la tasa por prestación de servicios de atención social asciende a 87,51 millones de euros.

Las transferencias corrientes que presupuesta la Administración General de la comunidad distintas de los recursos del sistema de financiación, una vez excluido el efecto relativo al importe previsto por compensación del impuesto sobre entidades de crédito, se reduce en 8,36 millones de euros. A este respecto la previsión de ingresos procedentes de la Administración General del Estado, OO.AA y Seguridad Social disminuyen respecto a 2014 un 11,22%, 14,22 millones de euros.

Los ingresos de capital descienden en 199,96 millones de euros, un 39,80%. Destaca la disminución cercana al 59% en el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, que pasa de 365,11 millones de euros a 150,64 millones de euros en 2015. La disminución se ha llevado a cabo en los conceptos correspondientes a enajenación de edificios y otras construcciones con una estimación en 2015 de 150,64 millones de euros, un 99,96% menos que en el ejercicio precedente.

Por su parte, las Transferencias de capital aumentan un 10,57%, 14,51 millones de euros respecto a 2014, de los que 1,34 millones de euros corresponden al incremento previsto en el Fondo de Compensación Interterritorial y 2,43 millones a fondos europeos.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución al alza del 0,70%, lo que supone una subida de 91,49 millones de euros. Los gastos corrientes presentan un incremento que alcanza 529,08 millones de euros, un 4,42% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, mientras que los de capital disminuyen en un 37,70%, lo que se traduce en 437,58 millones de euros menos por este concepto.

Se observa un crecimiento del 3,88% en el capítulo I, Gastos de personal, lo que supone 195,17 millones de euros por encima de lo previsto para el ejercicio anterior. Este incremento se explica, principalmente por los Acuerdos firmados en el seno de la Mesa de Negociación I. En concreto, el Acuerdo de 9 de junio de 2014 relativo a la paga extraordinaria de 2012, el Acuerdo de 23 de octubre de 2013, y el Acuerdo de 17 de setiembre de 2014 relativo a la carrera profesional horizontal, así como por la normativa básica del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para todas las Administraciones Públicas, en el que se mantiene la limitación de que las retribuciones no podrán superar las de diciembre de 2014.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, sube un 2,53%, esto es, 73,12 millones de euros, de los que 47,02 millones de euros corresponden al área de bienestar social, cuyo presupuesto en 2015 asciende a 308,20 millones de euros y 10,82 millones de euros de dicho incremento corresponden al área de Sanidad, que ve incrementado su presupuesto hasta los 2.072,01 millones de euros. Según el propio proyecto “con estos recursos se hace frente esencialmente a las demandas de productos sanitarios, farmacia hospitalaria, material sanitario para consumo y reposición en hospitales y centros de salud, laboratorios, limpieza, seguridad, concesiones sanitarias, residencias de menores, centros de día, gastos de funcionamiento de colegios públicos, comedor y transporte.”.

El capítulo III, gastos financieros, disminuye en 252,48 millones de euros, un 20,32%.

Las transferencias corrientes aumentan un 18,34%, 513,27 millones de euros más que en 2014, destacando las áreas Educación Cultura y Deporte con un incremento respecto a 2014 de 494,09 millones de euros. Por otra parte el área

de Sanidad destina a prestaciones farmacéuticas y socio sanitarias (recetas médicas) 850 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior, si bien la previsión de dichos gastos a cierre de ejercicio podría presentar desviaciones en relación a los importes presupuestados.

En gastos de capital, las inversiones reales suben un 7,96%, 26,60 millones de euros, de los que 20,60 millones de euros corresponden a la Sección de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Por su parte, el capítulo VII transferencias de capital, disminuyen un 56,16%, 464,18 millones de euros, descenso que se produce fundamentalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y que se puede ver relacionado con el aumento en el capítulo IV, de transferencias corrientes. A este respecto se han ajustado los créditos, según el proyecto, “para atender a las necesidades reales”, con actuaciones como incrementar “la partida destinada a financiar los conciertos educativos en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, así como las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático. Asimismo, también se incrementan las ayudas de comedor escolar al objeto de dar respuesta a las necesidades actuales de los entornos familiares”.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 848,91 millones de euros, el 0,83% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,66%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,7% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dicha información se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 110 millones de euros, equivalente al 0,8% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2014	% sobre Total	2015 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2015/2014
Sanidad	5.360.766,64	33,43%	5.480.479,46	31,88%	2,23%
Educación	3.907.410,03	24,37%	3.991.316,67	23,22%	2,15%
Seguridad, Protección y Promoción Social	718.465,31	4,48%	852.247,92	4,96%	18,62%
Deuda Pública	4.261.987,85	26,58%	5.003.005,87	29,10%	17,39%
Resto de funciones / políticas	1.786.250,40	11,14%	1.864.369,62	10,84%	4,37%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 60,05% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 62,28%. Así, en relación al ejercicio 2014, es importante el incremento del 18,62% en la función de Seguridad y Protección Social, 133,78 millones de euros, que junto con el incremento del 2,23 % en Sanidad y del 2,15 % en Educación hace que

la suma de estas políticas experimente un crecimiento de 337,40 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 741,02 millones de euros, un 17,39%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 4,37% en conjunto, que supone 78,12 millones de euros. Destaca el incremento experimentado en Regulación Económica por 50,62 millones de euros, un 19,08%, y el descenso de 23,36 millones de euros en Industria, un 23,23%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-848.911,32
2. Ajustes conforme a las normas SEC	150.575,84
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.575,84
- Intereses	
- Inejecución	110.000,00
- Recaudación incierta	-80.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-30.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	90.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-66.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	70.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-35.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-698.335,48
% PIB	-0,7%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 7 millones de euros, de acuerdo con el artículo 9 del proyecto de Ley, en el que se regula dicho Fondo.

Por otro lado, para el ejercicio 2015 la comunidad ha autorizado un **límite de gasto no financiero** de 13.212,15 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea, como son el informe previsto en el artículo 10, apartado 3, del citado Reglamento, el programa de asociación económica regulado en el artículo 9 del mismo Reglamento o los Proyectos de Planes Presupuestarios. La información a remitir en virtud de la normativa europea a que se ha hecho referencia guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que establece en su artículo 29 la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Por otro lado, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, regula las obligaciones anuales de suministro de información, entre las que se encuentra la remisión, antes del 1 de octubre, de las **líneas fundamentales de los Presupuestos**. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido en 2014 de la Comunidad Valenciana información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, los artículos 37 y 38 del proyecto de ley de presupuestos modifican el límite cuantitativo de la actividad avalista de la Generalitat de 200 a 100 millones de euros y mantiene el límite del Instituto Valenciano de Finanzas respectivamente en 900 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el proyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat incorpora una serie de modificaciones, destacándose las siguientes: por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se modifica, con efectos de 1 de enero de 2014, la escala autonómica aplicable en el periodo impositivo 2014 y posteriores, manteniéndose los mismos tramos pero reduciendo los tipos marginales correspondientes a cada tramo respecto de la tarifa aplicable en 2013, con una rebaja que va de 0,02 a 0,10. Por otro lado, se extiende a determinadas formas de acogimiento familiar la aplicación de las actuales deducciones en la cuota autonómica por hijos, por gastos de guardería y centros de primer ciclo de educación infantil, de conciliación del trabajo con la vida familiar de las madres trabajadoras con hijos pequeños y por cantidades destinadas a la adquisición de material escolar; asimismo, se exige para la aplicación de las deducciones en la cuota autonómica por arrendamiento de la vivienda habitual y por el arrendamiento de una vivienda como consecuencia de la realización de una actividad, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto de aquel en que el contribuyente residiera con anterioridad, que la requerida constitución del correspondiente depósito de la fianza de arrendamientos urbanos se efectúe antes de la finalización del periodo impositivo en el que se pretenda aplicar la deducción; por último, se incrementa al 25%, el porcentaje de la deducción

autonómica por obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual, cuando tales obras se efectúen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se suprime el requisito de la residencia habitual en la Comunidad Valenciana a la fecha del devengo para la aplicación de la reducción autonómica por parentesco en las adquisiciones inter vivos y para la aplicación de las bonificaciones autonómicas por parentesco en las adquisiciones mortis causa e inter vivos sujetas al impuesto.

Asimismo, se reducen los tipos de gravamen de la escala aplicable a la modalidad de

apuestas y juego on-line en función de los tramos de importe acumulado del valor facial de los cartones de bingo adquiridos en el año natural.

Por último, se amplía, hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia del tipo de devolución del gasóleo profesional para los transportistas de 48 euros por 1.000 litros, aplicable en relación con el tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos establecido para el gasóleo de uso general.

Junto a estas medidas, el proyecto de Ley mencionado introduce otras cuestiones relacionadas con la creación de **tasas** o modificación de las ya existentes.